

## SENADO DE PUERTO RICO

## **DIARIO DE SESIONES**

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 16 de junio de 2004

Núm. 56

A las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 p.m.) de este día, miércoles, 16 de junio de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

## Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

## **INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. Alabado sea Dios. Leemos el Salmo 100, en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. "Aclamen al Señor tierra entera, sirvan al Señor con alegría. Lleguen a Él con cantares de gozo. Sepan que el Señor es Dios, Él nos creo, a Él pertenecemos. Somos su pueblo y oveja de su aprisco entren por sus puertas dando gracias. Avancen por sus atrios entre himnos. Alabelo y bendigan su nombre; sí el Señor es bondadoso, sí eterno es su amor, su lealtad por siglos permanece". Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Y que con esa experiencia de alegría en nuestros corazones demos comienzo a esta sesión del Senado de Puerto Rico en este día. Sabiendo que hay trabajo que realizar, agenda que cumplir pidiendo a Dios dirección para que puedan todos los Senadores y Senadoras juntos trabajar en armonía reconociendo las diferencias y obviamente, sobre todo en esa experiencia de amor comunitario tan fundamental para adelantar por procesos para el bienestar de nuestro país.

Por eso te pido que en esta hora derrames una bendición especial sobre el Senado de Puerto Rico, sobre su Presidente, su Portavoz de Mayoría y Portavoces de Minoría y sobre todo a los Senadores y Senadoras, sobre todos los que laboran aquí para que todos en una sola dimensión de unidad y de voluntad y espíritu puedan alcanzar la agenda para el día de hoy. Sabiendo, mi Dios, que el esfuerzo del trabajo del día de hoy tendrá su recompensa en el mañana. Bendícenos de forma especial y que tu presencia, Señor, sea la constante permanente en toda esta tarde. Bendícenos en forma especial y así lo pedimos en el nombre de Jesús y te damos la gloria a Ti, oh Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que sea considerada a un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, así se acuerda.

#### **TURNOS FINALES**

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la Sustitutiva a la R. C. del S. 3460.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2674, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2664, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 884 y 1379.

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Deborah Benzaquen Parkes, para Fiscal Auxiliar I; del doctor Luis A. Colón Vargas, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, para un nuevo término que vence el 4 de agosto de 2007; del doctor Rafael L. Irizarry Odlum, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, para un término de cuatro (4) años; de la licenciada Carmen Padilla Sáez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Luis Ríos Díaz, para Fiscal Auxiliar II y del licenciado Erving Rivera, para Fiscal Auxiliar III.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2539, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe negativo, sobre la Moción para enmendar la Sección 26.3 de la Regla 26 del Reglamento del Senado.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 4410, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

## PROYECTOS DEL SENADO

## P. del S. 2929

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para enmendar el inciso A (1) del Artículo 15.01 de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, conocida como la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico, a los fines de disponer que las corporaciones sin fines de lucro rindan sus informes anuales al igual que las corporaciones con fines de lucro, con las mismas excepciones aplicables."

(COMISION ESPECIAL SOBRE EL TERCER SECTOR; A LA COMISION DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y A LA COMISION DE LO JURIDICO)

## P. del S. 2930

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para enmendar la Sección 12 B, inciso (c), de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, conocida como "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico", según enmendada, particularmente por la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, a los fines de clarificar el término de aplicación de la subvención del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo y de disponer respecto a las auditorías del cumplimiento de los contratos que el Fondo otorgue."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

#### RESOLUCION DEL SENADO

## R. del S. 4310

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo, Ramírez y Carranza De León:

"Para extender la más cordial felicitación a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, recinto de Cayey."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

## R. C. de la C. 1233

Por la señora Rodríguez de Corujo:

"Para reasignar a los municipios de Gurabo y Caguas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 340 de 19 de agosto de 2001, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

## R. C. de la C. 2709

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para realizar mejoras en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 3803

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la señora Ana Mercedes García, Núm. de Seguro Social de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia y para la reparación del techo de madera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 3805

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para trasferir al señor José A. Pagán Rodríguez, Núm. Seguro Social de la Calle Fernández Campos #1061 Pda. 16 en Santurce, P.R. 00907, para mejoras permanentes a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 3807

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la señora Doris Verdejo Mandry, Núm. Seguro Social Tel. 723-0031, de la Calle Comercio #1002 Trastalleres, Santurce para mejoras permanentes a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4388

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de San Juan, al Area de Infraestructura del Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para mejoras de cunetones y reparación de calles en diversas comunidades del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 4450

Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610, Inciso (2), 9 de agosto de 2002 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 4533

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para autorizar a la Administración de Servicios Médicos y al Departamento de Salud, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cincuenta y ocho millones quinientos mil (58,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar varios proyectos de mejoras y compra de equipo para facilidades ubicadas en el Centro Médico y en el Hospital Regional de Bayamón y para el acondicionamiento del Antiguo Hospital Tricoche en Ponce; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; disponer el modo que será satisfecha la obligación incurrida por disposición de ésta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4594

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de novecientos cincuenta mil (950,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, para el funcionamiento del programa; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 4832

Por el señor Colón Ruiz:

"Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de veinticuatro mil doscientos (24,200) dólares, del Fondo General; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4779

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Colberg Toro, Severo E.:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Federación de Ajedrez de Puerto Rico, para ayudar a costear el Torneo del Trabajador que se celebró durante el 30 de abril de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 4802

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta,

García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar la Sección 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 801 de 29 de agosto de 2002 que autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, para la compra y habilitación con equipo del nuevo edificio construido por el Fondo del Seguro del Estado (FSE) en Río Piedras, para trasladar allí la sede de sus oficinas administrativas, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental, a los fines de permitir el desembolso de fondos provenientes de esta línea de crédito para sufragar costos de habilitación de los inmuebles de referencia para acondicionar los edificios en conformidad con las necesidades particulares de cada agencia, realizar las mejoras necesarias para la adquisición de permisos y endosos y ajustar las instalaciones a los requerimientos y especificaciones de las agencias reguladoras; y para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida por la Autoridad en virtud de esta Resolución."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4916

Por el señor Colón Ruiz:

"Para enmendar dentro del Distrito Representativo Núm. 34 el inciso B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de sustituir el propósito para la asignación legislativa." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 4949

Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 808 de 5 de marzo de 2002, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 4995

Por el señor Colón Ruiz:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de dos mil doscientos setenta (2,270) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4996

Por el señor Colón Ruiz:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de siete mil cincuenta (7,050) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4997

Por el señor Colón Ruiz:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4998

Por el señor Colón Ruiz:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil novecientos cincuenta (3,950) dólares del Fondo de Mejoras Públicas; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 4999

Por el señor Colón Ruiz:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares de los fondos del "Barrilito de Tocino." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 5136

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2,250)
dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de
2003 al Departamento de la Vivienda a fin de realizar obras y mejoras permanentes a Claudio
Benejan, Nelson López, Juan Vega, Evelyn Mangual, Tomás Lamberty, Delis Rodríguez y José J.
Padilla, para que sean utilizados con los mismos fines a Nancy Rivera Estévez, Núm. Seguro Social
Clara Class Class, Núm. Seguro Social Carmen Concepción Valentín,
Núm. Seguro Social Carmen Concepción Valentín, Núm. Seguro Social
Justiniano Crespo Candelaria, Núm. Seguro Social Nancy Aponte Valentín, Núm.
Seguro Social y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

## R. C. de la C. 5138

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de siete mil (7,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 1 de marzo de 2001 para reparación viviendas personas indigentes para que sean utilizados por el Municipio para la construcción, pavimentación, reparación de caminos municipales, aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5139

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 18 de mayo de 1997 para Festival de Pesca, Bo. Espinal para que sean utilizadas por el Municipio para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 5140

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil (1,000) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 11 de marzo de 1998 para construcción de Gazebo en la Escuela Arsenio Martínez para que sean utilizadas por el Municipio para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 5141

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 48 de 1ro. de marzo de 2001 para materiales mejoras de vivienda para que sean utilizadas por el Municipio para la construcción, pavimentación, repavimentación de caminos municipales, aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 5142

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de marzo de 1997 para aportación a entidades sin fines de lucro clase graduada 1997 Escuela Superior S.U. Guanábano para que sean utilizadas por el Municipio de Aguada para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 5143

Por el señor Méndez González:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil ciento noventa y un (3,191) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 11 de marzo de 2001 para aportación a entidades sin fines de lucro para que sean utilizadas por el Municipio de Aguada para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

## R. C. de la C. 5400

Por los señores Zayas Seijo y Ruiz Morales:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de aceras y encintados en al antigua carr. # 2 del Municipio de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5402

Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé autorización a la Comisión de lo Jurídico en conjunto con la de Banca y Asuntos del Consumidor; y a la Comisión de Infraestructura a que puedan estar reunidos mientras estamos en sesión.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Declaramos un receso de cinco (5) minutos.

## **RECESO**

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ochenta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3807; 4130; 4496; 4526; 4530; 4588; 4742; 4753; 4842 y las R. C. de la C. 1233; 2709; 3803; 3805; 3807; 4388; 4450; 4533; 4553; 4586; 4594; 4637; 4779; 4802; 4832; 4857; 4898; 4915; 4916; 4947; 4948; 4949; 4995; 4996; 4997; 4998; 4999; 5067; 5068; 5102; 5136; 5138; 5139; 5140; 5141; 5142; 5143; 5267; 5326; 5335; 5337; 5338; 5362; 5365; 5366; 5368; 5369; 5370; 5371; 5372; 5373; 5375; 5377; 5378; 5379; 5380; 5381; 5382; 5383; 5384; 5385; 5386; 5388; 5389; 5390; 5391; 5392; 5393; 5394; 5395; 5396; 5397; 5400; 5401; 5402 y 5409 y la R. Conc. de la C. 127 y solicita igual resolución por parte del senado.

De la licenciada Betsy Asencio Quiles, Asesora Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, los P. del S. 1895 y 2099, los cuales fueran solicitados por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 4855 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 4564; 4569; 4649; 4735; 4765; 4775; 4789; 4790; 4804; 4811; 4836; 4854; 4871; 4872; 4877; 4889; 4902; 4908; 4918; 4931; 4933; 4935; 4950; 4953; 4956; 4957; 4962; 4966; 4967; 4972; 4973; 4980; 4986; 4992; 4993; 5013; 5014; 5236; 5277 y 5279.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado José A. Caballero López, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Zoraida Lamboy Santiago, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Gloria M. Sierra Enríquez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yasmín Chaves Dávila, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; Giselle Romero García, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Zulma Raíces Román, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Francisco A. Borelli Irizarry, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciada Ivonne Díaz Pérez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Héctor Clemente

Delgado, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada María Adaljisa Dávila Vélez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Roberto Rodríguez Casillas, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia y de la señora Carmen D. Rosario Morales, para Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones, en el Inciso C, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 4855 y solicitan Conferencia. Solicitamos se nombre un Comité de Conferencia, señora Presidenta, y sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: La presidencia acoge la sugerencia del Portavoz y se nombra un Comité de Conferencia compuesto por el senador Agosto Alicea, el senador Sixto Hernández, el senador José L. Dalmau, la senadora Arce Ferrer y el senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-04-32, sobre el Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Ciales y de Barceloneta y M-04-58, sobre el Municipio de Ceiba.

Del doctor Juan R. Fernández, Comisionado, Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, una comunicación, remitiendo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2004, según dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 34 de 18 de enero de 2000.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo informe sobre una nueva estructura regional, según dispuesto en la Ley Núm. 92 de 31 de marzo de 2004.

Del señor Víctor M. Rosado, Director, División de Zonificación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo peticiones y propuestas enmiendas a los mapas de zonificación urbana de Dorado, Toa Alta, Vega Alta y Vega Baja; además, una petición especial del Municipio de Loíza; así como la suspensión de la vista pública de los Municipios de Comerío, Corozal, Naranjito y Orocovis y el mapa de calificación de suelos del Municipio de Barranquitas, dado el hecho de que tanto la ciudadanía como la propia Junta de Planificación no originaron enmiendas.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, seis comunicaciones, remitiendo Consulta Número 1999-79-0155-JPU, para la ubicación de un proyecto mixto, residencial, turístico y comercial en el Barrio San Juan Antiguo del Municipio de San Juan;

Consulta Número 2002-17-0659-JPU, para la ubicación de un dispensario médico en la Calle Clemson, Urb. University Gardens, en el Barrio Río Piedras del Municipio de San Juan; Consulta Número 2003-06-0749-JPU, para la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar, en el Barrio Islote del Municipio de Arecibo; Consulta Número 2001-17-1031-JPU, para la ubicación de un proyecto comercial en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan; Consulta Número 2000-30-1150-JPU, para la ubicación de un proyecto industrial en el Barrio Bahomamey del Municipio de San Sebastián; Consulta Número 2002-79-0725-JGE-TU, para la ubicación de un proyecto de infraestructura en los Municipio de Bayamón, Cataño, Guaynabo, San Juan y Toa Baja y la Resolución PUT-RMSJ, resolución adoptando enmiendas al plan vial y otros elementos del plan de transportación que forma parte del plan de usos del terreno para la región metropolitana de San Juan, según dispuesto en las Leyes Núm. 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso C, del Orden de los Asuntos número 8, Solicitudes de Información, Notificaciones y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para igual propósitos que se le envíe copia de esa comunicación a la compañera Lucy Arce.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por leídas el resto de las Solicitudes al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 413; 914; 2087; 2302; 2395; 2496; 2525; 2555; 2559(conf.); 2584; 2594; 2876 y las R. C. del S. 3364; 3370; 3383; 3418; 3420; 3425; 3432; 3476; 3494; 3506; 3635; 3665 y 3769, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 740(conf.) y las R. C. del S. 3237(conf.); 3481; 3627; 3631; 3632; 3633; 3634; 3637; 3638; 3639; 3640; 3648; 3650; 3652; 3659; 3660; 3663; 3664; 3668; 3671; 3672; 3694; 3699; 3710; 3727; 3767; 3777; 3778; 3779; 3817 y 3820.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y la Cámara para la Firma del señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MOCIONES**

## Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

## Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Leila Díaz Ocasio, esposa, a la señora Leslie Ayala, hija y el señor Mario Ayala, hijo, con motivo del fallecimiento del señor Angel R. (César) Ayala.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano, como lo es la pérdida de un ser querido. Es por esto que, antes de que continúe pasando el tiempo, queremos hacernos eco de estos momentos de gran dolor para usted y su familia. Nos unimos en oración al Padre Celestial para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido y rogamos al Todopoderoso le proporcione el consuelo, la fortaleza y la resignación necesaria para esta separación tan triste y dolorosa como lo es la pérdida de un esposo.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección postal en P.O. Box. 1031 Manatí. Puerto Rico 00674."

## Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Rosa Gabriel Santos, esposa, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el señor Alcides Denis Mendoza.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano, como lo es la pérdida de un ser querido. Es por esto que, antes de que continúe pasando el tiempo, queremos hacernos eco de estos momentos de gran dolor para usted y su familia. Nos unimos en oración al Padre Celestial para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido y rogamos al Todopoderoso le proporcione el consuelo, la fortaleza y la resignación necesaria para esta separación tan triste y dolorosa como lo es la pérdida de un esposo.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección postal en Bo. Santana Buzón 526 Arecibo, Puerto Rico 00612."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

## Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

## R. del S. 4310

Presentada por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez y las señoras Padilla Alvelo, Ramírez y Carranza De León

"Para extender la más cordial felicitación <u>del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</u> a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, [recinto] <u>Recinto</u> de Cayey."

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La señora Alexa Torres Vicente nació en el pueblo de Aibonito, proveniente de una familia de ciudadanos ejemplares. Son sus padres el señor Enrique Torres y la señora María Virgen Vicente. De sus padres aprendió a valorar la amistad, amar, perdonar y el significado de lo que es la honradez y la responsabilidad. Casada con el señor [Ángel] Angel Rivera con quien procrea una hija, Alexia Fabiola Rivera Torres.

La señora Torres <u>Vicente</u> ha trabajado como Ayudante Legislativo en el Senado de Puerto Rico desde el año 1997 hasta el presente. Se ha caracterizado por su dinamismo, organización y profesionalismo[, la misma ha laborado]. <u>Mientras laboraba</u> en el Senado, [y] al mismo tiempo terminaba sus estudios conducentes al grado de Bachiller en Criminología en la Universidad del Turabo, [recinto] <u>Recinto</u> de Cayey.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo del [recinto] Recinto de Cayey.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación [de parte] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, [recinto] Recinto de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Alexa Torres Vicente.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si en el Anejo A, solicitamos que se unan a los demás miembros de nuestra Delegación, a las dos (2) mociones que aparecen en el Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta, para solicitar la autorización de los compañeros y se me permita unirme a la Resolución del Senado 4310, que acabamos de aprobar en el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día de hoy.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5072, 5090, 5111, 5115, 5116, 5121, 5152, 5189, 5191, 5271, 5274, 5300, 5310, 5317, 5331, 5356, 4772, 4151 4824; Proyecto del Senado 2715, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4290, 4984, 4994, 5021, 5033, 5034; también las Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 5036, 5037, 5043, 5047, 5048, 5055, 5060, 5075, 5117, 5212, 5218, 5228, 5234, 5238, 5242, 5244, 5293, 5061, 5073, 5085, 5087, 5091, 5106,5132, 5192, 5213, 5226, 5243, 5269, 5272, son todas las medidas para descargue, señor Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el descargue.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del hoy.
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, adelante.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1815, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de Vega Alta, ante el Notarío Público René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, creó el Programa de Fincas de tipo familiar, conocida como Título VI de la Ley de Tierras. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos para uso agrícola mediante cesión, venta, arrendamiento o donaciones. La

venta de estas fincas y bajo este programa, se realizaban bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte del acuerdo de compraventa.

En el caso particular de una finca en Vega Alta, estas condiciones y restricciones se encuentran expresamente indicadas en la Certificación de Título expedida la cual fuera otorgada el 16 de junio de 1982 en Vega Alta, Puerto Rico, ante el Notarío Público, René A. Picó Irizarry y el cual fue adquirido por Mercedes Matta Guzmán, inscritos en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta.

Doña Mercedes Matta Guzmán, interesa la liberación de estas condiciones y restricciones para proceder con sus legítimos derecho de propietaria de la finca, localizada en la carretera PR-690 kilometro 6.6 de Vega Alta.

La referida propiedad fue descrita como una parcela de terreno número dos de veintidos punto ocho mil trescientos noventa y cuatro (22.8394) cuerdas equivalentes a ochenta y nueve mil setecientos setenta y siete punto ocho mil setenta y dos (89,777.8772) metros cuadrados. En lindes por el NORTE con parcela número tres; por el ESTE con terrenos de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; por el OESTE con una baño garrapaticida y con carretera de Vega Baja Cerro Gordo que separa de terrenos privados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación Pública ortorgada en el Municipio de Vega Alta, el 16 de junio de 1982 ante el Notario Público René A. Picó Irizarry sobre las fincas número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta viuda de Vázquez.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía luego de evaluar y ponderar la Resolución Conjunta del Senado1815, según fuera aprobado y todas las ponencias que sobre dicho proyecto fueron entregadas para nuestra consideración, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final Positivo con las siguientes enmiendas.

## En el Título

En el 11tulo	
Línea 2	Después de "restricciones" añadir "de
	segregación, según la Ley Núm. 109 de 3 de
	julio de 1974, según enmendada"
Línea 3	Eliminar "Vega Baja "y sustituir por "San
	Juan"
Línea 3"	Eliminar "el notario" y sustituir por "Director
	Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo
	Rural de Puerto Rico"

## Exposición de Motivos

Segundo párrafo, 3ra Línea Segundo párrafo, 3ra Línea Sustituir"Vega Baja"por "San Juan"
Eliminar "Notario Público" y sustituir por "Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico"

#### En el Resuélvase

Sección 1

Línea 3 Línea 4 Después de "restricciones "añadir "de segregación, según la Ley Núm. 109 de 3 de julio de 1974,según enmendada"

Eliminar "Vega Alta "y sustituir en "San Juan" Eliminar "Notario Público" y sustituir por "Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 1815 (en adelante, R. C del S 1815) ordena al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de San Juan, ante el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán.

Esta finca del proyecto Breñas formaba parte de una finca de mayor tamaño, la cual eventualmente fue segregada y cedida en calidad de usufructo de forma tal que esos agricultores se dedicaron al desarrollo agrícola. Sin embargo con el paso del tiempo su potencial uso agrícola ha disminuido significativamente debido al desarrollo comercial, residencial y turístico del área.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico realizó una evaluación e inspección ocular de la finca donde se evidenció que no se esta utilizando para propósito agrícolas y que además parte de la misma colinda con un desarrollo urbano residencial turístico de alto costo por lo que recomienda la liberación y exoneración de la finca núm. 2 del Proyecto Breñas de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974.

La Ley Número 107, según enmendada, que rige las disposiciones del Título VI, dispone que las fincas vendidas bajo dicha Ley no pueden ser lotificadas aunque el uso de la finca continúe siendo agrícola. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según dispone la propia ley, para cada caso individual. La Ley 109 establece que la Junta de Planificación no podrá aprobar "proyecto alguno mediante el cual se intente desmembrar o dedicarlas a un uso que no sea agrícola, excepto para fines de uso público, o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa"

Actualmente según la Junta de Planificación, los Mapas de Zonificación vigente, dicha propiedad esta contenida dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) de los Municipios de Vega Baja, Dorado, y Toa Baja. La ZIT tiene como propósito el identificar áreas con potencial turístico estimulando su protección y desarrollo y limitar los usos no permitidos o conflictivos que no armonicen con los recursos turísticos.

Por lo tanto el autorizar la segregación de esta finca por la Asamblea Legislativa mantendría su zonificación actual de Zona Interés Turístico (ZIT)

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo apruebe el R. C. de la S. 1815.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Cirilo Tirado Rivera Presidente Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 2637.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 4478, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico, de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004."

#### "INFORME

## **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4478**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4478 tiene el propósito de asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

La Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe tiene como misión, proveer servicios de la más alta calidad para el cuidado de la salud mediante la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de condiciones cardiovasculares en la forma más costo efectiva y segura, generando beneficios medibles para la comunidad.

Con la aprobación de esta pieza legislativa, la Corporación del Centro Cardiovascular, podrá adquirir el equipo médico quirúrgico necesario para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU).

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento de Salud y sus Componentes, el viernes, 4 de junio de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda. Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 4478**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 4525, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de "chiller", manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de "chiller", manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de las mejoras que se autoriza realizar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.

#### "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4525**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 4525** tiene el propósito de asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de "chiller", manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La misión de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, es proteger la integridad del patrimonio histórico de nuestro país, en particular los recursos arquitectónicos y arqueológicos, promover su rescate y conservación y educar a la sociedad sobre la importancia de preservar tales estructuras como evidencia del pasado.

Se asigna a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de "chiller", manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Con las nuevas salas de cine, y la galería del Instituto de Cultura Puertorriqueña, se requiere un sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones.

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del y sus Componentes, el viernes, 4 de junio de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda. Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 4525**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

. . . .

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 4600, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

#### "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4600**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4600 tiene el propósito de asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como

subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe tiene como misión, proveer servicios de la más alta calidad para el cuidado de la salud mediante la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de condiciones cardiovasculares en la forma más costo efectiva y segura, generando beneficios medibles para la comunidad.

Con la aprobación de esta pieza legislativa, la Corporación del Centro Cardiovascular podrá subsidiar temporeramente al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos.

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento de Salud y sus Componentes, el viernes, 4 de junio de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 4600**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5072, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

a) Asociación de Residentes Sagrado Corazón Calles 1, 2 & 3, Inc. Para la construcción de una verja en predios destinados a facilidades

recreo deportivas solar en la Urb. Sagrado Corazón de Ponce
Juan R. Bosch Figueroa, Presidente

Núm. Seguro Social

Mariluz Crespo Oliveras

Núm. Seguro Social

Para hacer cuarto y reparar piso de su residencia

Central Mercedita, Vigía # 41, Mercedita, P.R.00715

Total

\$8,520

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5090, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, donativos de la empresa privada y de entidades sin fines de lucro.

Sección 3.-El Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta transferirá los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta sin que sea necesaria la aprobación de una ordenanza por la Legislatura Municipal ni orden ejecutiva.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5111, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y, que ahora se utilizarán de acuerdo al detalle que se hace en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## REVUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y, que ahora se utilizarán según se detalla a continuación:

## A. MUNICIPIO DE JAYUYA

1. Víctor Aponte Rodríguez

Núm. Seguro Social

Carr. 140 KM 11.7,

Bo. Canalizo

Apartado 451

Jayuya, PR 00664

Para la compra de materiales de construcción,

para la reconstrucción de baño y cuarto

2. Carmen M. Hernández Morales

Núm. Seguro Social

Carr. 140 Km. 2, Bo. Mameyes,

Sector Los Aios

HC 01 Box 4878

Jayuya, PR 00664-9710

56305

\$1,000

	Para reparación a la vivienda.	1,000
3.	Magdalena Díaz Vélez	
	Núm. Seguro Social Carr. 141 Km. 12.7,	
	Bo. Mameyes, Sector Limón	
	HC 01 Box 5235, Jayuya, PR 00664-9712	
	Para reparación a vivienda.	800
4.	Cruz Medina Medina	
	Núm. Seguro Social	
	Bloque H-2,	
	Urbanización Jardines de Jayuya	
	170 Calle Gladiola	
	Urbanización Jardines de Jayuya 00664-1610 Para reparación de vivienda	1,000
5	Jessica de Jesús	1,000
٥.	Núm. Seguro Social	
	Carr. 141 Km. 16.8, Bo. Mameyes	
	PO Box 1140	
	Utuado, PR 00651	
	Para reconstrucción y reparación piso.	900
6.	Vilmarys Cruz Pagán	
	Núm. Seguro Social	
	Carr. 141 Km. 13.0 Bo. Mameyes,	
	Sector El Hueco HC 02 Box 7038	
	Florida, PR 00650 Para reconstrucción de vivienda.	¢1 000
7	Tomás Rodríguez Torres	\$1,000
/.	Núm. Seguro Social	
	Bo. Mameyes, Sector Los Ajos	
	Núm. 45 Ramón Oquendo	
	La Monserrate,	
	Jayuya, PR 00664	
	Para reparación de vivienda.	900
8.	Rafael Agosto Medina	
	Núm. Seguro Social	
	Carr. 141 Km. 1.1, Bo. Caricaboa	
	HC 01 Box 2123	
	Jayuya, PR 00664-0970	
Pai	ra reconstrucción cuarto y baño.	900
9.	María E. Collazo Millán	, , ,
	Núm. Seguro Social	
	Bo. Mameyes, Sector El Hueco,	
	Carr. 141 Km. 12.9	
	HC 01 Box 5075,	
	Jayuya, PR 00664-9710	

Para reconstrucción y reparación del piso	1,000
10. Samuel Martínez Núm. Seguro Social	
Bo. Caricaboa,	
Carr. 144 Km. 0.6	
HC 01 Box 2225,	
Jayuya, PR 00664	1 000
Para la reconstrucción de piso y cuarto.  11. Francisca Morales Rivera	1,000
Núm. Seguro Social	
Bo. Tetuán III, Utuado	
HC 01 Box 5269,	
Jayuya, PR 00664-9712 Para gastos reparación de vivienda.	1,000
12. Pascual Alicea Rodríguez	1,000
Núm. Seguro Social	
Bo. Mameyes,	
Sector La Zarza, Carr. 141 Km. 15.2	
HC 02 Box 6571,	
Florida, PR 00650-9105	
Para gastos reparación cuarto, baño, sala y cocina.	800
13. Marlen Jiménez Arroyo	
Núm. Seguro Social	
Carr. 1141 Km 12.6,	
Bo. Mameyes,	
Sector Limón HC 01 Box 5265,	
Jayuya, PR 00664-9712	
Para gastos reconstrucción y reparación de techo.	\$2,000
14. Iveth Viruet Irizarry	
Núm. Seguro Social	
Bo. Tetuán III, Carr. 140 R 613 Km 7.3	
HC 01 Box 5322,	
Jayuya, PR 00664	
Para gastos reconstrucción de vivienda.	1,000
15. Benito Vázquez Cedeño Núm. Seguro Social	
Calle Apolo # 51,	
Santa Clara,	
Jayuya, PR 00664	
Para gastos de reconstrucción de vivienda.	1,100
16. Sandra Maldonado Pinto	

Núm. Seguro Social Bo. Hoyos Planes Carr. 144 R 539 Km. 2.0 HC 02 Box 6160, Jayuya, PR 00664 Para gastos reconstrucción de vivienda. 800 17. Joan Serrano Ríos Núm. Seguro Social Bo. Mameyes HC 01 Box 2357, Jayuya, PR 00664 Para gastos reconstrucción de vivienda. 1,000 18. Maritza Sánchez Burgos Núm. Seguro Social Urb. Alturas De Jayuya 105 Calle Laurel, Jayuya, PR 00664-1484 Para gastos reconstrucción de un muro. 800 19. Yamid Torres Santiago Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Colberg Carr. 141 Km. 19.2 HC 01 Box 5054, Jayuya, PR 00664 Para gastos reparación del techo 1,000 20. Consuelo Rosario Narváez Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Vega Grande, Carr. 141 Km. 17 HC 02 Box 6961, Florida, PR 00650 Para gastos reparación techo. \$800 21. Heriberto Cruz Vázquez Núm. Seguro Social Carr. 141, Bo. Mameyes, Sector Vista Alegre HC 02 Box 7074, Florida, PR 00650-9106 800 Para gastos reconstrucción de cuarto. 22. Nydia Colón Figueroa Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Limón, Carr. 141 Km. 2.5

HC 01 Box 5236 Jayuya, PR 00664-9712 Para gastos reconstrucción de cuarto y pozo séptico.  23. Luz M. Villalobo Otero Núm. Seguro Social HC 02 Box 6947, Florida, PR 00650-9106	1,100
Carr. 141 Km 16.2 Int Bo. Mameyes, Sector Bibiloni Para reparación de la vivienda  24. Doris García Cancel Núm. Seguro Social Barrio Santa Clara Calla Apolo Num. 51 Santa Clara	1,000
Jayuya, PR 00664 Para reparación de la vivienda	1,000
25. Carlos Santiago Cruz Núm. Seguro Social Urb. Alturas de Jayuya PO Box 270, Jayuya PR 00664-0270 Para la reparación de la vivienda 26. Lourdes Villafañe Cordero Núm. Seguro Social Bo. Río Grande Box 622, Jayuya, PR 00664 Carr. 144 Km. 3.7 Para la reparación de la vivienda	1,000
27. Maritza Morales Rosado	
Núm. Seguro Social Bo. Río Grande HC 01 Box 3769, Jayuya, PR 00664-9709 Carr. 144 Km 0.2 Para reparación de vivienda 28. Francisco Negrón Villalobos Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Marquez HC 02 Box 6947, Florida, PR 00664-9106	\$1,000
Carr. 141 Km 16.6 Para la reconstrucción de un cuarto 29. Emelina Morales Maldonado	1,500

Núm. Seguro Social  Bo. Río Grande Apartado 264, Jayuya, PR 00664-0264 Para reparación de la vivienda 30. Ramonita Delgado Batista Núm. Seguro Social Bo. Río Grande HC 01 Box 3755, Jayuya, PR 00664	1,000
Jayuya, PR 00664 Carr. 144 Km 1.2 Para la reconstrucción de un muro 31. Sujeily Guzmán Sánchez Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Vista Alegre HC 01 Box 5055	1,000
Jayuya, PR 00664-0029 Carr. 144 Km. 4.2 Para la reconstrucción de un cuarto 32. Alicia de Hoyos Pagán Núm. Seguro Social Bo. Santa Bárbara PO Box 629	1,000
Jayuya, PR 00664-0029 Carr. 144 Km 4.2 Para la reconstrucción de un cuarto  33. Maribel Figueroa Colón Núm. Seguro Social Urb. Jardines de Jayuya	1,000
Calle Orquídea Núm. 121, Jayuya, PR 00664 Para la reconstrucción de un muro	1,000
34. Julia Colón Burgos  Núm. Seguro Social  Bo. Santa Clara Calle Cementerio Num. 3, Jayuya, PR 00664  Para la reconstrucción de su vivienda  35. Pilar Maldonado Laboy  Núm. Seguro Social  Bo. Santa Clara	\$1,000
PO Box 1385, Jayuya, PR 00664-2385 Para la reconstrucción de un muro 36. Teresa Ramos Santiago Núm. Seguro Social	1,000

Bo. Mameyes, Sector Limón Márquez	
HC 01 Box 4321,	
Utuado, PR 00641-9606	
Carr. 613 Km 11.4	1 000
Para la reconstrucción de la vivienda	1,000
37. Lucia Rivera García	
Núm. Seguro Social	
Bo. Mameyes, Sector Limón	
HC 01 Box 5236,	
Jayuya, PR 00664-9712 Para la reconstrucción de vivienda	1,000
38. Eugenia Miranda Figueroa	1,000
Núm. Seguro Social	
Bo. Río Grande HC 01 Box 4103,	
Jayuya, PR 00664-9709	
Para la construcción de paredes de la vivienda	1,000
39. Víctor Vallellanes Bou	1,000
Núm. Seguro Social	
Bo. Mameyes, Sector Limón Carr. 141	
HC 01 Box 5207,	
Jayuya, PR 00664-9712	
Para la reconstrucción de un muro de contención	1,000
40. Damaris Bonilla Padilla	,
Núm. Seguro Social	
Bo. Santa Clara	
PO Box 14	
Jayuya, PR 00664-0014	
Carr. 144 Km. 3.8	
Para la reparación de la vivienda	1,000
41. Misael Pérez García	
Núm. Seguro Social	
Bo. Tetuán III, Utuado	
HC 01 Box 5325	
Jayuya, PR 00664-9712	
Para la reconstrucción de la vivienda	1,000
42. Antonia Santiago Colón	
Núm. Seguro Social	
Pueblo Calle Libertad Núm. 23,	
Jayuya, PR 00664	
Para la reconstrucción de la vivienda	\$1,000
43. Luis E. Irizarry Pabón	
Núm. Seguro Social	
Bo. Mameyes,	
Sector Limón	
HC 01 Box 5272,	

Jayuya, PR 00664-9712 Para la reconstrucción de su vivienda  44. Arelis Torres Santiago Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Colberg HC 01 Box 5054, Jayuya, PR 00664	1,000
Carr. 141 Km. 3 Hm 2 Para la reconstrucción de un cuarto 45. Ana R. Santiago Rodríguez Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector La Loma HC 01 Box 5404, Jayuya, PR 00664-9713	1,000
Carr. 530 Km 3.9 Solicita para la reconstrucción y reparación de cuartos 46. Sergio Ortiz Nazario Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector La Zarza HC 02 Box 6971, Florida, PR 00650-9106	1,000
Carr. 141 Km 14.7 Para reparación de vivienda 47. Maria E. Collazo Millán Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector El Hueco HC 01 Box 5075, Jayuya, PR 00664-9710	1,000
Carr. 141 Km 12.9 Para la reparación del piso  48. María Resto Pabón Núm. Seguro Social Bo. Hoyo Frío Box Hoyo Frío # 18 Jayuya, PR 00664	1,000
Para la reparación de la vivienda	1,000
49. Miriam Rivera Nazario Núm. Seguro Social Bo. Mameyes, Sector Vista Alegre, Carr. 141 Km 13.7 PO Box 58 Jayuya, PR 00664	
Para la reconstrucción de un cuarto	\$1,000

50. Antonio de León Cortijo

Núm. Seguro Social

HC 01 Box 3969,

Jayuya, PR 00664

Bo. Río Grande

Para terminar reconstrucción de su vivienda

1,000

51. Misael Pérez García

Núm. Seguro Social

Bo. Tetuán III

HC 01 Box 5325,

Jayuya, PR 00664-9712

Para la reconstrucción de su vivienda

1,000

**Total** 

\$51,200

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5115, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Israel Galarza Vázquez

Núm. Seguro Social

Bo. Collores, Calle 1 #74

Parcelas José Esteban Rodríguez

Juana Díaz, PR 00795

aportación para reparación de vivienda

\$1,100

2. Elmo Torres Pagán

Núm. Seguro Social

Bo. Singapur, Calle 25 #446 A

3.	Juana Díaz, Pr 00795 Aportación Para Reparación De Vivienda Brígido Pérez Rivera Núm. Seguro Social	\$400
4.	Bo. Tijeras, Juana Díaz, Pr 00795 Aportación Para Reparación De Vivienda Felícita Centeno Núm. Seguro Social Residencial Cayabo, Calle 3 # B-14	900
5.	HC-03 Box 11275 Juana Díaz, PR 00795-9505 aportación para reparación de vivienda Raquel Nazario Campos Núm. Seguro Social Bo. Singapur,	400
6.	Calle 25 #446 A Juana Díaz, Pr 00795 Aportación Para Reparación De Vivienda José Zayas Ortiz Núm. Seguro Social Res. Cayabo, Calle 4 C-8	400
7.	Juana Díaz, PR 00795 aportación para reparación de vivienda	400
8.	Juana Díaz, PR 00795 aportación para reparación de vivienda	400
9.	Núm. Seguro Social  Bo. Guayabal, Sector Paso Hondo	400
10.	Juana Díaz, PR 00795 aportación para reparación de vivienda . Angel Hernández Vega Núm. Seguro Social Bo. Collores, Sector El Palmar	400
	Juana Díaz, PR 00795 aportación para reparación de vivienda <b>Total</b>	400 <b>\$5,200</b>

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5116, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Esmeralda Maldonado Laboy, para la construcción de un muro de contención en su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos según se detalla a continuación:

1. Sra. Esmeralda Maldonado Laboy

Núm. Seguro Social

Carr. Estatal Núm. 150 Ramal

Bo. Camarones, Villalba

P.O. BOX 707

Villalba, PR 00764

Aportación para sufragar gastos de construcción

de un muro de contención en su residencia

\$1,000

\$1,000

Total

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5121, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Sra. Carmen Rosario Mercado

Núm. Seguro Social

Barrio Tierra Santa Apartado 649,

Villalba, P.R. 00766

Aportación construcción muro de contención

\$1,000

2. Sra. Janira Marrero Montes

Núm. Seguro Social

Barrio Dajaos

Apartado 302,

Villalba, P.R. 00766

Aportación construcción de paredes y piso

\$600

3. Sr. Ángel Santiago Rentas

Núm. Seguro Social

Barrio Palmarejo, Sector La Lima

HC-01 Box 3180,

Villalba, P.R. 00766

Aportación reconstrucción de residencia

pérdida total por incendio

800

**Total** 

\$2,400

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5152, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil 150,000 dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán según se detalla a continuación:

a) Para el diseño, permisos y planos del Parque de Bombas del Poblado Castañer

\$20,000

b) Para la construcción del Parque de Bombas del Poblado Castañer

100,000

c) Para la construcción de un Area Recreativa Infantil (Play Ground) en las facilidades del Complejo Deportivo "Félix Méndez Acevedo", frente a las Canchas de Tenis y Pista de Atletismo.

30,000

TOTAL

**\$150,000** 

Sección 2.-Los fondos reasignados para esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5189, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5191, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Ch Ortiz y La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Chu Ortiz y La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5271, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5274, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los 24 Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondosr reasignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los veinticuatro (24) Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5300, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico 00624, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico, 00624.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5310, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5317, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screenes plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5331, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen a continuación:

#### 1. MUNICIPIO DE GUAYAMA

a.	Aportación para obras permanentes y	
	mejoras a hogares de personas indigentes	\$162,500
b.	Aportación para adquirir el Proyecto	
	S-1402-0-87, Solar #2 del L-414-0-86,	
	(solar y facilidades) que será utilizado por el	
	comité de Padres de Jóvenes Escuchas del	

Municipio de Guayama	<u>50,000</u>
Subtotal	\$212,500

# 2. MUNICIPIO DE SALINAS

a.	Aportación para obras permanentes y	
	mejoras a hogares de personas indigentes	162,500
	Subtotal	\$162,500

# 3. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

	Total Asignado	\$400,000
	Subtotal	\$25,000
	mejoras a hogares de personas indigentes	<u>25,000</u>
a.	Aportación para obras permanentes y	

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5356, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social Núm. telefónico 731-8553;

dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRA por su diagnóstico de esclerosis múltiple; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social Núm. Seguro Social Núm. telefónico 731-8553; dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRI por su diagnóstico de esclerosis múltiple.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4772, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4151, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc. c/o Carlos Juan Rodríguez, HC-01 Box 11382, Carolina, P.R. 00987 Tel. (787) 757-8570 provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural de los residentes del Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.-Los fondos en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4824, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El edificio que actualmente alberga las Oficinas del Centro Cultural de Humacao y Oficinas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, fue en una ocasión la Alcaldía de Humacao y anteriormente había sido centro activo del quehacer económico y social de la Ciudad Gris. Ubicado justamente al frente de la Plaza de Recreo de Humacao, reúne condiciones óptimas para reverdecer laureles en un proceso de revitalización del Centro Urbano tradicional que languidece por una inactividad crónica en todos los sentidos que han hecho que los humacaeños ya no asistan ni siquiera a su plaza de recreo que era el centro de bullicio e intercambio social y cultural.

Actualmente, el edificio antes señalado, proclamado como uno de gran valor histórico, está bajo la jurisdicción legal del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quienes no tienen ni recursos económicos ni condiciones que les estimule a invertir para reconstruirlo y aprovecharlo para el disfrute de nuestra gente.

La Administración Municipal de Humacao ha expresado oficialmente su interés en invertir recursos económicos para la restauración de ese edificio para usarlo como punta de lanza para atraer a inversionistas, comerciantes y al público en general en un esfuerzo bien planificado para

devolverle la actividad cultural y social de antaño a lo que ha sido el corazón de la ciudad por muchos muchos años.

Se espera que junto a la adquisición y remodelación del viejo edificio conocido por Teatro Victoria sean medidas pro-activas que vitalicen la actividad cultural, social y económica en el centro urbano de Humacao.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena la transferencia de la titularidad del edificio que alberga el Centro Cultural de Humacao a la Administración Municipal de esta ciudad a los fines de restaurarlo y convertirlo en centro real de actividad cultural.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Municipio de Humacao y cualquier otra agencia del Gobierno Central iniciarán los trámites para hacer posible esta transferencia en un término no mayor de sesenta (60) días luego de la aprobación de esta Ley. Asimismo, realizarán todas las gestiones necesarias, para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Municipio o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 3.-El Municipio no vendrá obligado a pagar dinero alguno por el inmueble, pero no podrá disponer de éste para fines privados, ya que dicha facilidad física se utilizará como centro de operación del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina Regional del Instituto de Cultura Puertorriqueño; disponiéndose que el importe económico que se genere por alquiler de espacios físicos serán utilizados por la Junta de Directores del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.

Artículo 4.-Los negocios y servicios que se ofrezcan en dicha instalación deberán guardar armonía con los propósitos del Centro Cultural y del Instituto de Cultura Puertorriqueña, pero se respetarán los derechos adjudicados por virtud de la Ley Núm. 87 de 30 de junio de 1975.

Artículo 5.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña no más tarde de noventa (90) días después de la aprobación de esta Ley, se encargará de requerir los pagos de rentas atrasadas por los inquilinos que oficialmente ocupen algún espacio, evitando enriquecimiento ilícito con propiedad pública y requerirá el desalojo de los locales que no guardan proporción o armonía con el desarrollo cultural del centro urbano de Humacao.

Artículo 6.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2715, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

#### "LEY

Para disponer la creación y organización del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"; de la fundación del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En diciembre de 2006 se celebró la "Conferencia Diplomática sobre Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Anexos". En la misma, se trató de una Propuesta Básica de los derechos de los artistas, intérpretes y productores. Lo anterior, después de cinco (5) años de debate sobre la materia.

Ello, porque era necesario examinarse todas las cuestiones concernientes a la protección efectiva de los derechos de los artistas, ejecutantes y productores.

Ahora bien, surge en esta acción europea un interés legítimo de salvaguardar los derechos ya bien de los productores como artistas de ese continente.

En Puerto Rico, surge la necesidad de que los productores de espectáculos estén cobijados por derechos que les proteja su tarea de presentar y producir espectáculos en las diferentes tarimas de Puerto Rico. Esto, ante la realidad de que al momento de los mismos intentar producir sus espectáculos en otras plazas, enfrentan grandes obstáculos para lograrlo, por la política proteccionista de dichos países.

No obstante, en Puerto Rico suele ocurrir dicho fenómeno, pero a la inversa: los promotores puertorriqueños suelen enfrentar muchos escollos para poder presentar debidamente sus espectáculos en las diferente tarimas de la Isla, mientras que los productores extranjeros encuentran en la Isla una buena plaza para producir sus espectáculos, lo que nos parece bien, siempre y cuando no se actúe en contra de los productores del patio.

Esta Asamblea Legislativa entiende que un buen paso para proteger los derechos de los productores del patio es la colegiación de los mismos, puesto que se uniformaría la práctica de éstos, además de que se convertiría en una práctica legal en Puerto Rico el hecho de que en las salas de espectáculos de la Isla, sólo puedan realizar espectáculos los productores debidamente colegiados.

De esta manera, en lo sucesivo, todo productor que ejerza la profesión de productor de espectáculos artísticos y/o deportivos en la Isla, deberá contar con su correspondiente licencia expedida por el "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico" y además, vendrá obligado a ser miembro del mismo.

Ello no implica que los productores extranjeros se vean impedidos de poder producir en la Isla, ya que podrán hacerlo a través de productores puertorriqueños debidamente colegiados. De esta forma, esta Asamblea Legislativa cumple con su responsabilidad de proteger a la clase artística puertorriqueña, en esta ocasión, representada a través de los productores de espectáculos de Puerto Rico.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Esta Ley se conocerá como "Ley del Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"

Artículo 2.- Definiciones:

- a. "Colegio"- se refiere al Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico
- b. "Fundación"- Fundación del Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico
- c. Productor- Persona que ha obtenido una licencia regular del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico" para presentar espectáculos en la Isla, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 2.- Disposición Especial

Se autoriza a los productores puertorriqueños con licencia provista por el Departamento de Hacienda a constituirse como entidad jurídica o corporación cuasi-públicas bajo el nombre de "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico".

De esta manera, sólo podrán fungir como productores de espectáculos en las salas, tarimas, coliseos, centros de convenciones y otras estructuras donde se celebren espectáculos artísticos y deportivos, aquellos que estén colegiados, según lo que establezca esta Ley y su Reglamento.

Artículo 3.- Funciones y poderes.-

- El Colegio, sin que se entienda como limitación, tendrá las siguientes funciones y poderes:
- (a) Subsistir y operar bajo ese nombre.
- (b) Demandar y ser demandado como persona jurídica.
- a. Formular y adoptar aquellos reglamentos que se requieran para llevar a cabo los deberes y funciones descritas en esta Ley.
- (c) Tener personalidad jurídica para demandar y ser demandado; subsistir a perpetuidad.
- (d) Poseer y usar un sello corporativo que podrá alterar a su voluntad y del cual se tomará conocimiento judicial.
- (e) Adquirir derechos y bienes tanto muebles como inmuebles, por donación, legado, compra o de otro forma legal; poseerlos y disponer de los mismos de acuerdo a las leyes aplicables y en la forma que indique su reglamento, siempre que sea necesario y conveniente para realizar sus fines.
- (f) Formular y adoptar su Reglamento y para enmendarlo en la forma y con los requisitos que en el mismo se provea, garantizando siempre los derechos individuales de los colegiados.
- (g) Adoptar unos Cánones de Ética Profesional que regirán tanto la conducta de sus miembros como los procedimientos para recibir, investigar y adjudicar las querellas que se formulen respecto a la práctica y conducta de los colegiados; para que el Colegio imponga las sanciones aplicables.
- (h) Proteger a sus miembros, promover su desarrollo profesional y disponer la creación de sistemas de seguros; de fondos especiales y otros de protección voluntaria.
- (i) Instrumentar programas de entrega de boletos gratis para los espectáculos deportivos y artísticos a las comunidades con escasos recursos económicos de Puerto Rico.
- (j) Para instrumentar los propósitos de esta Ley, el Colegio queda autorizado a crear la "Fundación de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico", la cual funcionará como una corporación de fines no pecuniarios. No obstante, la Fundación proveerá entre otros, programas de servicio a la comunidad ya bien, educativos, deportivos, artísticos, culturales y cualesquiera otros de interés social y profesional. El Colegio, previa autorización expresa de los colegiados reunidos en Asamblea, podrá traspasar a la Fundación, a título oneroso o gratuito, cualesquiera de sus bienes muebles o inmuebles que el Colegio establezca necesario para que la Fundación cumpla con los objetivos de su creación.
- (k) Establecer relación o afiliación con colegios o asociaciones análogas de los Estados Unidos de América u otros países, conforme a las reglas aplicables de reciprocidad y cortesía.
- (l) Crear corporaciones subsidiarias dedicadas a promover los fines y propósitos comprendidos por sus facultades, poderes y política pública.
- (m) Ejercer las facultades incidentales que sean necesarias a los fines de su creación y funcionamiento que no estén en conflicto con esta Ley.
- (n) Tener control total de sus propiedades y actividades, incluyendo la de sus fondos. Debe adoptar su propio sistema de contabilidad .
- (o) Todos los años, el/la Contralor(a) de Puerto Rico, o su representante, examinará las cuentas y los libros de la Corporación. Así también, la Corporación podrá otorgar

- contratos y formalizar toda clase de documentos que sean necesarios y/o convenientes para el ejercicio de sus poderes.
- (p) Administrar su propio sistema de personal y nombrará a todos sus funcionarios, agentes y empleados que estime necesarios y asignarles funciones que estime pertinentes, así como también fijarles su remuneración conforme a la reglamentación establecida por la Junta de Directores. La Junta de Directores adoptará para la Corporación un sistema de personal, planes de retribución y de clasificación y las reglas y reglamentos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley.
- (q) Aceptar donaciones o préstamos y hacer contratos, arrendamientos, convenios y otras transacciones con agencias federales y con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y municipios e invertir el producto de cualesquiera de dichas donaciones o préstamos para cualquier fin corporativo válido.
- (r) Arrendar y disponer de cualesquiera de sus bienes o de cualquier interés sobre los mismos, en la forma, manera y extensión que determine el Colegio.
- (s) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo los poderes que se le confieren en esta Ley o por cualquier otra Ley.
- (t) Recibir fondos de fuentes públicas y privadas y gastar dichos fondos en objetivos que respondan a los de este Colegio.

# Artículo 4.- Organización y Gobierno

- a. Las decisiones del Colegio se regirán en primer término por resoluciones y acuerdos válidos de su Asamblea General, y en segundo término, los acuerdos y decisiones válidas de los cuerpos y directivos del Colegio en todo aquello que por Ley o Reglamento no pertenezca a la Asamblea General y que se encuentre dentro del ámbito general e incidental de aquellos poderes y funciones propias de administración que correspondan ministerialmente a los cuerpos directivos.
- b. El Presidente y Vice-Presidente serán elegidos en Asamblea, siguiendo el procedimiento que el Colegio disponga en su Reglamento. Los restantes miembros de los cuerpos directivos del Colegio se elegirán en Asamblea General. Disponiéndose que el primer Presidente y Vice-Presidente del Colegio, serán elegidos en la Asamblea Constituyente mediante votación secreta llevada a cabo entre los asistentes a dicha Asamblea Constituyente.
- c. El Reglamento del Colegio dispondrá lo que no se haya provisto en Ley, que sea necesario para el fiel cumplimiento de los propósitos para los cuales se establece el Colegio, incluyendo, entre otras cosas, lo referente a la composición y el nombre de sus cuerpos directivos; procedimientos de admisión, funciones, deberes y procedimientos de todos sus organismos y oficiales; convocatorias, fechas, quórum, forma y requisitos de las asambleas generales, extraordinarias y sesiones de los cuerpos directivos; elecciones de directores y oficiales; comités; términos de todos los cargos; creación de vacantes y modo de cubrirlas; presupuesto; inversión de fondos y disposición de bienes del Colegio. El Reglamento dispondrá además para que el Colegio efectúe al menos una Asamblea ordinaria cada año. Los términos de los directores del Colegio, incluyendo su Presidente y Vice-Presidente, no excederán de los dos (2) años.

#### Artículo 5.- Cuotas

- a. La cuota anual del Colegio será fijada por voto mayoritario en la Asamblea Constituyente, pero nunca menor del diez por ciento (10%) del número total de productores que tengan licencia para trabajar en Puerto Rico. Dicha cuota podrá variarse de tiempo en tiempo si así lo estipula una mayoría de dos terceras (2/3) partes de los colegiados asistentes a una Asamblea General citada a estos efectos. El quórum mínimo en una asamblea para variar la cuota será el que fije el Reglamento, pero no podrá ser menor de una cuarta (1/4) parte del número total de colegiados activos.
- b. Todo colegiado que cese en la práctica activa y remunerada de la producción de espectáculos para dedicarse a otras actividades, para retirarse de la práctica de la profesión o para ausentarse de Puerto Rico, podrá continuar siendo colegiado mediante las disposiciones de esta Ley o podrá, por el contrario, darse de baja como colegiado mediante solicitud jurada a tales efectos presentada a la Junta Directiva. El colegiado que se acoja a esta opción no vendrá obligado a pagar cuotas durante el período de inactividad voluntaria, pero tampoco tendrá derecho a los beneficios que el Colegio establezca para sus miembros ni recibir compensación por la práctica de la profesión en Puerto Rico. El colegiado no podrá reintegrarse a la práctica activa y remunerada de la profesión en Puerto Rico hasta tanto reactive su licencia y pague la cuota requerida.

La falta de pago de la cuota anual por cualquier colegiado en la fecha final que para efectuar el mismo se establezca por reglamento conllevará la suspensión como miembro del Colegio, y la suspensión de la licencia para practicar la producción de espectáculos en Puerto Rico. El procedimiento para estas suspensiones será establecido por Reglamento por el Colegio y la decisión final de éste podrá ser revisada judicialmente según la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Mientras dure la suspensión, la persona no podrá ejercer la producción de espectáculos aún cuando en los demás aspectos esté calificada como miembro del Colegio, pero éste último lo rehabilitará totalmente una vez la persona pague todo lo que adeude. El colegiado no acumulará deuda adicional durante el período en que esté suspendido o no haya ejercido la práctica de la profesión en Puerto Rico. Las suspensiones temporeras o revocaciones permanentes que sean finales y firmes, decretadas contra un productor por el Colegio por violación a los Cánones de Ética establecidos por Reglamento, conllevarán también la suspensión automática del productor como miembro del Colegio por todo el tiempo que durare la suspensión o revocación decretada por el Colegio.

Artículo 6.- Fondos del Colegio

De los fondos del Colegio se aportarán para los fines que se especifican:

Una cantidad anual se le asignará a un fideicomiso que será administrado por la Fundación para utilizarlo, entre otras cosas, para:

- a. Producir espectáculos artísticos y deportivos para personas de escasos recursos económicos.
- b. Llevar espectáculos deportivos y artísticos a las escuelas públicas del país.
- c. Llevar espectáculos deportivos y artísticos a las instituciones benéficas sin fines de lucro de Puerto rico.

Estos fondos se canalizarán conforme a los requisitos y en las proporciones que se establezca por el Reglamento del Colegio.

Artículo 7.- Objeciones al uso de aportaciones

Los productores de espectáculos tendrán derecho de objetar el uso de aportaciones por el Colegio para efectuar actividades ideológicas. A tales fines, el Colegio estructurará en su

Reglamento un procedimiento a seguir que sea simple para el objetor conforme a los parámetros constitucionales aplicables.

Toda persona que ejerza la profesión de productor de espectáculo en Puerto Rico, sin ser miembro del Colegio, o que durante la suspensión del pago de cuota ejerza como tal, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere; se le impondrá multa no menos de quinientos dólares ni mayor de mil dólares (\$1,000.00).

Artículo 8.- Cláusula derogatoria

Cualquier Ley o parte de la misma, resolución conjunta o actuación gubernamental que contradiga, en alguna parte esta Ley, quedará derogada al entrar en vigor la misma.

Artículo 9.- Separabilidad

Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, sino que su efecto quedará limitado al artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación que hubiera sido declarado inconstitucional.

Artículo 8.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4290, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Ciales para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, fue asignada la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para gastos incurridos de Actividad de Navidad 2003 de los Comerciantes del casco urbano del Municipio de Ciales.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Ciales, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar dichos fondos al Municipio de Ciales para que sean utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Ciales para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4984, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social 583-71-3675, Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4994, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla:

# A. MUNICIPIO DE YABUCOA

a. Para transferir a la Fraternidad Phi Tau Sigma,

y/o Dr Juan A. Quiñónez,

Apartado 639,

Yabucoa Puerto Rico,

para gastos operacionales, según su solicitud.

\$1,000

b. Para transferir al Pabellón de La Fama Yabucoeña

y/o José R. Sánchez Pérez, Tesorero,

Yabucoa, Puerto Rico,

para gastos operacionales, según su solicitud.

1,000

c. Para transferir a Arbitros Unidos de Yabucoa,

y/o José M. Santiago Rodríguez,

PO Box 1670.

Yabucoa, Puerto Rico,

para la compra de equipo deportivo, según su solicitud.

700

c. Para transferir a Dominga Oquendo Lebrón,

Núm. Seguro Social

HC 763 Bz 3135,

Patillas, Puerto Rico,

para mejoras en el hogar.

1,000

**Total** 

\$3,700

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, federales y/o estatales.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5021, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios, personas e instituciones, según se detalla adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Cataño y Guaynabo y se distribuye la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 9, según se detalla a continuación:

A. Municipio de Cataño

1. Wanda I. Florán

Núm. Seguro Social

Calle Cucharilla # 86, Bo. Palmas, Cataño

Tel. (787)788-5355

para gastos de la operación Gastric Bypass

CPT 43847 debido a la condición

de Obesidad Mórbida con 80 MBI-554-6536 que padece. \$750

2. Club de Dominó de Cataño, Inc.

Núm. Seguro Social

Sr. Pedro Sierra Beltrán

Calle San Lorenzo #32 Cataño, PR,

Tel. (787)531-0426

para la compra de trofeos, camisetas y

gastos de música del torneo Copa Alcalde.

500

3. Centro de Superación Estudiantil y

Familiar El Nazareno,

Núm. Seguro Social Patronal 66-0627715

Sra. Gladibell Rivera

Núm. Seguro Social

P.O. Box 1142, Cataño, PR 00962

Tel. 306-5306

para gastos operacionales del Centro

300

4. Okinawan Seidokan Karate de Puerto Rico,

Sr. Ricardo Emerson Shihan 6to, DAN

Cataño, PR para gastos operacionales del Centro.

500

5. Salón de la Fama del Deporte de Cataño, Inc.

Registro Núm. 42,432

Sr. Pedro J. Sierra Beltrán

Box 449 Cataño, PR 00963-0449

Tel. 531-0426

para gastos operacionales de la Actividad Anual de Exaltación. 584

- B. Municipio de Guaynabo
- 1. Yolanda de Jesús

Núm. Seguro Social

Bo. Santa Rosa I, Sector Canta Gallo

Camino Los Báez, Guaynabo, PR

Tel. 790-3166

para gastos de viaje competitivo en Chicago,

USA de su hijo Edgard de Jesús quien es tenista

de mesa del Club Conquistadores de Guaynabo.

<u>350</u>

Total

2,984

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos al municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5033, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Mayagüez y San Germán, del Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen a continuación:

# 1. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

a. Departamento de Obras Públicas

Municipal para el proyecto de

"Remodelación Segunda Planta del

Asilo Municipal de Ancianos de Mayagüez".

\$150,697

7,000

b. "El Toque del Maestro, Inc.",

Núm. de Incorporación 42,236

Harry Moreu Quiñónez,

Núm. Seguro Social

Carr. 108 Km 7.5, Bo. Leguizamo,

Mayagüez, P.R.

Teléfono (787)-449-1975

para construcción de baños de visitantes,

construcción de lavandería y

construcción de salón comedor.

c. "Centro Geriátrico Caritativo

La Milagrosa, Inc.",

Núm. de Incorporación 7,001

Yovania Bacó Acevedo

Núm. Seguro Social

Carr. 349, Km 3.3,

Bo. Cerro Las Mesas

Mayagüez, P.R.,

Teléfono (787)-34-0676.

para construcción de lavandería, instalación de portón eléctrico, rehabilitación del gimnasio y

18,000 oficina y otras mejoras. d. Organización "Asociación de Residentes Jardines de Guanajibo, Inc." Núm. de Incorporación 26,710 Víctor A. Vélez Rodríguez Núm. Seguro Social Calle Nogal # 234, Urb. Jardines de Guanajibo Mayagüez P.R., Teléfono 787-832-3841. para construcción de verja de hormigón en la parte posterior en dicha urbanización colindante con las Parcelas Castillo. \$5,000 e. Organización "Club House Yagüeka, Inc." Núm. de Incorporación 12,980 Nelson Valle Campos Núm. Núm. Seguro Social Calle Dr. Jiménez # 69, Mayagüez, P.R. Teléfono (787)-834-2136. para la adquisición de terreno para 5,000 la construcción de la Casa-Club. f. Organización "Legión Americana Puesto Yagüez #3 Mayagüez, Inc." Núm. de Incorporación 44,023 Marcelino Camacho Nadal Núm. Seguro Social Calle Muñoz Rivera #63, Mayagüez, P.R. Teléfono (787)-831-2636. para la construcción de la Casa del Veterano. 25,000 **Subtotal** \$210,697 2. Municipio de San Germán a. Municipio de San Germán para la construcción de aceras, cunetones y

# Parcelas Carolina #129, Carr. 330 Km 3.1 Int.

encintado en la Carr. 330 desde el Km. 1.0

al 2.0 del Sector Picó del Barrio Duey Bajo.

realizar proyectos de mejoras de vivienda en el Sector Las Carolinas del Barrio Duey Bajo.

b. Municipio de San Germán para

c. Sr. Carlos Santana López, Núm. Seguro Ssocial Tel. (787) 264-2176 \$100,000

50,000

Bo. Duey Bajo, San Germán P.R.

para mejoras de vivienda en el área del techo, paredes, piso y baño. 2,275 d. Sra. María L. Sepúlveda Ramos Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-9151 Parcelas Carolina # 266, Carr. 330 Km 3.1 int. Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras de vivienda en el area del techo y paredes. \$2,000 e. Sra. Daisy Mercado Vera Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-0317 Parcelas Carolina # 5, Carr. 330 Km 3.1 int. del Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras de vivienda en el área de techo, paredes y piso. 2,500 Sra. Julia Torres Martínez Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-7032 Parcelas Carolina #243, Carr. 330 Km 3.1 int. Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. 975 para mejoras de vivienda en el área del techo. g. Sra. Matilde Casiano Vélez Núm. Seguro Social Tel. (787) 832-0317 Parcelas Carolina #284, Carr. 330, Km 3.1 Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras de vivienda el área de piso y paredes 514 h. Sra. María I. Ramos Ayala Núm. Seguro Social Tel. (787) 264-0446 Parcelas Carolina #213, Carr. 330 Km 3.1 int. Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras de vivienda en el área del techo, paredes, pisos, baño, cocina y habitación y sistema eléctrico. 5.000 i. Sra. Aurora Casiano Vélez Núm. Seguro Social

Tel. (787) 892-2833 Ramal Carolina, Carr. 330 Km. 1.8 Bo. Duey Bajo,

Tel. (787) 892-0317 Parcelas Carolina #29, Carr. 330 Km 3.1 Int. Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras de vivienda en el área de techo, paredes, baño, piso y sistema eléctrico. 2,500 Sra. Lucia Laracuente Gallado Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-6533 Parcelas Carolina #50, Carr. 330 Km 3.1 Int. Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras vivienda en el área del techo. \$1,872 k. Sra. Carmen L. Sepúlveda Soto Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-6533 Parcelas Carolina #51, Carr. 330 Km 3.1 Int. Bo. Duey Bajo, San Germán P.R. para mejoras de vivienda en el área del piso, paredes, baños. 2,073 1. Sr. Francisco Negrón González Núm. Seguro Social Tel. (787) 832-4155 Parcelas Carolina # 67, Carr. 330 Km. 2.9 Int. Bo. Duey Bajo, San Germán P.R., para mejorar la vivienda, paredes, y techo. 879 m. Sr. Rafael Sepúlveda Ayala Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-9549 Parcelas Carolina #251, Carr. 330 Km 3.1 Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para finalizar construcción de la vivienda en el área del techo y paredes. 2,000 n. Sra. Noemí Santana López Núm. Seguro Social

ñ.	San Germán P.R. para mejoras de la vivienda en el área de paredes, pisos, sistema eléctrico, baño y cocina. Sra. Yolanda Malavé Toro Núm. Seguro Social Tel. (787) 892-6435 Carr. 330 Km. 2.7 Int. Camino La Chiva Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R. para mejoras de vivienda en el balcón y pozo séptico.	2,500 1,070
0	Sra. Claribel Sanabria Ramos	
0.	Núm. Seguro Social	
	Tel. (787) 264-0446	
	Parcelas Las Carolinas #236,	
	Carr. 330 Km 2.8 Int. Bo. Duey Bajo, San Germán, P.R.	
	para mejoras de la vivienda en el área del techo,	
	paredes, ventana y piso.	\$2,000
p.	Sr. Aníbal Sanabria Ramos	
	Núm. Seguro Social	
	Parcelas Carolina #213, Carr. 330 Km 2.8 Int.	
	Bo. Duey Bajo, San Germán P.R.	
	para mejoras de vivienda en el área del baño,	
	paredes, pisos y habitación.	2,500
q.	Sra. Michellette Ramos Santaella	
	Núm. Seguro Social	
	Tel. (787) 892-2139	
	Carr. 330 Km 3.7 Int., Sector Barceló #225 Bo. Duey Bajo,	
	San Germán, P.R.	
	para mejoras de la vivienda en el área del techo,	
	baño, pisos y paredes.	4,000
r.	Sra. Nayda Cancel Santana	
	Núm. Seguro Social	
	Tel. (787) 892-0673 Carr. 330 Km 1.4, Bo. Duey Bajo,	
	San Germán, P.R.	
	Para mejoras de la vivienda en el	
	área del techo, baño y piso.	1,185
S.	Sra. Brunilda Cruz Vargas	
	Núm. Seguro Social	
	Tel. (787) 264-5937  Carr. 330 Km 3 6. Sector La Vega # 242	
	Carr. 330 Km 3.6, Sector La Vega # 242,	

Bo. Duey Bajo,

San Germán P.R.

para mejoras de la vivienda en el área de baño, paredes y piso.

1,860

t. Sra. Maribel Rivera Martínez

Núm. Seguro Social

Tel. (787) 892-3386

Carr. 330, km. 1.3 int., Camino Gilberto Sepúlveda

Bo. Duey Bajo,

San Germán P.R.

para mejoras de la vivienda en las áreas del pisos,

paredes, cocina y baño.

1,600

Subtotal

\$189,303

Total

\$<u>400,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5034, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en esta Sección:

a. Organización "Hogar: Justicia

Esperanza, Salud, Unión y Sonrisa

(Hogar J.E.S.U.S.)"

Núm. de Incorporación 21,934

Edwin Guzmán Cruz

Núm. Seguro Social

Edificio Centro del Oeste.

Calle Relámpago #70

Bo. Colombia.

Mayagüez, P.R., Teléfono (787)832-5749

para compra de materiales de aseo personal,

alimentos y medicamentos para los

participantes del programa.

\$2,500

b. Organización "Carnaval de Reyes de Mayagüez, Inc."

Núm. de Incorporación 30,178

José A. Vargas Vega

Núm. Seguro Social

Calle Pabón Maristany #111,

Bo. París

Mayagüez P.R.,

Teléfono (787)831-8869

para realizar el Festival de Reyes del

Barrio Paris de Mayagüez, a celebrarse

el día 5 de enero de 2005.

3,000

c. Organización "Broadway, Villa

Angélica y Cantera Retorno, Inc."

Núm. de Incorporación 41,082

Segismundo López

Núm. Seguro Social

Calle Martínez Guasp #54,

Mayagüez

Teléfono (787)805-5430

para realizar dicha actividad y

beca a estudiantes destacados

\$4,000

d. Organización "Asociación Volleyball de los

Indios, Inc. Caciques Mayagüez"

Núm. de Incorporación 42,137

José Vélez Rotger

Núm. Seguro Social

Calle Atabey #105,

Bo. Sábalos,

Mayagüez, P.R.

Teléfono (787)265-6630.

para realizar viaje competencia de

volleyball a los Junior National

Volleyball Championship en la cuidad de

Austin, Texas.

3,000

e. Organización "Tainos de Mayagüez,

Coliceba, Inc,"

Núm. de Incorporación 39,215

Segismundo López

Núm. Seguro Social

3,000

Calle Martínez Guasp #54

Mayagüez P.R.

Teléfono (787)805-5430

para gastos administrativos.

f. Organización "Asociación de

Residentes Barrio El Seco, Inc."

Núm. de Incorporación 44,461

Carlos Crespo

Calle Hernán Cortés #50,

Barrio El Seco

Mayagüez, P.R.,

Teléfono (787) 833-4781

para gastos de celebración de

Festival en honor a la Virgen del Carmen. 1,500

g. Asociación Fundación Nacional

para la Cultura Popular,

Núm. de Incorporación 28,558

Sra. Mariel Marrero,

Núm. Seguro Social

Ave. De Diego #71, Oficina 2B,

Santurce, P.R. 00912,

Teléfono (787) 982-3429.

para gastos de producción de documental titulado

"Un Puertorriqueño Indocumentado"

sobre la vida del Lcdo. Juan Mari Brás. \$5,000

h. Para celebración de actividad titulada Festival del Niño Mayagüezano organizada por el

Municipio de Mayagüez

Total

\$25,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5036, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen, y

para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que lea según se detalla a continuación:

- A. Municipio de Río Grande
- Realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen Río Grande, Puerto Rico

\$5,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5037, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que lea según se detalla a continuación:

B. Municipio de Río Grande

para asfaltar el camino Pinto Rodríguez

Sector Las 3 T Carr. 967 Km. 2.8 Interior

Río Grande, Puerto Rico

\$9,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5043, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señor Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social 581-23-2266, para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5047, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5048, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social para destinarlos para a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social para destinarlos a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5055, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los

cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos según se detalla:

a. Para la expropiación de un terreno ubicado en la comunidad San Romualdo, Núm. 28, Barrio Guanajibo, el cual ha de ser utilizado para ampliar las facilidades de la cancha que ubica en esa comunidad; y para otras mejoras.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros recursos disponibles del Gobierno Estatal, Municipal o cualquier otra aportación del Gobierno de los Estados Unidos, así como de donativos particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5060, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otras aportaciones del gobierno estatal, federal y/o municipal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5075, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 195 asigna la cantidad de cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho (41,298) dólares para obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24. En esta Resolución se le asigna 8,000 a la New World Generation Sport Inc. siendo Luis Negrón, presidente. Actualmente, el presidente es el Sr. Reymick Valentín Ríos, lo que amerite enmendar

esta resolución, de forma que el dinero asignado se le entregue a la persona que le corresponde en Ley.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda, según se indica Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, la parte de Distrito Representativo Núm. 24 Sección 1, para que lea como sigue:

v. New World Generation Sport, Inc.

Adquisición de ring de lucha

Raymick Valentín Ríos

Núm. Seguro Social Patronal 66-0623570

8.000"

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5117, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que lea como sigue:

1. "Aportación a la Esc. Nélida Meléndez,

para remodelación y reparación

de los salones de Artes Industriales, Economía

Doméstica, Ciencias y las Oficinas de la Administración Escolar\$13,000"

Sección 2.-Los fondos aquí enmendados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5212, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de

Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5218, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe a continuación:

	, , , ,	
	trofeos, placas y medallas y para prestar ayuda a	
	personas necesitadas del Distrito Núm. 15 de Hatillo	\$18,500
2.	A transferir a la Oficina de Recreación y Deportes	
	del Municipio de Hatillo, para la compra de bolas	

del Municipio de Hatillo, para la compra de bolas para las ligas de baseball de equipos infantiles y juveniles 3,000

3. A transferir a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Hatillo, para la compra de bolas de softball para diferentes torneos a celebrarse en el Distrito Núm. 15

1. Para la compra de uniformes, equipo deportivo,

325,000

\$3,500

Total

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5228, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla a continuación:

Para transferir a la Sra. Sandra Martínez Febles

Num. Seguro Social

HC- 06 Box 2162

Ponce, PR 00731-9611

Bo. Vayas # 106 Carr. 139 Maraguez

Tel (787) 844-6705 ó 848-6934

para realizar mejoras permanentes

a su vivienda que constan de la construcción

del piso en cemento

\$1,798

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5234, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5238, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5242, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5244, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5293, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla a continuación:

 Para transferir a Nitza Alvares Torres Núm. Seguro Social HC- 09 Box 1790, Ponce P. R. 00731-9716 Bo. Rio Chiquito Carr. 504 Km. 3.0,

Ponce

Teléfono (787) 844-8142 ó 667-2418

Donativo para ayudar con los gastos de su

especialización a realizarlos en el Albany

Medical Center, en la ciudad de Nueva York,

tales como transportación, estadía, compra

de materiales, uniformes y gastos ordinarios

2. Para transferir a la Sra. Mirtha V. Santiago Rodríguez

Núm. Seguro Social

Urb. Santa Teresita,

Calle 9 #AJ-11

Ponce, P. R. 00731,

Tel (787) 840-5682

Donativo para la compra de un instrumento musical

conocido como Fagot, para su hija Myrmarie Vélez

Santiago, Núm. Seguro Social

quien ingresara a continuar sus estudios musicales en

Fagot en el Conservatorio de Música de Puerto Rico

y como requisito principal tiene que poseer

su propio instrumento

1,500

\$2,000

\$3,500

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

\_ \_ \_ \_

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5061, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otros recursos disponibles del gobierno estatal, municipal o cualquiera otra aportación de Gobierno de los Estados Unidos, así como donativos particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5073, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla a continuación:

a) Lydia García Borrero

Núm. Seguro Social para la adquisición de silla de ruedas para su sobrina Marta I. Vélez Salamán Calle Comercio # 6

Playa de Ponce, P.R. 00716

\$850

b) Pedro Quiñones Santiago

Núm. Seguro Social para pago de tratamiento médico Urb. Star Light, 3916 Calle Lucero Ponce, P.R. 00717-1486

\$450

c) Club Universal, Inc.

Núm. Seguro Social para la celebración de fiestas de Cruz Abdel Sepúlveda Mercado, Presidente

<u>400</u>

**Total** \$1,700

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5085, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para residenciales públicos y comunidades de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para Residenciales Públicos y Comunidades de Carolina, según se detalla a continuación:

Norberto Rodríguez – Presidente

Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, Inc.

Núm. Incorporación: 4770-SF Tel. 276-7237

\$1,975

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5087, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia - Región de Carolina la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural según se detalla a continuación:

Sr. Angel Manuel Avilés - Presidente Liga Volibol Voliview, Inc.

Núm. Seguro Social

Núm. de Incorporación 30961

Núm. Seguro Social Patronal

Calle 44 Num. 721, Urb. Fair View

\$2,500

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5091, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para permitir la transferencia y el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para permitir la transferencia y el pareo de los fondos.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, donativos de la empresa privada y de entidades sin fines de lucro.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5106, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Juan Pérez Soto

Núm. Seguro Social

C/7 M-20 Van Scoy

Bayamón 00957

(estimado 2,000)

aportación para sufragar gastos de filtraciones

en el techo de su hogar

\$2,000

2. Escuela Intermedia Cacique Agueybaná

Tel. 780-9906

Bo. Sabana Bayamón

Enid Gisela Oyola Colón, maestra

aportación para sufragar gastos de

gabinetes del laboratorio de empresas

familiares

(estimado, 4,000)

2.000

3. Eduardo Vargas de Jesús

Núm. Seguro Social

C/Corea Parcela # 1, Bayamón, PR 00961

aportación para sufragar gastos de materiales

de construcción (estimado, 1,000)

\$1,000

**Total** 

**\$5,000** 

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5132, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5192, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de de un millón de dólares, ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5213, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan a continuación:

1. Construcción del centro de reuniones del Sector

Naranjito, del barrio Borínquen, Carr. 765

\$31,577

2. Mejoras permanentes al techo de la cancha del sector Muñoz Grillo en las parcelas

Muñoz Grillo del Barrio Beatriz.

17,000

Total

\$48,577

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5226, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24 de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24 de diciembre de 2002, para ser distribuidas según se detalla a continuación:

1. Para transferir a la Sra. Teresa Nieves Rivera

Núm. Seguro Social

Tel (787) 284-2619

Calle G # 84, Parcelas La Yuca

Ponce, PR 00731

para realizar mejoras permanentes a su

vivienda que constan de la reparación de el piso,

las paredes y el techo.

\$1,000

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5243, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5269, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Corporación de Apoyo a Programas

Educativos y Comunitarios (CAPEDCOM), para la prestación de servicios a participantes del programa en las áreas de Río Cañas y La Mesa, y para la adquisición de un sistema de computadoras para uso en las oficinas del Proyecto en Bairoa La 25; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Corporación de Apoyo a Programas Educativos y Comunitarios (CAPEDCOM), para la prestación de servicios a participantes del programa en las áreas de Río Cañas y La Mesa, y para la adquisición de un sistema de computadoras para uso en las oficinas del proyecto en Bairoa La 25.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5272, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de "Porfiria Cutánea Tarda"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de "Porfiria Cutánea Tarda".

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004."

- - - -

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda minuto de receso.

#### **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1815, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de Vega Alta, ante el Notarío Público René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 2637, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Fomento Industrial y Cooperativismo una investigación sobre las zonas en donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los municipios que comprenden el área oeste del país."

#### "INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste previo estudio y consideración, muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 2637, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2637 fue radicada el 10 de febrero por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez. Esta medida, le ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida se realizó una Vista Ocular el sabado, 31 de enero del año en curso en la Finca Altamira en Cabo Rojo. A la misma, compareció la señora Vanessa Sánchez, Propietaria de la Finca y los señores Adalberto Franqui (Presidente), Javier Domenech (Vice-Presidente), José Napo Vélez (Dueño de Matadero) y Belford Ramírez (Vocal) de la Junta de Directores de la Asociación de Productores de Carne de Res del Valle de Lajas. En adición, se celebró una Vista Pública el miércoles, 17 de marzo donde compareció el Departamento de Agricultura, la Liga de Cooperativas y la Asociación de Productores de Carne de Res del Valle de Lajas.

#### **HALLAZGOS**

Esta Comisión ha evaluado el devastador impacto económico que han sufrido los constituyentes del área oeste por el cierre de empresas subsidiadas por la desaparecida sección 936. Además, ha sido testigo de como la eliminación de la sección 936 ha afectado la estabilidad económica fiscal de los Municipios de la región, a la vez, que ha aumentado la tasa de desempleo en esta área. Actualmente el oeste enfrenta la realidad del cierre de compañías que por años han suplido miles de empleos a esta región. Por lo tanto la única base permanente para mantener la prosperidad en la economía del área oeste es la de mantener y desarrollar actividades económicas que sean competitivas y que fomenten el desarrollo de nuevos empleos.

En su mayoría, los Municipios de la Región Oeste cuentan con grandes extensiones de terrenos que anteriormente tenían usos agrícolas e inclusive ganaderos; y que en la actualidad se encuentran baldíos y sin ningún uso productivo. Alrededor del mundo, un sinnúmero de países han desarrollado programas públicos y/o que fomentan el cooperativismo ganadero como una alternativa productiva ante la crisis económica mundial. Esta práctica redunda en la creación de empleos y en el desarrollo económico de las zonas donde esta siendo implantada, a la vez que se le obtiene provecho a la tierra y sus pastizales. La futura implantación de programas similares en nuestros pastizales debe obtener grandes beneficios para nuestros ciudadanos y sus comunidades.

A continuación se discuten los comentarios más importantes y sobresalientes de la investigación realizada:

## Asociación de Productores de Carne de Res del Valle de Lajas

El señor Franqui, Presidente de la Asociación, explico que la misma es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado que sirve y ayuda al progreso de los productores de carne de res del suroeste de Puerto Rico. Sus objetivos básicos son aumentar el consumo de carne de res de Puerto Rico y garantizar que las operaciones ganaderas en la Isla sean rentables. Además, la Corporación tiene el fin de:

- 1) Planificar la crianza y producción, acopiar, clasificar, mercadear y distribuir colectivamente la producción agricola de sus miembros.
- 2) Estabilizar el precio de los productos de la crianza de animales de los socios para garantizar un ingreso regulado por su producción.
- 3) Brindar mayor participación al agricultor que es socio en el precio final del producto.
- 4) Despertar y mantener en los socios las actitudes necesarias para que resuelvan juntos sus problemas.
- 5) Administrar y fiscalizar las operaciones y equipos de la Asociación.
- 6) Establecer las normas que sean necesarias para el funcionamiento costo efectivo de la Asociación.

La Asociación, ofrece charlas y seminarios educativos auspiciados por la Universidad de Puerto Rico, la Industria Farmaceutica, entidades relacionadas a la agro-industria y el Gobierno de Puerto Rico. Entre sus servicios, se encuentra el mejoramiento genético del ganado a través de la renta de toros de alto nivel genético, facilitar el mejoramiento de la infraestructura mediante la renta de equipo especializado, compra de suministros en grandes cantidades para mejorar los precios y el ahorro a los socios, auspiciar la asistencia de sus socios a actividdaes relacionadas a la industria ganadera dentro y fuera de Puerto Rico, entre otras.

Actualmente, existen cinco nucleos ganaderos alrededor de la Isla con un total aproximado de quinientos (500) socios. El Nucleo de Ganaderos del Suroeste cuenta con docientos cuatro (204) socios en dieciocho pueblos del suroeste de Puerto Rico, desde Isablea hasta Peñuelas; siendo Cabo Rojo, San Germán y Lajas los de mayor participación aportando el setenta por ciento (70 %) de los miembros de la misma. Pertener al Nucleo tiene los siguientes beneficios:

- 1) Recibir información actualizada sobre los precios de compra y venta de ganado.
- 2) Utilizar sus facilidades, equipo y personal para vender directamente al matadero sus animales para conseguir un mejor precio.
- 3) Compra de medicamentos, vacunas y productos relacionados a la industria ganadera a precios más bajos que en el mercado.
- 4) Acceso a los equipos de infraestructura por un costo mínimo.
- 5) Facilidad para cualificar para los incentivos del Departamento de Agricultura y al Fondo para el Mejoramiento de la Industria de la Carne de Res.
- 6) Facilidad para la certificación como Agricultor Bonafide por el Departamento de Agricultura mediante el certificado de socio del Nucleo.
- 7) Cobros más rapidos en relación a la venta de ganado a los mataderos.
- 8) Participar del Proyecto de Mejoramiento Génetico.
- El señor Franqui informo que la Asociación funciona como una cooperativa, sus socios deben ser agricultores bonafides y deben pagar una cuota mínima de cien dólares anuales. La mayor preocupación de la Asociación es sobre el consumo de carne local debido a que en Puerto Rico se

consume un ochenta y cuatro por ciento (84 %) de carne importada, cuando aquí se procesa carne de buena calidad, inclusive angus, considerada la mejor del mercado.

## Departamento de Agricultura

El señor Luis Rivero Cubano, Secretario del Departaemnto de Agricultura comenzó su ponencia informando que su Departamento creó la Srecretaría de Desarrollo Económico y Agricola que tiene como fin el promover la creación de Núcleos de Producción Agropecuaria. Entre los beneficios de estos nucleos, se encuentra el poder utilizar el distintivo "Del País" para mercadear de forma más efectiva el producto, así como el recibir servicios, incentivos y/o ayudas de programas agricolas, entre otros. Para solicitar tales ayudas, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Autorización del sector y el Departamento de Agricultura
- 2) Nombramiento del Comité Timón
- 3) Elaboración de un Reglamento del Núcleo
- 4) Proyección de estados económicos y viabilidad
- 5) Presentación de propuestas agricolas al Departamento
- 6) Organización del modelo o estructura económica y administrativa
- 7) Estar registrado en el Departamento de Estado, ya sea como Corporación, Asociación, Cooperativa o algún otro modelo
- 8) Celebrar asamblea para constituir y ratificar formalmente el Núcleo de Producción
- El Departamento de Agricultura apoya los Núcleos de Producción de la siguiente forma:
- 1) Apoyo técnico y legal
- 2) Programa de garantías de préstamos
- 3) Programa de mercadeo para el consumo institucional
- 4) Incentivos y subsidios de intereses en préstamos agricolas
- 5) Programa de servicios, maquinaria y semillas
- 6) Programa de Infraestructura y creditos contributivos
- 7) Fomento a la confección y semiconfección de productos
- 8) Fomento de exportación
- 9) Campaña publicitaria con la marca "Del País"
- 10) Fondo de promoción y publicidad de productos agricolas de Puerto Rico
- 11) Convenios de Transferencia

#### Liga de Cooperativas

El señor Federico Rivera Sáez, Presidente de la Junta de Directores de la Liga de Cooperativas entiende como meritorio la investigación realizada por la Comisión. Sin embargo, señala que "el cooperativismo es de carácter voluntario, por lo que la formación de una cooperativa debe surgir de las propias personas que la van a organizar y segundo la creación de cualquier tipo de cooperativa tiene que llenar una necesidad en el lugar donde se van a desarrollar, en este caso podría ser el empleo". El señor Rivera Sáez señalo que las cooperativas en Puerto Rico "totalizan más de \$6.9 billones en activos con un empleo directo que supera los 6,000 y otras aportaciones en el orden económico y sociales que las convierten en pilares de la económia de Puerto Rico".

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, luego de realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país, recomienda lo siguiente:

- 1) Crear y promover programas para aumentar el consumo de carne de res local.
- 2) Impulsar ayuda gubernamental para garantizar que las operaciones ganaderas en Puerto Rico sean rentables.
- 3) Fomentar la incorporación de ganaderos a los núcleos.
- 4) Legislar para subsanar la diferencia de precio de los productos extranjeros sobre los locales.
- 5) Fomentar la creación de cooperativas agricolas y ganaderas.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final de la R. del S. 2637 con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Jorge Alberto Ramos Vélez Presidente de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta para que se reciba y apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 2637, que ordena una investigación sobre las zonas en donde se pueden establecer programas cooperativos de ganadería en los municipios que comprenden el área oeste del país.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recibido y aprobado el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4478, titulada:

"Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4525, titulada:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de "chiller", manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4600, titulada:

"Para asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5072, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en el texto. En la página 2, línea 3, antes de "Mariluz" insertar "(b)". En la página 1, línea 3, tachar "en esta Resolución Conjunta" y sustituir por "a continuación:". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5090, titulada:

"Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5111, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y, que ahora se utilizarán de acuerdo al detalle que se hace en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, tachar "y que ahora se utilizaran" y sustituir por "y que serán utilizados". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título página 1, línea 2, tachar "y que" y sustituir por "y que serán utilizados según se detalla". En la página 1, línea 3, tachar "ahora se utilizarán de acuerdo al detalle que se hace". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

\_ \_ \_ \_

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se releve a la Comisión de Hacienda del trámite legislativo sobre el Proyecto del Senado 2837.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continué con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, si no hay objeción.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5115, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5116, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Esmeralda Maldonado Laboy, para la construcción de un muro de contención en su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

\_ \_ \_ \_

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5121, titulada:

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5152, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5189, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5191, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Ch Ortiz y La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la página 1, línea 3, antes de "La Capilla" insertar "los alrededores de". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar "ch" y sustituir por "Chu"; antes de "La Capilla" insertar "los alrededores de".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5271, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5274, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los 24 Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondosr reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5300, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico 00624, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5310, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5317, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para

transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5331, titulada:

"Para asignar a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5356, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social Núm. Núm. telefónico 731-8553; dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRA por su diagnóstico de esclerosis múltiple; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4772, titulada:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4151, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ", provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003,". En la línea 4, de esa misma página, tachar "provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003". En la línea 7, después de "fondos" insertar "asignados". Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 2, tachar "para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc." y sustituir por "provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4824, titulada:

"Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no voy a presentar enmiendas, que se apruebe sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2715, titulado:

"Para disponer la creación y organización del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"; de la fundación del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que esta medida sea considerara en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4290, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Ciales para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, página 1, en el texto, línea 2, tachar "al Municipio de Ciales" y sustituir por "a este Municipio". En la página 1, línea 3, tachar "de dicho Municipio". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar "al Municipio de Ciales" y sustituir por "a este Municipio". En la línea 4, después de "2003" insertar "a transferirse".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el Portavoz de Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4984, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4994, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, después de "detalla" insertar "a continuación". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "Sección 1" insertar "de esta Resolución Conjunta".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5021, titulada:

"Para asignar a los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios, personas e instituciones, según se detalla adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, tachar "y se distribuye". En la página 1, línea 4, antes de "según" insertar "y que serán utilizados". En la página 1, línea 1, después de "asigna" tachar "a" e insertar "y distribuye entre". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 6, tachar "adelante" y sustituir por "en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". En la línea 1, tachar "a" y sustituir por "a distribuirse entre". Esa es la enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5033, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5034, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 21, tachar "Asociación Fundación Nacional" y sustituir por "Fundación Facultad Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez Puerto Rico Número de Corporación 24106 P.O. Box 1900 Mayagüez, Puerto Rico, para otorgación de Becas Educativas de Derechos de la Cuidad de Mayagüez". En la página 3, líneas 22 a la 24, tachar todo su contenido. En la página 4, líneas de la 1 a la 4, tachar todo su contenido. En la página 4, línea 5, tachar todo el contenido de la línea, más no la cantidad asignada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5036, titulada:

"Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas En el texto, página 1, línea 2, tachar "que" y sustituir por "ser utilizados". En la línea 3, tachar "lea"; en la 4, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

- SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar "para realizar" y sustituir por "para que sean utilizados". En la línea 3, tachar "todo su contenido" y en la 4, tachar "Urbanización del Carmen y para que lea". Esas son las enmiendas al título.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5037, titulada:

"Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

- SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, tachar "que lea" y sustituir por "ser utilizados". En la línea 1, línea 4, tachar todo su contenido. Son las enmiendas, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar ", y para que" en la línea 4, tachar "lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta", son todas las enmiendas, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5043, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento,

varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, tachar "senor" y sustituir por "señora". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título, en la línea 7, tachar "la transferencia y".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5047, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido y sustituir por "y que serán utilizados según se detalla a continuación:" En la página 1, entre las líneas 5 y 6, insertar lo siguiente:

"Juan Lebrón SS582-09-2052

Calle Alamo Drive Núm. 106,

Parkville,

Guaynabo, Puerto Rico

construcción de vivienda techo

en concreto y varillas

Luego párrafo a parte

Municipio de Guaynabo

construcción de buzones en

\$5,000).

Santa Rosa II en

Guaynabo y la cantidad de

\$7,000"

Más abajo escribir en negritas

<u>Cotal</u>

**\$12,000**."

En la página 1, línea 6, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". En la página 1, línea 2, después de "6" tachar el resto de la línea. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después "6" tachar el resto de la línea. En la línea 4, después de "Guaynabo" insertar "y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". En la línea 5, tachar "destinarlo para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guayanabo" y en la línea "6" tachar "autorizar la transferencia de y".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5048, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social para destinarlos para a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "6" tachar el resto de la línea. Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, del título, después "6" tachar el resto de la línea. En la línea 7, tachar "autorizar la transferencia y". Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5055, titulada:

"Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el texto. SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar "mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002,". En la línea 4, tachar "mediante la Resolución Conjunta Núm. 72". En la línea 5, tachar "de 5 de enero de 2002,". Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, línea 1, tachar "la cantidad de nueve mil (9,000)dólares". Y en la línea 2, del título después de "20" insertar la cantidad de "(9,000). Son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título ya hechas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5060, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5075, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, líneas 3 y 4, tachar todo su contenido y renumerar las secciones según corresponda. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, después de "enmendar" insertar "la Sección 1 de". En la misma línea, después de "2004," insertar "a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta". Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para solicitar que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 1815.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1815, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de Vega Alta, ante el Notarío Público René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán."

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para que la Resolución Conjunta del Senado 1815, quede sobre la mesa.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda déjese sobre la mesa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

#### **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, su descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5117, titulada:

"Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 8 y 9, eliminar todo su contenido y renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5212, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de

Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5218, titulada:

"Para asignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5228, titulada:

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5234, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5238, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5242, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5244, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5293, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5061, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser

transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5073, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5085, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para residenciales públicos y comunidades de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5087, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5091, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para permitir la transferencia y el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar "y para permitir la transferencia y el pareo de los" y sustituir "por". Página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar "permitir la transferencia" y sustituir por "autorizar". Página 1, línea 5, tachar "en esta Resolución Conjunta". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5106, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, tachar "Municipio" y sustituir por "municipio". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5132, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 3, después de "2000" insertar "transferidos". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Después de "2000" insertar "a transferirse". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5192, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5213, titulada:

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 1, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5226, titulada:

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24 de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5243, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5269, titulada:

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5272, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la

ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de "Porfiria Cutánea Tarda"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes descargues: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5337, 5333, 5365, 4873, 5062, 5078, 5335, 5086, 5089, 5108, 5239, 5245, 5442, 5410, Proyecto del Senado 2927, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5403, 4987, Proyecto del Senado 2924, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4988, 4989, 4648, Resolución Conjunta del Senado 3478, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4563, 4583, 4585, 4588, Proyecto del Senado 2460, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5133, 5146, 5179, 5194, 5208, 5209, 5210, 5109, 5114, 5150, 5151, 5247, 5296, 5313, 5361, Proyecto del Senado 2787, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5155, 5158, 5160,5164, 5175, 5182, 5184, 4737, 4878, 5004, 5323, Resolución Conjunta del Senado 3602, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5077, 5095, 5097, 5112, 5126, 5177, 5217, 5222, 5240, Proyecto del Senado 2423, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5137, 5207, 5211, 5083, 5093, 5100, 5101, 5127, 5131, ésas son todas las medidas en descargue, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame al Proyecto del Senado 2618, que se encontraba en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, llámese la medida.

## **ASUNTOS PENDIENTES**

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 2618, titulado:

"Para adoptar el "Código de Defensa del Consumidor de Puerto Rico", disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que dicho Proyecto del Senado se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SR. RAMOS OLIVERA: Para que el Sustitutivo del Proyecto del Senado 1918, se llame, que estaba en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo del Proyecto del Senado 1918, titulado:

"Para enmendar los Artículos 5 y 13 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley Uniforme de Compras para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico" a fin de incluir nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 5 para definir "licitador extranjero" y "compañía puertorriqueña", renumerar los incisos restantes de dicho Artículo; incluir un nuevo párrafo en el Artículo 13 que establezca que cuando se soliciten ofertas para la adjudicación de cualquier contrato para la adquisición de bienes, la construcción de obras, la prestación de servicios u otro contrato cuyo valor sea mayor de 1 millón de dólares y hayan licitadores extranjeros, la Administración solicitará a éstos licitadores extranjeros que incluyan en sus propuestas una o más firmas y/o compañías puertorriqueñas como subcontratistas, socios, y/o miembros de cualquier consorcio que se proponga formar para cumplir con el contrato licitado, y que la Administración establecerá los documentos y la información que deberá someter el licitador extranjero en relación a las firmas y/o compañías puertorriqueñas incluidas en sus ofertas y corregir la numeración del inciso (1) del Artículo 13."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se le dé lectura a las medidas en descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto Sala.

#### **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se lea el Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5337, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipio descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna las agencias y municipio descritos en esta Sección, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

## A. Departamento de Transportación y Obras Públicas

1. Para demoler un muro construido en concreto ubicado en la Carretera PR-834 Kilómetro 2.2 frente a la Iglesia Discípulos de Cristo en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo el cual impide a los conductores de vehículos de motor la visibilidad del tráfico en el área y construir en sustitución al muro al cual hemos hecho referencia una verja tubular.

\$<u>5,000</u>

\$5,000

# Subtotal

## B. Municipio de San Juan

1. Para la construcción de un muro de contención o sistema de drenaje y canalización adecuado a lo largo del cauce del cuerpo de agua que discurre paralelamente a las fincas e inmuebles sitos en la urbanización Riberas del Señorial particularmente en la calle Tirso de Molina y que tienen como lindes el susodicho cuerpo de agua

\$40,000 **\$40,000** 

## Subtotal

## C. Municipio de Trujillo Alto

 Para la reparación, remodelación y ampliación de las facilidades deportivas enclavadas en el complejo deportivo de la Urbanización Fair View en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

\$100,000

**Subtotal** \$100,000

## D. Corporación para el Desarrollo Rural

 Para la reparación, remodelación y ampliación de las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terrenos aledaños a la Calle Rafael Berdejo en la Urbanización Los Choferes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

\$<u>100,000</u> **\$100,000** 

### **Subtotal**

## E. Departamento de la Familia

1. Para transferir a Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., organización sin fines de lucro sita en la Carretera PR-8176, Kilómetro .76 en el Barrio Cupey Alto del Municipio de San Juan para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades (salones, dormitorios, cocina, comedor) del inmueble; obras y mejoras permanentes necesarias y meritorias para la prestación de servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud y a mejorar la calidad de vida de las participantes y/o beneficiarias, particularmente, adolescentes embarazadas que no tienen apoyo familiar ni económico.

\$20,000 **\$20,000** 

## Subtotal

## F. Administración De Servicios Generales

1. Para transferir al Consejo de Titulares del Condominio Monte Brisas; sito en la calle José Fidalgo Díaz esquina carretera PR-842 barrio Caimito en el Municipio de San Juan para obras y mejoras a las áreas de uso común y que propicien la seguridad de los residentes (pavimentación área de estacionamiento, reconstrucción área de disposición de desperdicios sólidos construcción de valla de seguridad).

\$10,000

2. Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades (cocina,

baños, salón) y pavimentación del estacionamiento del inmueble que sirve como centro comunal del Barrio Cupey Bajo en el Municipio de San Juan.

40,000

 Para transferir a la Asociación Recreativa Cupey Gardens para la construcción e instalación de un sistema de control de acceso en la Calle #1 y que propicie la seguridad de los residentes en dicha comunidad Urbanización Cupey Gardens (Norte) Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

n. <u>15,000</u> total **\$65,000** 

## Subtotal

## G. Departamento de Recreación y Deportes

Para transferir a Paseos
 Homeowners Association, Inc.
 para la construcción de un inmueble que
 sirva como centro de almacenaje para área
 deportiva y recreativa sita en el proyecto de
 viviendas conocido como Urbanización

Los Paseos en el Municipio de San Juan.

\$100,000

 Para la construcción de una cancha de baloncesto en terrenos propios del proyecto de viviendas conocido como Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

40,000

 Para desarrollar un parque pasivo en solar ubicado en el Barrio Dulce del Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan.

10,000

 Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades deportivas y recreativas enclavadas en la Urbanización Extensión La Alameda en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

\$40,000

 Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades deportivas y recreativas enclavadas en la Urbanización La Campiña en el Barrio Caimito

Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan. 20,000 6. Para techar la cancha de baloncesto enclavada en el Sector Chapero Barrio Caimito en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan. \$100,000 7. Para techar la cancha de baloncesto enclavada en la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan 100,000 8. Para la construcción y desarrollo de parque pasivo para niños reparación, remodelación y ampliación de facilidades recreativas y deportivas enclavadas en el Residencial Alturas de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan. 10,000 9. Para la construcción y desarrollo de parque pasivo para niños reparación, remodelación y ampliación de facilidades recreativas y deportivas enclavadas en el Residencial Los Lirios en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan. 10,000 Subtotal \$430,000 H. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas 1. Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades y planta fisica (salones, baños, pozo séptico, cocina, comedor, sistema de alumbrado eléctrico, verjas, filtraciones en techos) del plantel escolar Salvador Brau Distrito Escolar San Juan II. \$100,000 2. Para la construcción de un salónteatro en el plantel escolar José María Rivera Solís sito en el Barrio Cupey del Distrito Representativo Núm. 5 en el 60,000 Municipio de San Juan. 3. Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades y planta física (salones, baños, pozo séptico, cocina, comedor, sistema de alumbrado eléctrico, verjas, filtraciones en techos) del plantel escolar Inés María Mendoza sito en el barrio Caimito del Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan. 18,000

**Subtotal** \$178,000

## I. Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda

1. Para la adquisición de terrenos, rehabilitación, obras y mejoras permanentes de viviendas en el Sector Corea, Barrio Caimito, Río Piedras.

62,000

Subtotal Total Asignado \$<u>62,000</u> \$1,000,000

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5333, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidaes del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidaes del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5365, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social para cubrir los gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Amaury Báez Lanza, Núm. Seguro Social y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBELA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social para cubrir los gastos de estudio en

la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Báez Lanza, Núm. Seguro Social

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos federales, estatales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4873, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5062, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor 20", videocasete y una montura para televisor y video; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la

adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor de 20", videocasete y una montura para televisor y video.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otros recursos disponibles del Gobierno Estatal, Municipal o cualquiera otra aportación de Gobierno de los Estados Unidos, así como donativos particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5078, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos según se detalla a continuación:

1. Aimee Rosado Mendoza

Núm. Seguro Social

JJ – 21 Calle Cruzado

Punta Diamante

Ponce, P.R.

reparar baño y cocina

\$1,036.83

2. Francisco J. Vázquez de León

Núm. Seguro Social

81 Calle Bertoly

Ponce, P.R.

reparar techo y piso

\$2,000

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5335, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosetto, Italia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El atletismo es la base de gran parte de los deportes. En este deporte el atleta corre, lanza y salta. Sus eventos consisten de una de las acciones antes mencionadas, de una combinación éstas o de competencias donde el atleta lleva a cabo las tres acciones en varios eventos.

Durante los últimos años se ha desarrollado un grupo de jóvenes en las categorías juveniles de catorce (14) a diecinueve (19) años que prometen superar los logros de los actuales campeones nacionales superiores. Algunos de ellos ya superan las marcas logradas por sus predecesores cuando éstos tenían su edad e inclusive compiten con ellos de tú a tú.

Una parte del desarrollo de nuestros Campeones Nacionales consiste en competir con lo mejor de otros países. Esto sólo se logra llevando a nuestros atletas, sobretodo a los juveniles, a competencias donde enfrentarán y medirán fuerzas con jóvenes de su propia edad.

Este año 2004 se celebra en Grosetto, Italia el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil. Evento donde los atletas juveniles puertorriqueños que logren los marcas podrán enfrentar en sana competencia a jóvenes del resto del mundo. Para llevar a estos Campeones hasta Italia se necesitan muchos recursos que permitan proveerles con lo básico para que compitan y representen dignamente a nuestro país.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosetto, Italia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5086, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas, según se detalla a continuación:

Sr. Adolfo Ayuso Cruz- Presidente

Núm. de Seguro Social

Num. de Incorporación: 23,020

Calle Garza F-104, Urb. Lago Alto

Trujillo Alto, P.R. 00976

para obras y mejoras permanentes en el techo del

gazebo, alumbrado del mismo, arreglo del piso, anexo del techo \$20,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5089, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5108, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos dólares (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos dólares (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b), a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Nilda Acevedo Rivera

Núm. Seguro Social

C/16 T-5, Urb. San Souci

Bayamón 00957 (estimado 4,600)

aportación para sufragar gastos de mejoras

en el sistema eléctrico, techo y verja de su residencia \$4,000

2. Gloruvette Díaz Santiago

Núm. Seguro Social

Carr. Vía Rexville EE-51 Bayamón 00957

aportación para sufragar gastos de materiales

de construcción para su residencia (estimado, 1,500) 1,500

3. Escuela Aurelio Pérez Martínez

Tel. 787-1132

Sta. Elena, Bayamón

Adrián Fuentes, maestro

aportación para sufragar gastos de rejas y lozetas

para el salón de primer grado (estimado 2,300)

Total \$7,500

2,000

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5239, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,00)) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5245, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos acondicionadores de aire y "screens" plásticos para los salones de educación especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos (2) acondicionadores de aire y "screens" plásticos para los salones de educación especial.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5442, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la calle Campanilla de la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la Calle Campanilla de la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5410, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el

Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2927, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda, y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

#### "LEY

Para enmendar los incisos 3,4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para aumentar el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y Municipales del Tribunal de Primera Instancia; y para establecer sus disposiciones.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Articulo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico concede el ejercicio del Poder Judicial. Esta disposición constitucional es instrumentada por la Ley de la Judicatura, la cual establece un Tribunal General de Justicia compuesto por un Tribunal Supremo, un Tribunal de Apelaciones y un Tribunal de Primera Instancia. La Rama Judicial es el bastión de la democracia de nuestro Pueblo, la cual garantiza los remedios que nuestro ordenamiento jurídico provee. Son los tribunales el lugar donde miles de puertorriqueños hacen valer sus derechos fundamentales, sus esperanzas y el orden social que debe prevalecer en todo el sistema democrático de Gobierno.

Nuestra Judicatura se distingue por la fe básica de los ciudadanos en sus Tribunales, la independencia judicial y la honradez de los jueces. Los jueces, como ministros de la Justicia son los que a diario atienden los reclamos de los ciudadanos con eficiencia, honestidad y responsabilidad proveyendo acceso a la justicia en un sistema que se vislumbra cada día más complejo. Según el informe presentado por la Comisión Futurista de los Tribunales creada en 1995 por el entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. José Andréu García, la visión para la Rama Judicial durante este siglo será la siguiente:

"La Rama Judicial será independiente, accesible y prestará servicios de manera equitativa, rápida, sensible, con enfoque humanista. La judicatura estará altamente cualificada y dispondrá de medios de aprendizaje constantes. Contará con un liderazgo estratégico y compartido, que permita el desarrollo de diseños y métodos administrativos ágiles par responder a los cambios sociales, así como con una infraestructura adecuada y tecnología avanzada".

Por consiguiente se hace imperativo aumentar la remuneración de estos ministros de justicia, de tal manera que su ardua tarea sea compensada adecuadamente conforme a los esfuerzos y la entrega total al Sistema Judicial de estos abnegados servidores publico.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos 3, 4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para que lea como sigue:

"Artículo 7.001.-Sueldos de jueces

Los jueces devengarán:

- (1) .....
- (2) .....
- (3) El sueldo anual de los jueces del Tribunal de Apelaciones será de [noventa mil (90,000)] ciento dos mil (102,000) dólares.
- (4) El sueldo anual de los Jueces Superiores del Tribunal de Primera Instancia será de **[ochenta mil (80,000)]** *noventa y dos mil (92,000)* dólares.
- (5) Los Jueces Municipales del Tribunal de Primera Instancia devengarán un sueldo anual de [sesenta mil (60,000)] setenta y dos mil (72,000) dólares.".

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5403, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares y diecisiete centavos (6,180.17), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares y diecisiete centavos (6,180.17), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales y/o privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia recipiente, no más tarde de los noventa (90) días computados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4987, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargos a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Teen Challenge, Inc., de Bayamón enviará a la Asamblea Legislativa un informe semestral sobre el uso de los fondos. Dicho informe será radicado ante las Secretarías de cada cuerpo.

Sección 3.-Teen Challenge, Inc., de Bayamón deberá cumplir con las normas y disposiciones incluidas en el reglamento que a tenor con la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995 promulgue la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2924, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

"LEY

Para aumentar a doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Secretario del Departamento de Hacienda, en coordinación con las dependencias y entidades corporativas, es responsable de diseñar o aprobar la organización fiscal, los sistemas de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos necesarios para llevar la contabilidad central y preparar los informes de todas las operaciones del Gobierno, según se dispone en la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo está encargado de custodiar todos los fondos públicos y como tal, tiene jurisdicción exclusiva sobre las cuentas, comprobantes expedidos y demás documentos y transacciones fiscales.

Para descargar eficientemente esta importante responsabilidad, este funcionario cuenta con el apoyo de empleados a quienes se les reconoce su derecho a recibir un sueldo justo y equitativo basado en el principio de mérito, dentro de las posibilidades fiscales del Gobierno y acorde con el desarrollo de la economía en el País. En torno a este particular, el Secretario ha expresado su compromiso insoslayable de establecer normas y procedimientos que garanticen un trato justo a los empleados. A fin de lograr equidad y justicia para estos dedicados funcionarios públicos, sin cuya labor sería imposible que los sistemas de contabilidad del gobierno reflejen la información financiera completa, adecuada y confiable para el control efectivo y la contabilización de todos los fondos, propiedad y activos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprueba el presente aumento salarial con su correspondiente asignación presupuestaria.

## DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-A partir del 1ro de julio de 2004, las escalas de retribución mensual de los empleados del Departamento de Hacienda se aprestarán para aumentar la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares mensuales a todos los tipos de sueldo mínimo o básico, los tipos intermedios de sueldo y los tipos máximos de sueldo en todas las escalas establecidas para cada categoria de puesto.

Artículo 2.-Todo empleado sujeto a la aplicación de esta Ley recibirá un aumento de sueldo no menor de doscientos cincuenta (250) dólares mensuales.

Artículo 3.-Los fondos necesarios para sufragar el presente aumento salarial se consignarán anualmente en la partida correspondiente al Departamento de Hacienda en la Resolución Conjunta del Presupuesto de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4988, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto; autorizar la

transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación; y para autorizar pareo de los fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto.

Sección 2.-Se dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña trasferirá a la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto los fondos incluidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para que se encargue de la gerencia del mismo.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicado a sufragar el costo de la obra publica que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provinentes de ciudadanos y empresa privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratista privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4989, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas, para realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipo provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra publica que se autoriza en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otra donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratista privados, así como con cualquier departamento, agencia o propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4648, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley HIPAA en la Unidad de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; permitri la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley HIPAA en la Unidda de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aprotaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los findes expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se autorizan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3478, la cual fue descargada de la Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4563, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce y Caimito, para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes; ordenar cumplimiento de normas; permitir aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para utilizarse según se detalla a continuación:

a. Para transferir al Centro Sor Isolina Ferré, Inc.

Playa de Ponce

\$1,270,000

b. Para transferir al Centro Sor Isolina Ferré, Inc.

Caimito

230,000

## **Total Asignado**

\$1,500,000

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los Centros Sor Isolina Ferré, enviarán a la Asamblea Legislativa un informe semestral sobre el uso de estos fondos. Dicho informe será radicado ante las Secretarías de cada Cuerpo.

Sección 4.-Los Centros Sor Isolina Ferré, deberán cumplir con las normas y disposiciones incluidas en el reglamento que a tenor con la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada y mejor conocida como la "Ley de Donativos Legislativos", promulgue la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Sección 5.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4583, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para disponer sobre informe semestral.

## RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-La Fundación Mercedes Rubí someterá un informe semestral y un informe anual sobre el uso y desembolso de los fondos a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y el Senado.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4585, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural y de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para atender los proyectos relacionados con la cultura, según se desglosa en esta Sección:

a	) Programa de Financiamiento de Actividades Culturales		
1	) Coro de Niños de Ponce	\$20,000	
2	Coro de Niños de San Juan	200,000	
3	) Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento		
	del Quehacer Cultural	<u>500,000</u>	
	SUBTOTAL	\$720,000	
t	) Programa de Promoción Cultural y de las Artes		
1	) División de Artes Populares	\$50,000	
2	) Fondo para el Fomento del Teatro Puertorriqueño	90,000	
3	) Centro Cultural Ramón Aboy Miranda	\$40,000	
4	) Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc.	200,000	
5	) Ballet de San Juan		100,000
6	Quinteto Oficial de Puerto Rico	39,000	
7	) Productora Nacional de Teatro	400,000	
8	) Banda Estatal de Puerto Rico	125,000	
9	) Producciones de Obras de Teatros con		
	Productores y Artistas Locales Residentes		
	en Puerto Rico	400,000	
1	0) Programa de Arte Público	100,000	
1	1) Ópera de Puerto Rico	50,000	
1	2) Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta	50,000	
1	3) Casa Nilita Vientós de Gastón	<u>75,000</u>	
	SUBTOTAL	\$1,719,000	
C	) Programa de Conservación del Patrimonio Histórico		
1	) Museo de Arte de Puerto Rico	\$500,000	
2	) Museo de las Américas	300,000	
3	) Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe	197,000	
4	) Fundación Felisa Rincón	200,000	

5)	Convenio de Delegación de Competencias	70,000	
6)	Centro Cultural Guarionex, Utuado	15,000	
7)	Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado	15,000	
8)	Centro de Artistas Plásticos del Centro	<u>15,000</u>	
	SUBTOTAL	\$1,312,000	
d)	Programa de Conservación, Divulgación y		
	Promoción del Patrimonio Documental.		
1)	Archivo General de Puerto Rico	\$122,000	
2)	Festival de Cine de San Juan, Inc.	40,000	
3)	Instituto de Literatura Puertorriqueña	30,000	
4)	Programa Rafael Martínez Nadal	25,000	
5)	Teatro del 60, Inc.		100,000
6)	Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, Inc.	<u>100,000</u>	
	SUBTOTAL	\$417,000	
	Total	<b>\$4,168,000</b>	

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4588, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal,

a ser transferidos a la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleístas, para los gastos de funcionamiento, según se dispone a continuación:

	Total	\$ <u>755,000</u>
e)	Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta	<u>5,000</u>
d)	Federación de Asambleístas	10,000
c)	Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico	40,000
b)	Federación de Alcaldes de Puerto Rico	200,000
a)	Asociación de Alcaldes de Puerto Rico	\$500,000

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se faculta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a transferir a la Autoridad de Edificios Públicos y otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2460, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

#### "LEY

Para enmendar el Artículo 6.18, el inciso (d) del Artículo 6.19 y el Artículo 6.20. de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991", a fin de establecer nuevos términos para la prescripción de las deudas de propiedad mueble y parámetros para la cancelación y remoción de los expedientes del archivo de deudas en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; fijar responsabilidades y disminuir prospectivamente la prescripción de estas deudas.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La contribución sobre la propiedad constituye una de las fuentes principales de recursos para los municipios. Durante los últimos años, se ha acentuado la necesidad de mejorar los sistemas de imposición recaudos y actualización de los expedientes de las deudas, así como establecer mecanismos para salvaguardar la salud fiscal de los municipios, que depende del recaudo efectivo de estos recursos.

La responsabilidad del cobro de la contribución sobre la propiedad mueble recae, principalmente, en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, conforme con la Ley Núm. 83 de 1991, según enmendada. No obstante, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según

enmendada, conocida como, "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece la responsabilidad de los alcaldes sobre el cobro de toda deuda registrada a favor del municipio.

Ante la situación fiscal precaria que atraviesan muchos municipios, es indispensable adoptar medidas que aseguren el cobro de las contribuciones sobre la propiedad mueble. Es imperioso establecer instrumentos adicionales que propendan a aumentar los recaudos municipales, manteniendo un justo balance entre las facultades del Centro de Recaudación y los derechos del ciudadano.

Con el propósito de proveer una herramienta que ayude al Centro y a los alcaldes, a cumplir con sus responsabilidades, es necesario definir mejor los alcances y las limitaciones de esta ley, en cuanto al término de prescripción de las deudas y los mecanismos para la interrupción de éste. A la vez, se otorga a los contribuyentes el derecho a la eliminación en los libros del Centro de Recaudación de toda deuda cuya acción de cobro haya prescrito.

Disponer de un procedimiento efectivo para evitar la prescripción de las deudas contributivas crearía un desbalance con los principios de justicia, si luego de proveer mecanismos efectivos al Centro de Recaudación y a los municipios, éstos dejaren de hacer su trabajo efectivamente y al pasar el tiempo, los balances prescritos de dichas deudas se mantuvieran en los registros del Centro de Recaudación en perjuicio de los contribuyentes. En síntesis, no debemos penalizar al contribuyente por la inacción del gobierno, al mantener balances prescritos en sus sistemas y archivos. Por tal motivo, se reconoce el derecho del contribuyente a solicitar que se elimine de los registros del Centro de Recaudación, cualquier balance pendiente de pago para el cual haya prescrito la acción de cobro.

Actualmente, los expedientes del Centro muestran sumas millonarias en cuentas por cobrar que han prescrito. Esta medida ayudará, también, a dar cumplimiento a este señalamiento de los auditores externos, internos y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Además, se disminuye la posibilidad de que, a corto plazo, prescriban millones de dólares en recursos que deben llegar a las arcas de los municipios. A largo plazo, disminuirá, también, el monto de la deuda mueble prescrita.

## DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6.18 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.18.-Periodo de prescripción – Para la tasación y el cobro.-

El Centro de Recaudación tendrá un término de **[cuatro 4]** cinco (5) años para realizar la revisión de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble, la valoración de las propiedades, el cómputo de la contribución hecha por el contribuyente y determinar la contribución correcta a pagarse, contados desde la fecha en que el contribuyente hubiere rendido su planilla, y ningún procedimiento en corte para el cobro de dichas contribuciones será comenzando después de la espiración de dicho período. Disponiéndose, que para fines de este artículo una planilla rendida antes del último día prescrito por este Título para rendir la misma, se considerará como rendida en dicho último día."

Artículo 2.-Se enmienda el inciso (d) del Artículo 6.19 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.19.-Excepciones.-

(a) ...

- (d) Cobro después de la tasación.- Cuando la tasación de la propiedad mueble y de la contribución impuesta por este Título hubiere sido hecha por el Centro de Recaudación dentro del período de prescripción propiamente aplicable de la misma, dicha contribución podrá ser cobrada mediante procedimiento de apremio en corte, siempre que comiencen:
  - (1) dentro de [siete (7)] diez (10) años después de la tasación de la contribución, o
  - (2) con anterioridad a la expiración de cualquier período para el cobro que se acuerde por escrito antes de la expiración de dicho período de [siete (7)] diez (10) años entre el Centro de Recaudación y el contribuyente. El período así acordado podrá prorrogarse por acuerdos sucesivos hechos antes de la expiración del período previamente acordado."

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 6.20 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.20.-Interrupción y Archivo.-

El Período de prescripción para la tasación por el Centro de Recaudación y para el comienzo de un procedimiento de apremio o de un procedimiento en corte para el cobro de cualquier deficiencia quedará, después de envío por correo certificado de la notificación dela determinación final de deficiencia provisto en el Artículo 6.06 de este Título, interrumpido por el período durante el cual el Centro fe Recaudación está impedido de hacer la tasación o de comenzar el procedimiento de apremio o el procedimiento en corte (y en todo caso, si se recurriere ante el Tribunal [Superior] hasta que la decisión del tribunal sea firme). [y por los sesenta (60) días siguientes.]

- (a) Interrupción El período de prescripción para la tasación por el Centro de Recaudación y para el comienzo de un procedimiento de apremio o de un procedimiento en corte para el cobro de cualquier deficiencia o deuda de contribuciones sobre la propiedad mueble, quedará, después del envío por correo certificado de la notificación de la determinación final de la deficiencia provisto en el Artículo 6.06 de este Título interrumpido por el período durante el cual el Centro de Recaudación está impedido de hacer la tasación o de comenzar un procedimiento de apremio y embargo o el procedimiento en corte, (y todo caso, si se recurriere al Tribunal [Superior] de Primera Instancia hasta que la decisión del Tribunal sea firme, o la publicación en dos (2) periódicos de circulación general, por un término no menor de dos (2) días, de un anuncio con la información pertinente a la(s) deuda(s) y la notificación de la determinación final de la deuda, provista en el Artículo 6.06 o cualquier otro artículo de esta ley.
- (b) Archivo Las deudas de contribuciones sobre la propiedad mueble, para las cuales a la fecha de la firma de esta ley, haya prescrito el periodo durante el cual el Centro de Recaudación puede hacer la tasación o comenzar un procedimiento de apremio y embargo o el procedimiento en corte, (y en todo caso, si se recurriere al Tribunal de Primera Instancia hasta que la decisión del tribunal sea firme), deberán ser sacadas, eliminadas o removidas de los archivos del Centro una vez se cumplan los siguientes requisitos:
  - 1) que el contribuyente haya saldado cualquier otro balance adeudado de contribuciones sobre la propiedad y contribuciones municipales no prescritas y que presente certificaciones al efecto en o antes de hacer su reclamación;
  - que el contribuyente solicite por escrito la remoción toda documentación requerida al Centro. y

3) que el contribuyente no sea objeto de ninguna investigación administrativa por parte del Centro o la División de Finanzas o Rentas Públicas de algún municipio y que presente certificación al efecto."

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5133, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5146, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## REVUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla a continuación:

## A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Zoraida Figueroa
Núm. Seguro Social
Carr. 131 Km. 1.8 Int.,
Bo. Guilarte
HC01 Box 4661,
Adjuntas, PR 00601

2.	Para la compra de puertas, ventanas y reparación de techo Iris Jannette Saer Maldonado	\$500
2.	Núm. Seguro Social	
	Carr. 10 R 521 Km. 5.7,	
	Vegas Abajo	
	HC02 Box 6556,	
	Adjuntas, PR 00601	
	Para la compra de materiales de construcción  Para la reconstrucción de un cuarto.	700
	Tara la reconstrucción de un cuarto.	700
3.	Norma I. Pérez Vázquez	
	Núm. Seguro Social	
	Carr. 518 Km. 9.8,	
	Bo. Garzas Juncos	
	HC01 Box 5149,	
	Adjuntas, PR 00601 Para reparación del techo y cuarto	\$800
4.		φουυ
т.	Núm. Seguro Social	
	Carr. 131 Km. 1.3,	
	Bo. Guilarte	
	HC01 Box 4727,	
	Adjuntas, PR 00601	
	Para la reparación de un cuarto	
_	dormitorio, puertas, ventanas y techo.	500
5.		
	Núm. Seguro Social	
	Carr. 135 R 526 Km. 2.3, Bo. Tanamá	
	HC01 Box 3344,	
	Adjuntas, PR 00601	
	Para la reconstrucción de piso, paredes, techo y baño.	1,000
6.	1 1	1,000
	Núm. Seguro Social	
	Carr. 521 R 523 Km 2.5	
	Int Bo. Juan González	
	Para la reparación de techo	1,400
7.	Heriberto Rosado Maldonado	
	Núm. SCeguro Social	
	Bo. Vegas Abajo	
	Apt. 835,	
	Adjuntas, PR 00601	1 200
Q	Para compra de materiales para reparación vivienda.	1,300
8.	Olga I. Luciano Plaza	

Núm. Seguro Social Carr. 143 R 521 K 5 H 0 Bo. Vegas Arriba Hc 02 Box 6535, Adjuntas, PR 00601 Para reparación cocina. 800 9. Lorida Crespo Vélez Núm. Seguro Social Carr. 518 Km. 9.8, Bo. Garzas Juncos, Sector Paloma HC01 Box 5090, Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de la vivienda. 1,300 10. Ricardo J. Ruiz Castro Núm. Seguro Social Carr. 525 Km. 5.25, Bo. Limón HC01 Box 4467, Adjuntas, PR 00601 Para la reconstrucción de un cuarto dormitorio. \$1,000 11. Jeannette Santiago Rentas Núm. Seguro Social Bo. Garzas Juncos Km. 8.9 HC01 Box 5185 Adjuntas, PR 00601 Para la reconstrucción cuartos dormitorios. 1.000 12. Monserrate López López Núm. Seguro Social Carr. 518 Km. 7.5, Bo. Saltillo Vacas HC01 Box 5210, Adjuntas, PR 00601 Para la reparación del piso de la vivienda. 1,200 13. Miguel Cintrón Cintrón Núm. Seguro Social Carr. 10 R 518 Km. 9.3, Bo. Garzas Juncos PO Box 551, Adjuntas, PR 00601 Para la reparación del techo, paredes, piso, 1,000 zocos, puertas, ventanas. 14. José Crespo Vélez Núm. Seguro Social Carr. 10 R 518 Km. 9.7, Bo. Garzas Juncos

HC01 Box 5085,

Adjuntas, PR 00601

Para reparación de techo, paredes y piso 1,200

15. Alfonso Irizarry Hernández

Núm. Seguro Social

Carr. 111 R 526 Km. 1.0, Yayales Hacia Tanamá

HC01 Box 3322,

Adjuntas, PR 00601

Para la reparación de paredes y techo. 800

16. Carlos Caraballo Cuevas

Núm. Seguro Social

Carr. 10 R 518 Km. 9.3,

Bo. Garzas Juncos

HC 01 Box 5091,

Adjuntas, PR 00601

Para la reparación de cuarto dormitorio y baño.

1,000

17. Cid M. Santiago Jiménez

Núm. Seguro Social

Carr. 135 KM 71.1

Bo. Yahuecas

HC-01 Box 4213

Adjuntas, PR 00601

Tel. 787-829-5953

Para la compra de materiales de construcción

para reparar vivienda.

\$700

#### **Total General**

\$16,200

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5179, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, al Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, al Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de

Río Grande, PR

para equipo deportivo y otros fines

veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General para ser transferidos según se describe a continuación:

1	i i	gara ser transfer	1405 50541
	continuación:		
	Municipio de Ceiba		
a.	Liga Atlética Municipal de Ceiba		
	c/o Agte. Idalia Solero		
	para la compra de uniformes para el equipo	Φ200	
	de los Cadetes de la Liga	\$300	
b.	Emergencias Médicas Municipal		
	para la compra de tres (3) escritorios, tres (3) sillas	1.000	
	y un acondicionador de aire y otros fines	1,000	
c.	"La Obra de sus Manos en Acción"		
	Sr. Raúl Yanes López		
	Núm. Seguro Social		
	Ceiba, PR 00735	1.000	
	para gastos operacionales y otros fines	1,000	
d.	Para transferir a la Corporación de Desarrollo		
	Integral de Fajardo para ayudar a personas de		
	bajos recursos, instituciones y organizaciones		
	sin fines de lucro,		
	PO Box 697,		- 000
	Fajardo PR 00738	****	<u>6,000</u>
	Subtotal	\$8,300	
2.	Municipio de Fajardo		
a.	Escuela Eugenio Brac		
	c/o Sra. María Alejandro Cruz		
	para la compra e instalación de acondicionador de aire	\$1,200	
	Subtotal	<b>\$1,200</b>	
3.	Municipio de Luquillo	,	
a.	2da. Copa Internacional Alcalde		
	para gastos de actividad	<u>\$5,000</u>	
	Subtotal	\$5,000	
4.	Departamento de la Familia, Región de Carolina		
a.	Consejo Comunitario de Seguridad, Area de Fajardo		
	c/o Sr. Eli Samuel López López		
	Núm. Seguro Social		
	HC-01 Box 9973, Palmer, PR 00721		
	para gastos de campamento de verano para		
	niños de bajos recursos de los municipios que		
	componen el Distrito Representativo Núm. 36	\$1,000	
b.	PR BIDDY GIRLS BASKETBALL, INC.		
	c/o Sr. Raymond Valentín		
	Núm. Seguro Social		
	Urb. Jardines de Río Grande, C/35 AN138		

1,000

5.	Subtotal Departamento de la Familia, Región de Humacao	\$2,000
э. a.	Comité Pro-Comunidad Modelo del Barrio Paraíso	
	c/o Reyes Rivera, Presidente	
	Núm. Seguro Social	
	para la compra de nevera, estufa y sillas para el	
	Centro Comunal del Bo. Paraíso	\$2,000
b.	•	
	Vueltas, Inc., Playa Caliente	
	c/o Jesse R. Rivera Carmona, Presidente	
	Núm. Seguro Social	
	HC-67 Box 15888, Fajardo, PR 00738 para gastos de funcionamiento y equipo	1,000
C	Centro de Apoyo a la Familia, Inc.	1,000
C.	Culebra, PR	
	c/o Hermana Teresa Fontánez	
	Núm. Seguro Social	
	P.O. Box 318, Culebra, PR 00775	
	para gastos de campamento de verano	1,000
d.		
	c/o Juan Lozano Nieves	
	Núm. Seguro Social	
	P.O. Box 266, Puerto Real, PR 00740-0266 para la compra de acondicionador de aire para	
	el local DAV Calle Unión Puerto Real	1,500
	ci local DAV Cane Cinon i dello Real	1,500
e.	Eduardo Rosario Medina	
	Núm. Seguro Social	
	Valle Verde S-33, Veve Calzada, Fajardo, PR	
	para la compra de "C454501 Large Armtrykes	
	with adjustable backrest and seat, pneumatic	
c	front tire, safety belts torso belts and plastic footrest"	\$1,000
f.	Sr. Néstor Rodríguez	
	Núm. Seguro Social HC-66 Box 10086, Fajardo, PR	
	Sector Vista Hermosa, Fajardo, PR 00738	
	para la compra de juego de cuarto, materiales de	
	construcción para reparación de vivienda por daños	
	ocasionados por incendio	\$2,000
	Subtotal	\$8,500
	Gran Total	<u>\$25,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5194, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5208, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5209, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5210, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros

Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5109, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Escuela Marta Vélez de Fajardo

Urb. Caná,

Bayamón

Sra. Awilda Rivera Figueroa

Núm. Seguro Social

Tel.: 430-6363

aportación para sufragar gastos de graduación en la escuela

\$400

2. Sra. Carmen Santiago

Núm. Seguro Social

C/10 K-15, Urb. Versalles, Bayamón, PR 00960

aportación para sufragar gastos del concurso

Miss Piel Morena, Categoría Pre-Teen

de su hija Cristal Muñiz Santiago

Núm. Seguro Social

\$300

3. Colegio Santo Tomás de Aquino

Ave. La Salle Hato Tejas, Bayamón

Tel.: 785-2530
Myriam Santiago
Núm. Seguro Social
aportación para sufragar gastos de graduación

300 **\$1.000** 

on para sufragar gastos de graduación **Total** 

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5114, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5150, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111, en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de

12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111 en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares.

Sección 2.-Los fondos reasignados para esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5151, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm. Seguro Social con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial "Valle Verde Housing" en el Municipio de Adjuntas, como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la Carretera PR-526 en esa municipalidad.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm. Seguro Social con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial "Valle Verde Housing" del Municipio de Adjuntas como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la carretera PR-526 en esa municipalidad.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5247, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Inciso (D) de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado en cada salón de

niños autistas. Estos fondos serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de noviembre de 2001, originalmente asignados al inciso (A), de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado, según se detalla a continuación:

A. Municipio de Isabela

Escuela Ceferina Cordero

Núm. Seguro Social

P.O. Box 951

Isabela, PR, 00662

Tel. (787) 872-0464

Instalación de aire acondicionado a cada

uno de los salones de niños autista

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrían ser pareados con aportaciones estatales, federales o municipales

Sección 3.-Se autoriza a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Publicas (OMEP) el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5296, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en el inciso (2) para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 se le asignaron fondos al Distrito Representantivo Núm. 19 que comprende la Ciudad de Mayagüez. La administración y distribución de estos fondos se canalizará mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución Conjunta han surgido diversas necesidades de asignación de Fondos Legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos previamente asignados al Municipio de Mayagüez mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 2, para que sean utilizados para los siguientes fines:

a. Para transferir al Sr. Osvaldo Muñiz Muñiz

Núm. Seguro Social

Dirección Carr. 348 km. 5.1

Bo. Malezas, Mayagüez

para la rehabilitación de la vivienda

\$2,500

b. Para transferir a la Sra. Rita Otero Ortiz

Núm. Seguro Social

Dirección Carr. 348 km. 3.0

Bo. Quebrada Grande, Mayagüez

para rehabilitación de la vivienda

\$1,375

c. Para transferir al Sr. Ramón Bracero Castillo

Núm. Seguro Social

Dirección Calle J-17

Brisas de Río Hondo

Bo. Río Hondo, Mayagüez

para rehabilitación de la vivienda

600

d. Para transferir al Sr. Moisés Acosta Saavedra

Núm. Seguro Social

Dirección Edif. 3 Apt. 14

Res. Mar y Sol, Mayagüez

para rehabilitación de la vivienda

e. Para transferir a la Sra. Santa Avilés Parés

Núm. Seguro Social

Dirección Carr. 106 km. 10.9

Ramal 356

Bo. Bateyes, Mayagüez

para rehabilitación de la vivienda

1,465

1,560

f. Para transferir a la Sra. Lucina Muñiz Ramos

Núm. Seguro Social

Dirección Carr. 3349 km.5.1

Sector Los Muñiz

Bo. Las Mesas, Mayagüez

para rehabilitación de la vivienda.

2,500

**Total** 

<u>\$10,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

\_ \_ \_ \_

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5313, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los "Piñeros de Lajas, Inc.", c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los "Piñeros de Lajas, Inc.", c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5361, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela para la construcción del Helipuerto, del Distrito Representativo Num.16; y para autorizar la transferencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela.

Sección 2.-El Municipio de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados

Sección 3.-Los fondos reasignados de esta Resolución Conjunta con aportaciones, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2787, el cual fue descargado de la Comisiones de Hacienda; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

## "LEY

Para enmendar el Título y la Sección 1; adicionar una nueva Sección 3; y renumerar las subsiguientes Secciones de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 a fin de instituir el "Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico"; crear la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón y establecer su funcionamiento; y asignar fondos.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 fue aprobada con el propósito de crear el Fondo de Promoción Hechos en Puerto Rico para que la Compañía de Fomento Industrial, conjuntamente con la Asociación de Productos de Puerto Rico, desarrolle los programas y campañas promocionales destinadas a mercadear nuestros productos. La propia Ley reconoce que la máxima utilización del capital nativo en el desarrollo socioeconómico del País es necesaria para que éste desarrolle los recursos necesarios que sirven de base para un crecimiento sostenido, el cual pueda fomentar la sustentabilidad de la economía local.

Sin embargo, cabe destacar la importancia que tiene el lograr, más allá de la identificación y aceptación de nuestros productos por los puertorriqueños, el compromiso de cada una de las empresas que se dedican a la venta de artículos a nuestros consumidores. Son estos comerciantes los llamados a formar parte de un equipo que garantice el desarrollo pleno de nuestra economía auspiciando, a través de su venta al público, los productos hechos en Puerto Rico. Sin su apoyo sería imposible entrelazar la cadena de la producción, distribución y consumo.

Sobre este particular, en los últimos años se han aprobado una serie de medidas que proveen incentivos económicos y alivios contributivos, pero ninguno permite dejar establecido ante el pueblo puertorriqueño cuáles son, de los comercios establecidos en nuestra Isla, aquellos que están comprometidos a participar de una forma más directa con nuestro crecimiento económico auspiciando los productos que son manufacturados en Puerto Rico, lo que supondría una mayor creación de empleos específicamente en el área de producción. Por lo tanto, a través de esta medida se busca premiar a aquellas empresas, negocios o comercios que se destaquen por ostentar el mayor por ciento de venta de productos manufacturados en la Isla del total de artículos vendidos en los períodos comprendidos entre los meses de octubre a marzo y abril a septiembre de cada año otorgándosele un galardón que será conocido por el nombre de "Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico".

## DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Título y la Sección 1 de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 para que se lea como sigue:

"Para crear el Fondo de Promoción Hechos en Puerto Rico; [y] asignar fondos a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para que conjuntamente con la Asociación de Productos de Puerto Rico, se desarrollen los programas y campañas promocionales destinadas a mercadear

nuestros productos; e instituir el "Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico"."

•••

"Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el año fiscal 2002-2003 y en adelante, recurrentemente, para que en conjunto con la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. se cree un Fondo para el Desarrollo de los Programas y Campañas Promocionales con la misión de mercadear los productos hechos en Puerto Rico en el mercado local y en el exterior, especialmente en los mercados hispanos de los Estados Unidos; y la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para el año fiscal 2004-2005 y en adelante, recurrentemente, para el acarreo de los costos relacionados a la placa, el pergamino y las pautas de los anuncios publicados, así como los gastos de entrega del galardón que se instituye en la Sección 3 de esta Ley."

Artículo 2.- Se adiciona una nueva Sección 3 y se renumeran las Secciones 3, 4, 5 y 6 como Secciones 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 para que se lean como sigue: "Sección 3.-

- a) Se instituye un galardón que se denominará "Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico" con el propósito de reconocer a aquella empresa, negocio o comercio que se dedique a la venta de productos al detal y que sobresalga entre las demás empresas, negocios o comercios participantes, por ostentar el mayor por ciento de venta de productos hechos en Puerto Rico del total de productos vendidos en los períodos comprendidos entre los meses de octubre a marzo y de abril a septiembre de cada año, respectivamente.
- b) El galardón que se instituye en el inciso (a) de esta Sección consistirá de una placa y un pergamino, cuyo diseño y texto en todos sus detalles será determinado por la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación de este premio que se establece en el inciso (c) de esta Sección. Además, durante la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año la Compañía de Fomento Industrial anunciará, a través de los distintos medios de radio, prensa y televisión, el ganador del premio correspondiente al semestre que culmina en los meses de abril y octubre, respectivamente.
- c) Se establece la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón que se instituye al amparo del inciso (a) de esta Sección, la cual estará integrada por: el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial o un representante de éste; el Presidente de la Asociación de Productos de Puerto Rico o un representante de éste; una (1) persona de reconocidos méritos y con conocimientos del sector empresarial privado nombrado por los dos anteriores miembros; y dos (2) personas en representación del interés público nombrados por los anteriores tres (3) miembros de la Comisión. La Comisión Para la Evaluación y Adjudicación aquí establecida diseñará un formato de solicitud y sesenta (60) días antes del 1ro de junio y del 1ro de diciembre de cada año, publicarán en un periódico de circulación general diaria el anuncio de la apertura para recibir solicitudes de participación correspondientes al semestre en curso.
- d) Para calificar para recibir el galardón instituido en esta Sección el dueño o representante autorizado de una empresa, negocio o comercio deberá someter una solicitud a la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación con sesenta (60) días de antelación al 1ro de junio y al 1ro de cada año proveyendo la información que la Comisión le requiera. Deberá, además, cumplir con aquellos requerimientos y

- especificaciones que la Comisión determine apropiada conforme al reglamento que la propia Comisión adopte para poder llevar a cabo los dispuesto en esta Sección.
- e) La Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón celebrará las reuniones que estime convenientes para el logro y los propósitos de esta Sección.
- f) La Compañía de Fomento Industrial proveerá a la Comisión las facilidades, recursos y servicios necesarios para que esta última lleve a cabo sus reuniones dentro del marco funcional que esta Sección esta establece.

Sección [3] 4.- ...

Sección [4] 5.- ...

Sección [5] 6.- ...

Sección [6] 7.- ..."

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5155, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5158, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5160, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Academia Cristo Rey, Inc., Núm. de Seguro Social Patronal 66-0314537 y dirección Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 361, Ponce, P. R. 00716-3222 c/o Sister María Eugenia Ortiz, Directora con Núm. de Seguro Social para la compra de doscientos (200) pupitres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a la Academia Cristo Rey, Inc., con Núm. Seguro Social Patronal 66-0314537 y dirección Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 361, Ponce, P. R. 00716-3222 c/o Sister María Eugenia Ortiz, Directora con Núm. Seguro Social para la compra de 200 pupitres.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5164, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5175, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a las instituciones descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir según se detalla a continuación:

## MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

1		Indias	s de	Ma	ayag	üez,	Inc.,
---	--	--------	------	----	------	------	-------

Núm. Corp. 33480

para gastos administrativos

Peticionario: Orlando Lugo Echevarría

Núm. Seguro Social \$6,000

2. Estancias Corazón Inc.

Núm. Corp. 22,019

para gastos operacionales del Hogar de Niños

con VIH (SIDA) y de la Fondita Corazón

Peticionaria: Teresita Miranda

Núm. Seguro Social 10,000

3. Secretaria Auxiliar de Promoción y

Protección de la Salud,

División de Madres, niños y adolescentes

del Departamento de Salud

para compra de equipo audiovisual

Peticionaria: Marisol Vega Muñiz

Núm. Seguro Social 3,460

4. Tainos de Mayagüez, Coliceba, Inc.

Núm. de Corporación 39,215

para gastos administrativos

Peticionario: Segismundo López

Núm. Seguro Social 3,000

5. Srta. Tania Delgado Soto,

Núm. Seguro Social

Box 44,

Mayagüez, P.R. 00681

para gastos de viaje y estudios en la Fundación

Ortega y Gasset en España 1,500

6. Indios de Mayagüez del Baloncesto

Superior Nacional

para gastos administrativos

Peticionario: Luis Falto 5,000

TOTAL \$28,960

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5182, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondos General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina, PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa "National Youth Leadership Forum on Medicine"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social y residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa "National Youth Leadership Forum on Medicine".

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5184, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4737, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de obras en el Municipio de Adjuntas; autorizar la contratación para el desarrollo de las mismas; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de diferentes obras en el Municipio de Adjuntas, tales como rehabilitación y/o construcción de viviendas, así como para la adquisición y compensación de estructuras en esa municipalidad y la realización de mejoras físicas en varias Comunidades Especiales y/o Comunidades de la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda.

Sección 2.-Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de un sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, y podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales o con aportaciones particulares.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a contratar con el gobierno municipal, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de las obras que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4878, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito representativo Num. 16; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de desarrollo y Mejoramiento de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy, Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio Altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito Representativo Núm. 16.

Sección 2.-La administración de Desarrollo y Mejoramiento de Viviendas y la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc. San Sebastián, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5004, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como sigue:

"Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 878 de 24 de diciembre de 1999, para la compra de buzones y la construcción de las estructuras en cemento que contendrán los modernos buzones rectangulares que el Servicio Postal de los Estados Unidos utiliza en áreas rurales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Servicio Postal de los Estados Unidos es uno eficiente del cual estamos orgullosos. Nuestras comunidades rurales del pueblo de Moca son servidas con esmero por las Rutas Rurales o (HC) del servicio postal. Actualmente los buzones de estas áreas rurales no ofrecen la seguridad que esta importante función amerita. Por lo que entendemos que en aras de mejorar la seguridad y uniformidad en el Servicio Postal de estas comunidades auspiciamos un acuerdo entre la Cámara de Representantes, el Municipio de Moca y el Servicio Postal de los Estados Unidos y asignamos la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Municipio de Moca para que en acuerdo con el Servicio Postal comience la compra de buzones y la construcción de las estructuras en cemento que contendrán los modernos buzones rectangulares que el Servicio Postal de los Estados Unidos utiliza en áreas rurales.

...,

#### RESUELVESE...

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 878 de 24 de diciembre de 1999, para la compra de buzones rectangulares y la construcción de las estructuras en cemento que contendrán los modernos buzones que el Servicio Postal de los Estados Unidos utiliza en áreas rurales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-...,

Sección 3.-..,"

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3602, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para establecer un periodo de gracia de seis (6) meses a partir de la vigencia de esta resolución conjunta para que los barberos y estilistas en barbería que todavía no han obtenido una licencia para ejercer como tales, puedan hacerlo mediante unos requisitos especiales sin tener que cumplir con el requisito de examen que dispone la Ley Núm. 146 del 27 de junio de 1968, según enmendada.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada fue creada con el propósito de regular la profesión de barberos y estilistas en barbería. A tales fines la ley dispone en su en su Artículo 6 que cualquier persona que aspire a ejercer la profesión de barbero o estilistas en barbería tiene que obtener una licencia de conformidad con los requisitos establecidos en la ley.

Asimismo, la ley dispone en su Artículo 12 que toda persona que incumple con la misma puede ser penalizada con multa de hasta trescientos (300) dólares o pena de cárcel de hasta tres (3) meses o ambas penas a discreción del Tribunal.

Esta resolución concede un periodo de gracia con el fin de que las personas que no cumplen con los requisitos de estudios formales requeridos por ley, pero si cuentan con experiencia trabajando, puedan obtener la licencia. En esta situación se encuentran cientos de barberos que han estudiado en escuelas de barbería y estilismo, las cuales han cerrado sus operaciones por diversas razones. En algunos casos los récords de estudiantes no aparecen, provocando la difícil situación de que éstos no han podido acreditar sus estudios. En otros casos, personas sin la licencia han tomado cursos de 25 y 30 horas que originalmente fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior como mejoramiento profesional para barberos con licencia, estudios que no los cualifica para tomar el examen de barbero.

Ante la situación de que existe un elevado número de barberos y estilistas en barbería, los cuales están practicando la profesión sin la licencia correspondiente, se hace necesario decretar un período de gracia de seis (6) meses para que los barberos y estilistas que no han obtenido la licencia puedan hacerlo mediante un mecanismo que acredite de forma fehaciente sus conocimientos y experiencia, necesidad sin de tomar el examen que dispone la Lev Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada.

## RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se establece un periodo de moratoria o de gracia de ciento ochenta días (180), contados a partir de la fecha de vigencia de esta resolución conjunta, para la obtención de la correspondiente licencia de barbero o estilista, sin necesidad de tomar el examen que dispone la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada, si la persona cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:

(a) Presente a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería una declaración jurada que acredite su experiencia trabajando como barbero por el término de dos (2) años suscrita por un barbero, debidamente licenciado y colegiado, para el cual trabajó bajo su supervisión directa e inmediata y presentar certificación del Departamento de Hacienda de que el solicitante radicó sus planillas de contribución sobre ingreso durante los últimos dos (2) años.

- (b) Presente a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería una certificación oficial de haber tomado un curso de barbería ofrecido por una escuela vocacional establecida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en un colegio de barbería debidamente acreditado por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.
- (c) Presente a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, tres (3) declaraciones juradas de clientes que evidencien haber recibido los servicios del solicitante como barbero y copias certificadas de planillas de contribución sobre ingresos de los últimos tres (3) años que demuestren que la industria o negocio principal de la persona solicitante es la profesión de barbero.

Sección 2- La Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería tomará las medidas pertinentes, incluyendo la adopción de la reglamentación necesaria, para cumplir con lo establecido por esta resolución conjunta.

Sección 3- Esta resolución conjunta comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación, a los fines de permitir a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería adoptar las normas que regirán para el trámite y concesión de las licencias sin examen, y tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5077, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén, alambrar un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001, reasignando al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito 24 de Ponce. Esta Resolución Conjunta asignó esta cantidad de dinero a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez para terminar un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa. Debido a lo extenso del trámite legislativo y desembolso de los fondos, la escuela concluyó la construcción de estas áreas con la ayuda de otras fuentes económicas, sin embargo, ahora tienen otras necesidades como la construcción de una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños. Dado que los fondos asignados originalmente, se encuentran en una cuenta de banco en espera de la autorización para su uso, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado

Net Pérez a utilizar los fondos asignados previamente, para la construcción de una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén, alambrar un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5095, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### REVUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla a continuación:

1. Obdulio Crespo Santiago

Núm. Seguro Social

Carr. 134 Km. 19.6

Bo. Sumidero.

Sector El 25

HC-02 6197,

Lares, PR 00669

construcción de vivienda en madera tratada

\$6,500

2. Rafael Crespo Santana

Núm. Seguro Social

Carr. 134 Km.17 Hm. 8 Interior.

Bo. Lares,

Lares PR 00669

HC-02 Buzón 6088

Bo. Lares, PR 00669

construcción de vivienda en madera tratada

\$6,500

3. Angel Morales Serrano

Núm. Seguro Social

Carr. 129 Km. 19.3 Sector Los Chayotes,

Bo. Lares, PR

construcción de vivienda en madera tratada

6,500

**Total** 

**\$19,500** 

Sección 2.-El Municipio de Lares construirá las viviendas que serán de dos (2) cuartos de dormitorio, sala, cocina, comedor y baño; que los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5097, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; que serán utilizados según se detalla a continuación:

## A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Carmen Vega Pagán

Núm. Seguro Social

Carr. 10 R 524 KM 0.4 Sector Parcelas Fabián Pellejas

HC-02 Box 6983, Adjuntas, PR 00601

Para la compra de materiales de construcción

para reparación de techo, ventada y paredes.

\$1,000

2. Ana M. Fernández

Núm. Seguro Social

Carr. 135 KM 74 HM 2 Int., Bo. Yahuecas Parc. 126

HC-01 Box 3867

Adjuntas, PR 00601

Tel. (787) 829-5653

Para la compra de materiales de construcción

Para un muro de contención.

700

3. Adelaida Santos Santiago

Tel. (787)208-3260

Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 74 HM 4, Bo. Yahuecas Parc. 12 HC-1 Box 3875 Adjuntas, PR 00601 Tel. 787-829-7908 Para la compra de materiales de construcción para reparaciones de cuarto y de baño. \$1,000 4. Jorge Marín Vega Núm. Seguro Social Carr. 10 R 524 KM 0.4, Bo. Pellejas Parc. Fabán HC-02 Box 6983 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-5555 Para la compra de materiales de construcción para reconstrucción un cuarto. 600 5. Matilda Saez Natal Núm. Seguro Social Carr. 10 R 523 KM 4 HM 0 Int. Bo. Juan González Apt. 1163 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de un cuarto. 1,000 6. Juan Rivera Millán Núm. Seguro Social Carr. 143 KM 711, Bo. Portugués HC-02 Box 6368 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción 400 Para reparación de techo. 7. Santa Cruz Crespo Núm. Seguro Social Carr. 131 KM. 1 HM. 5 Int., Bo. Guilarte Parc. 57 HC-01 Box 4751 Tel. 829-4615 Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de puertas para la residencia. 200 8. Virgenmina Ruiz Soto Núm. Seguro Social Carr. 518 Km 10.9, Bo. Garzas Sector Palomo HC-01 Box 5080 Adjuntas, PR 00601

Para la compra de materiales de construcción para reparación de techo de la residencia. 800 9. Lydia E. Rosado Alicea Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 74.7, Bo. Yahuecas PO Box 756 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción para la reparación de techo, puertas, ventanas y divisiones de la vivienda. \$1,000 10. José Plaza Padua Núm. Seguro Social Carr. 10 R 521 KM 3 HM 1 Int., Bo. Vegas Arriba PO Box 577 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-6517 Para la compra de materiales de 700 construcción para reparación de piso. 11. Luz Vélez Hernández Núm. Seguro Social Carr. 526 KM 7.1 Tanamá Valle HC-01 Box 3444 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-6057 Para la compra de materiales de construcción para 1,300 reparación de puertas, ventanas, puertas y baño. Olga Orengo García Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 74 HM 8, Bo. Yahuecas Título V HC-01 Box 3838 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción para reconstruir un cuarto. 600 13. Monserrate Rivera Rosado Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 74.4, Bo. Yahuecas HC-01 Box 3860 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-1492 Para la compra de materiales de construcción para la reparación de cocina, sala y cuarto. 600 14. María Pérez López Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 75 HM 2,

Bo. Yahuecas Título V HC-01 Box 3873 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)377-6418 Para la compra de materiales de 800 construcción para la reparación de techo. 15. Josefina Plaza Ortiz Núm. Seguro Social Carr. 10 R 521 KM 5 HM 5 Int. Bo. Vegas Arriba HC-02 Box 6650 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-4605 Para la compra de materiales de construcción para reparación de techo y paneles. \$800 16. Dalitza Torres Figueroa Núm. Seguro Social Carr. 10 KM 31.2, Bo. Saltillo PO Box 539 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-7281 ó (787)612-0588 Para la compra de materiales de construcción para reparación techo, piso de 800 baño, cuarto, cocina y sala. 17. Francisco J. Salcedo Rodríguez Núm. Seguro Social Carr. 10 R. 518 KM 3 HM 6, Bo. Lago Garzas HC-01 Box 5474 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-2663 Para la compra de materiales de construcción para un muro de contención. 1,400 18. Norma E. Aponte Soto Núm. Seguro Social Carr. 10 KM 3.4 HM 0 Int, Parc. Irizarry, PO Box 444 Adjuntas, PR 00601-0444 Para la compra de materiales de construcción para reparación de 1,500 paredes, piso, techo y socos. 19. Alberto Maldonado Rivera Núm. Seguro Social Carr. 10 R. 521 KM. 5 Int., Bo. Vegas Abajo

HC-02 Box 6593
Adjuntas, PR 00601
Tel. 446-8023
Para la compra de materiales de construcción para adicionar un cuarto a la residencia para poder cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento de la Familia.

\$1,500

**Total** 

**\$16,700** 

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5112, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## REVUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla a continuación:

## A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Luz M. Maldonado Sánchez

Núm. Seguro Social

Carr. 135 Km. 78.8

Bo. Yayales,

Sector Acueducto

Apartado 687

Adjuntas, PR 00601

Para la compra de materiales de construcción

Para reparación de techo y plafón

2. Pedro M. Bengochea Tolinchini

Núm. Seguro Social

Carr. 135 Km. 74 Hm 0 Int.

Bo. Yahuecas

Título V Calle 1 #66

\$1,000

HC-01 Box 3886 Adjuntas, PR 00601 para la compra de materiales de construcción para reparación de columna 1,000 3. Luz Martínez Rodríguez Núm. Seguro Social Carr. 135 Km 81 Bo Capaez Cuesta Jimmy Román HC-02 Buzón 6047 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción para reparación del techo, paredes y puertas 2,000 4. Ana De Jesús Ramos Núm. Seguro Social Carr. 143 R521, Km. 5.7, Vegas Arriba HC-02 Box 6461 Adjuntas, PR 00601 para la compra de materiales de construcción para un cuarto para cumplir con requisitos del Departamento de la Familia \$1,500 5. Maribel Ayala González Núm. Seguro Social Carr. 10, Km. 524 Hm. 4, Bo. Pellejas Fabián 31 HC-02 Box 6974 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción para la reconstrucción de techo y paredes 1,500 6. Everlidis Borrero Vázquez Núm. Seguro Social Carr. 10 R 523 Km. 2.3, Bo. Juan González HC02 Box 6828 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-1322 Para la compra de materiales de construcción para reparación de techo, puertas, baño y empañetado 1,200 7. María Pérez Camacho Núm. Seguro Social Carr. 135 Km. 4.2, Bo. Guiliarte HC-01 Box 5035

Adjuntas, PR 00601-9702

Para la compra de materiales de construcción para la reparación de un cuarto 800 8. Luz Rivera Plaza Núm. Seguro Social Carr. 10R 521 Km 5 Hm 5, Int. Bo Vegas HC-02 Box 6650 Adjuntas, PR 00601 900 Para reparar techo, dos cuartos y cocina 9. Ivette López Torres Núm. Seguro Social Carr. 521 Km 3 Hm 1, Bo. Vegas Box 1141, Adjuntas, PR 00601 Para la reconstrucción un cuarto 1.000 10. Alexis Medina Cuevas Núm. Seguro Social Carr. 135 Km 7.8, Bo. Tanamá Apdo. 1085 Adjuntas, PR 00601 Para la construcción de un muro de contención \$1,300 11. Lilliam Rivera Soto Núm. Seguro Social Carr. 135 Km 76 H 9, Bo. Yayales PO Box 1146 Adjuntas, PR 00601 Para la construcción de un muro para proteger residencia 12. Janet Castillo Acevedo Núm. Seguro Social Bo. Guilarte, Título V, Carr. 131 Km 1.8 HC-01 Box 4669 Adjuntas, PR 00664 Para reparación de paredes y techo 600 13. Norma Malavé Rodríguez Núm. Seguro Social Título V Yahuecas, Carr. 135 Km 74 Hm 4 HC-01 Box 3121, Adjuntas, PR 00601 1,300 Para la reparación del hogar y del techo, paneles y puertas 14. Rosa M. Rivera Rodríguez Núm. Seguro Social Carr. 218 R 388, Km 1, Bo. Vacas Saltillo HC-01 Box 5313 Adjuntas, PR 00601

Para la construcción de un muro de contención para proteger el hogar  15. Tomás Torres Torres  Núm. Seguro Social  Carr. 10 Km 30 Hm 9, Bo. Saltillo  Adjuntas, PR 00601	900
HC-02 Box 6305 Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de pared, puertas y ventanas 16. Mayra L. Toro Torres Núm. Seguro Social Calle Rodolfo González #9	1,000
Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de su hogar 17. Dennis Hernández Sierra Núm. Seguro Social Bo. Guayo,	1,300
Adjuntas, PR Para reparar vivienda	1,000
18. Loída Crespo Vélez Núm. Seguro Social Bo. Garzas Juncos Carr. 518 KM 9.8 Adjuntas, PR Para reparar la vivienda 19. Brenda L. Rodríguez Hernández Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 74.6, Título V de Yahuecas	\$1,000
HC-01 Box 3774 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-7925 Para la compra de materiales de construcción para la reparación de techo, piso y paredes.  20. Tomasa Vázquez Serrano Núm. Seguro Social Carr. 10 R 518 KM 9 Hm 0, Bo. Garzas Juncos HC-01 Box 5183	2,000
Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-2944 Para la compra de materiales de construcción para reparar paredes interiores de la residencia.	900

21. Irma R. Rodríguez	
Núm. Seguro Social	
Carr. 143 R 521 Km. 5 Hm. 1, Int	
Bo. Vegas Abajo	
PO Box 211	
Adjuntas, PR 00601	
Para gastos reparación techo,	
paredes, piso y teflón	1,000
22. Luz M. Arroyo	,
Núm. Seguro Social	
Carr. 135 Km. 82 Hm. 3,	
Capaez Belvis, PO Box 625,	
Adjuntas, PR 00601	
Para gastos reconstrucción de muro	1,100
23. Margarita Torres Matos	-,
Núm. Seguro Social	
Carr. 10 R. 521 Km. 5.1,	
Bo. Vegas. Arriba, HC-02 Box 6626	
Adjuntas, PR 00601	
Para la compra de materiales de	
Construcción para la reconstrucción de su	
hogar, paredes, vigas y techo	1,000
nogai, paredes, rigas y teens	1,000
24. Evelyn Feliciano Marcoci	
Núm. Seguro Social	
Carr. 518 Km. 3 Hm. 1,	
Bo. Saltillos Vacas	
Box 904	
Adjuntas, PR 00601	
Para la reparación de techo y paredes	\$600
25. Mildred Monet López	
Núm. Seguro Social	
Carr. 10 Km. 36 Hm. 9,	
Bo. Garzas Ceñero	
Calle Primo Delgado #1	
Adjuntas, PR 00601	
Para la reconstrucción de un cuarto	900
26. Ivelisse Colón Gutiérrez	
Núm. Seguro Social	
Carr. 135 Km. 135 Km. 81,	
Bo. Capaez	
PO Box 744	
Adjuntas, PR 00601	
Para la reconstrucción de baño	1,000
Total	\$2 <mark>7,800</mark>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5126, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada de la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5177, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes

del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas a continuación.

# 1. MUNICIPIO DE CEIBA

1.	MUNICIPIO DE CEIDA	
a.	Para mejoras a la cancha, construcción de	
	gradas con techo, verja de alambre eslabonado	
	del Bo. Chupacallo del Municipio de Ceiba	\$25,000
b.		+,
υ.	Aguas Claras, Calle Amapola #156, Ceiba	
		25,000
	(Ref. Sr. Alberto Márquez)	25,000
c.	Alba. N. Figueroa Vélezz	
	Núm. Seguro Social	
	HC55 Box 9400	
	Ceiba, PR 00735	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
d.		-,
۵.	Núm. Seguro Social	
	Apartado 878	
	Ceiba, PR 00735	
	Bo. Saco, Ceiba	
	para materiales de construcción	
	para reparar la vivienda	1,000
e.	Para la construcción de media cancha en la	
	Urb. Paseos de Ceiba	15,000
f.	Sr. Carlos Ortiz Santana	
	Núm. Seguro Social	
	Parcelas Calderonas #138	
	Ceiba, PR	
	•	500
	para reparación de vivienda	300
g.		
	Construcción de muro en la residencia	
	Bo. Río Abajo C/10 #163	
	Ceiba, PR.	2,000
h.	Construcción de media cancha, incluyendo	
11.	instalación de columpios, chorreras, sube y baja	
	en el Residencial Jardines de Ceiba	\$24,000
		\$24,000
i.	Para transferir a la Corporación de	
	Desarrollo Integral de Fajardo	
	para el desarrollo del proyecto de interés social	
	"Garden Apartments" Veve Calzada del	
	Municipio de Fajardo	10,000
j.	Construcción de muro en la Parcela 39B	
٠	Barrio Quebrada Seca	
	(Referencia Tito Morales)	3,000
k.	Escuela Elemental Urbana Nueva	2,000
к.	Licucia Licificital Orbana Nucva	

	C/O Sra. Grace Irizarry	
	pra la construcción de verja proyecto ecosistema	<u>500</u>
	Subtotal	\$107,000
2.	MUNICIPIO DE LUQUILLO	
a.	Construcción de aceras y gazebos con facilidades	
	para impedidos en el Hogar Adelaida Gutiérrez	
	del Municipio de Luquillo	\$ <u>10,000</u>
	Subtotal	\$10,000
<b>3.</b>	CORPORACION DE DESARROLLO RURAL,	
	REGION COMERIO	
a.	Mejoras al Sistema Pluvial de Fajardo Gardens	
	Calle Laurel y Calle Húcar hacia el caño Fajardo	\$15,000
b.	Construcción de buzones Estancias del Mar	
	del Municipio de Fajardo	4,000
c.	Pescadores Unidos del	
	Barrio Quebrada Vueltas, Inc.	
	Para construcción de Villa Pesquera en	
	Playa Caliente, Fajardo, P.R.	25,000
d.	Construcción de una nueva cancha de baloncesto	
	en el Bo. Naranjo del Municipio de Fajardo	60,000
e.	Construcción de muro de contención en	
	Juan Martín	
	Adentro Quebrada en Parcela #118	
	Luquillo, P.R	10.000
	(Reerencia: Sra. María de León, "Mayún")	10,000
f.	Construcción de muro en la quebrada del Sector	
	Casa Blanca en el Municipio de Luquillo	1.7.000
	(Referencia: Sr. Efraín Iglesias)	15,000
g.	Asfaltar camino Sector Las Croabas	
	Carr. 987 subiendo por el Restaurante	
	El Picaso al final a la derecha	<b>5</b> 000
	(Referencia: Miguel Hernández)	5,000
h.	Para resolver problemas de aguas pluviales	
	en el Sector Ramos, Bo. Pitahaya, Parc. #10	
	Luquillo, P.R.	2 000
	(Referencia: Ronnie Williams)	3,000
:	Dono instalan tuhanisa da sausa natahlas aus	
i.	Para instalar tuberías de aguas potables que	
	afectan las parcelas 7, 8, 9 y 10 de las Parcelas Luis M. Cintrón del	
	Barrio Quebrada Vueltas del	
	Municipio de Fajardo (Referencia: Radiadores Cora)	\$6,000
i	Encintado, badenes en la PR 976	φυ,υυυ
j.	frente a la entrada del Sector Volantín	
	hasta la Quebrada Fajardo del	
	nasia ia Quevraua rajaruo dei	

	Municipio de Fajardo	7,000
k.	Reparación de cancha de baloncesto de las	
	Parcelas Nuevas Luis M. Cintrón del	
	Municipio de Fajardo	5,000
1.	(muro para evitar inundaciones)	5,000
1.	Levantar todos los registros de alcantarillado sanitarios, cajas de válvulas y parillas pluviales	
	desde la Bda. Obrera hasta la Bda. Roosevelt del	
	Municipio de Fajardo	10,000
m	Construcción de techo de aluminio al área de	10,000
111.	Los porteadores públicos en el	
	Aeropuerto de Fajardo	5,000
n.	Asfaltar Fortuna Playa del Municipio de Luquillo	10,000
0.	Construcción de rótulo en el	10,000
0.	Barrio Quebrada Vueltas,	
	Sector Camacho del	
	Municipio de Fajardo	2,000
p.		2,000
Ρ.	Núm. Seguro Social	
	HC867 Box 18995	
	Fajardo, P.R. 00738	
	Bo. Buena Vista Carrión Luquillo	
	para materiales de construcción para la	
	reparación de vivienda	1,000
q.	Luis F. Matos Benítez	,
•	Núm. Seguro Social	
	HC02 Box 4218	
	Luquillo, P.R. 00773	
	para materiales de construcción para	
	terminar su vivienda en las	
	Parc. Fortuna #21 Calle 1, Luquillo	1,000
r.	Alejo Carmona Molina	
	Núm. Seguro Social	
	HC01 Box 8321	
	Luquillo, P.R. 00773	
	Bo. Juan Martín adentro para materiales	
	de construcción para reparar su vivienda	1,000
s.	Herminia Matta Hernández	
	Núm. Seguro Social	
	Box 147 Palmer, P.R. 00721	
	Calle Principal Comunidad La Vega, Palmer	<b>\$500</b>
	para materiales de construcción para reparación del hogar	\$500
t.	Francisco Ramos Cirilo	

	Núm. Seguro Social	
	Parcelas Fortuna Calle 8 #89	
	Luquillo, P.R.	1 000
u.	para materiales de construcción para reparación del hogar Alfredo Rivera Corcino	1,000
u.	Núm. Seguro Social	
	Bo. Sabana Bzn. 6097	
	Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparación del hogar	1,000
v	Evelyn Rosa Rivera	1,000
٧.	Núm. Seguro Social	
	Bo. Casa Blanca Cuesta del Tiguere,	
	Luquillo	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	600
W.	Alfredo Campos Ramos	000
•••	Núm. Seguro Social	
	Bo. Casa Blanca,	
	Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	500
х.	Cruz Colón Indio	
	Núm. Seguro Social	
	Bo. Pitahaya,	
	Luquillo, PR.	
	para materiales de construcción para reparar	
	vivienda (bloque, cemento, varilla, puertas, ventanas)	1,000
y.	María Calzada Mercado	
	Núm. Seguro Social	
	Calle Principal, Estancias del Atlántico	
	Casa A-16,	
	Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar	
	vivienda (cemento, arena)	500
z.	Marilyn Cruz Camacho	
	Núm. Seguro Social	
	Estancias del Atlántico Calle 7 E-2,	
	Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	500
aa.	Aida Campos Ramos	
	Núm. Seguro Social	
	Barrio Casa Blanca, Carr. 988	
	frente al Parque de Luquillo	1 000
1. 1.	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
DD.	Zoraida Rodríguez González	
	Núm. Seguro Social	
	Calle D HH6 Urb. Luquillo Mar	
	Luquillo, P.R.	

para materiales de construcción para reparar la vivienda cc. Ivonne Cordero Rivera	\$2,000
Núm. Seguro Social Casa Blanca,	
Luquillo, P.R.	
para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
dd. Enrique Cabrera Evridge Núm. Seguro Social	
Comunidad Mata de Plátano C/7	
Esq. 12516, Luquillo, P.R.	
para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
ee. Vilma Cruz Figueroa	
Núm. Seguro Social HC-01 Box 7935	
Luquillo, P.R.	
para materiales de construcción para repara la vivienda	1,000
ff. Neida J. Morales Suárez Núm. Seguro Social	
Calle San Oscar #Q-35	
Alturas de San Pedro,	
Fajardo para materiales de construcción para reparar la vivienda	2,000
gg. José J. Cruz Rosario	2,000
Núm. Seguro Social	
Bo. Pitahaya, Bzn. 7968 Luquillo, P.R.	
para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
hh. Gilberto Cruz	,
Núm. Seguro Social	
Bo. Río Chiquito, Carr. 988 Luquillo, P.R.	
para materiales de construcción para repara la vivienda	1,000
ii. Milton Rosario Figueroa  Núm. Seguro Social	
Parcelas Fortuna 65 Interior	
Luquillo, P.R.	
para materiales de construcción para reparar la vivienda  ii. Ruth Hernández Sánchez	1,500
jj. Ruth Hernández Sánchez Núm. Seguro Social	
HC866 Box 9935	
Bo. Florencio, Fajardo	
para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000

kk. Ernis E. López Mercado Núm. Seguro Social Calle Antonio Barceló #65 Fajardo, P.R. para materiales de construcción para reparar la vivienda  11. Alfredo Olmedo Lanzó Núm. Seguro Social Parc. Beltrán #33 Playa Puerto Real, P.R.	\$800
P.O. Box 4067, Puerto Real, P.R. para materiales de construcción para reparar la vivienda mm. Sr. Héctor Avila Camacho Núm. Seguro Social Bo. Media Luna 482	1,000
Calle Degatau Fajardo, P.R. para materiales de construcción para reparar la vivienda nn. Mayra Romero Cruz Núm. Seguro Social Calle Jorge Bird León	1,000
Fajardo, P.R. 00738 para materiales de construcción para reparar la vivienda oo. Renacer Comunitario, Inc.	800
para la rotulación de las calles de la Comunidad Especial Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo pp. Gloria Parra Núm. Seguro Social Urb. Alturas de Monte Brisas C/7 4J21 Fajardo, P.R. 00738 para materiales de construcción mejoras a la vivienda	2,500
qq. Zoraida Mercado Suárez  Núm. Seguro Social  HC-67 Box 23802	
Fajardo, P.R. 00738 para reparación de vivienda rr. José Rodríguez Carrión Núm. Seguro Social Bo. Quebrada Fajardo Carr. 985	2,000
Fajardo, P.R. para la compra de tubos para canalizar agues pluviales ss. Carmen M. Torres Hernández Núm. Seguro Social Urb. Alturas de Monte Brisas C/3-4 4D19	1,500

tt.	Fajardo, P.R. para materiales de construcción para canalizar aguas pluviales Aida M. Gautier Vega Núm. Seguro Social	2,000
	Santiago Veve Calzada 180 Fajardo, P.R.	
	para reemplazar tuberías, cables, toma corrientes	\$1,000
1111	en cuartos, sala, baño y balcón Margarita Robles Reyes	\$1,000
aa.	Núm. Seguro Social	
	Bo. Naranjo solar #4	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción	
	(varilla, bloques, cemento, arena y piedra)	1,000
VV.	Evelyn Ayala Soto	
	Núm. Seguro Social	
	Bda. Roosevelt, Calle Ponce #163 A	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción	1 000
	(bloques, varillas, ventana, cemento)	1,000
ww	v. Gregoria Pérez Luyando	
	Núm. Seguro Social Urb. Alturas de San Pedro AA-3	
	Calle San Patricio	
	Fajardo, P.R.	
	materiales de construcción para reparar	
	techo (sellador de techo)	500
XX.	Ana Delia Santos Díaz	200
	Núm. Seguro Social	
	Urb. Meléndez B-12	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción	
	para reparar techo (sellador de techo)	500
уу.	Emilio Rosario	
	Núm. Seguro Social	
	Bo. Florencio Parcela 259	
	Fajardo, P.R.	2 000
	para materiales para reparación del sistema eléctrico Luz Correa Carreras	2,000
ZZ.	Núm. Seguro Social	
	Calle Cometa 488	
	Playa Puerto Real, P.R. 00740	
	materiales para reparar vivienda	
	(bloque, cemento, cartón para techar, paneles, etc.)	800
aaa	.María E. Peña Rivera	
	Núm. Seguro Social	

254 Calle Dolores Plaza Bda. Obrera Fajardo, P.R. para materiales para construcción de vivienda (bloque, set de baño, puertas, ventanas)	600	
bbb. Eliana E. Cruz Ramos		
Núm. Seguro Social Playa Puerto Real Bo. Maternillo		
Fajardo, P.R.		
materiales de construcción para reparar		
vivienda (puertas, set de baño y selladores)	\$500	
ccc.Marilú Garay Pomales		
Núm. Seguro Social		
Calle Jorge Bird Díaz 364, Bda. Obrera		
Fajardo, P.R.		
para materiales de construcción para reparar vivienda (cemento, varilla, piedra, arena, etc.)	500	
ddd. Blanca E. Arroyo DeLee	300	
Núm. Seguro Social		
Urb. Quintas de Fajardo C/6 G-36		
Fajardo, P.R.		
para materiales de construcción para reparar vivienda		
(cemento, bloque, arena, piedra)	1,000	
eee.Carmen M. Rosario Meléndez		
Núm. Seguro Social		
Barrio Quebrada Vueltas #26 Fajardo, P.R.		
Sector Camacho		
para materiales de construcción para reparar vivienda		
(bloques y varillas)		500
fff. Nélida Colón Santiago		
Núm. Seguro Social		
Parcela San Pedro #180		
Fajardo, P.R. 00738		
para materiales de construcción para reparar vivienda	700	
(selladores, arena, cemento) ggg. Sor A. Gabriel Tirado	700	
Núm. Seguro Social		
Urb. Rafael Bermúdez C/2 K-5		
Fajardo, P.R. 00738		
para materiales de construcción para reparar vivienda		
(ventanas, puertas, bloques, cemento)	600	
hhh. Ruth E. Esquilín Osorio		
Núm. Seguro Social		
Calle José Romero 361		

Fajardo, P.R. 00738  para materiales de construcción para reparar vivienda  iii. María M. Carino Esquilín  Núm. Seguro Social  Comunidad Saldaña #216  Barrio Arriba  Fajardo, P.R.	600
para materiales de construcción para reparar vivienda	600
jjj. Joanna Osorio Simmons Núm. Seguro Social Urb. Estancias de San Pedro C/San Fernando D-28 Fajardo, P.R.	
para materiales de construcción para reparar vivienda kkk. Carmen Violeta Torres Sánchez  Núm. Seguro Social Urb. Marinés E-1 Calle 2N	\$600
Fajardo, P.R. para materiales de construcción para reparar vivienda	600
Ill. Lillie Rivera Meléndez  Núm. Seguro Social  Urb. Monte Vista C/2 C-27  Fajardo, P.R.	
para materiales de construcción para reparar vivienda	400
mmm. Margarita González Becerril Núm. Seguro Social Calle Lo Potes #129 Interior Parc. Espanta Sueño Fajardo, P.R.	
materiales de construcción para reparar vivienda	400
nnn. Gloribee Olmeda Parrilla Núm. Seguro Social Calle Caraballo #202 Bda. Obrera Fajardo, P.R.	
materiales de construcción para reparar vivienda (panel y ventana)	500
ñññ. Julia Díaz Morales	300
Núm. Seguro Social	
Calle Angel Ramos #1136 Ceiba, P.R.	
para mejoras a vivienda	1,200
Subtotal  A DEDARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	\$231,300
4. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES REGION NORESTE	
a. Mejoras a la cancha y al área recreativa de la	
Urb. Santa Isidra IV del Municipio de Fajardo	\$2,500
b. Mejoras a la cancha y al área recreativa de la	

Comunidad Especial Veve Calzada del

Municipio de Fajardo 2,500 \$5,000 **Subtotal** 

5. DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES **REGION DE HUMACAO** 

a. Limpieza de Quebrada Santa María desde el

Puente de Betteroads hasta la playa del

Municipio de Ceiba; limpieza de Quebrada Naranjo

Sector Bo. Florencio del

Municipio de Fajardo y otros \$<u>9,700</u> \$9,700

**Subtotal** 

# 6. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS **REGION DE HUMACAO**

a. Para levantar los registros del alcantarillado

sanitario y parillas pluviales, comenzando en

la luz de la Ave. Baralt y PR 194

(Ave. General Valero) del Municipio de Fajardo \$15,000

b. Limpieza y mejoras del alcantarillado pluvial de

la PR 195 frente a la Tapicería Ayala y Fam. Alejandro

del Municipio de Fajardo 5,000

\$20,000 **Subtotal** 

# 7. OFICINA DE MEJORAS A ESCUELAS PUBLICAS (OMEP) OFICINA CENTRAL

a. Para completar fondos para la construcción de 3

salones en la Escuela Pedro Rosario Nieves del

Municipio de Fajardo \$14,000

b. Para arreglos en la Escuela de la Comunidad

Mata de Plátano del Municipio de Luquillo 1,000

**Subtotal** \$15,000

# 8. OFICINA DE MEJORAS A ESCUELAS PUBLICAS (OMEP) REGION HUMACAO

Construcción piso en cemento del salon de la

Sra. Francisca Flores, en la Escuela de la

Comunidad Inés Encarnación de la Región

Educativa de Fajardo \$2,000

> **Subtotal** \$2,000

**Total** \$400,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5217, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en esta Sección:

1. MUNICIPIO DE GUANICA	
a. Para la adquisición de equipo de entrenamiento	
para el parque pasivo de la Escuela Fraternidad	\$4,000
b. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	\$ <u>1,000</u>
Subtotal	\$5,000
2. MUNICIPIO DE LAJAS	
a. Para cubrir gastos de Olimpiadas Municipales	\$5,000
b. Para cubrir gastos de la Feria Agrícola	<u>4,000</u>
Subtotal	\$9,000
3. MUNICIPIO DE MARICAO	
a. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	\$ <u>1,000</u>
Subtotal	\$1,000
4. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	
a. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	\$4,000
b. Para la compra de medicamentos para el CDT	5,000
Subtotal	\$9,000
5. MUNICIPIO DE YAUCO	
a. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	\$ <u>1,000</u>
Subtotal	\$1,000
Total	\$25,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5222, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia del Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe a continuación:

1. Jesús Manuel Rosario Ayuso

Núm. Seguro Social

Calle Tulipán #69

Buenaventura

Carolina, Puerto Rico 00985

Para pago de matrícula estudios universitarios. \$500

2. Sra. Ana Rodríguez

Carr. 858 Km. 3.1

Bo. Cacao Centro

Carolina, Puerto Rico 00986

Para compra de nevera y lavadora. \$300

3. Luis D. Velázquez Laboy

Núm. Seguro Social

Carr. 857 Km. 0.6

Bo. Canovanillas

Carolina, Puerto Rico 00987

Para pago de matrícula estudios de Psicología. 350

4. María de Lourdes Ríos Escobar

Núm. Seguro Social

Calle 29 II-6

Jardines de Palmarejo

Canóvanas, Puerto Rico 00929

Para la compra de una computadora. 650

5. Ismael D. García

Núm. Seguro Social

Calle Blanco Sosa #50

Urb. Country View

Canóvanas, Puerto Rico 00729

Para pago de matrícula en la Escuela de Baseball

Academy High School

6. Wanda Villalonga Ocasio

Núm. Seguro Social

Carr. 858 Km. 1.0

Bo. Dos Bocas, Sector Molina

500

Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 Para pago factura de hospitalización. 7. PR Biddy Basketball, Inc. Núm. de Registro 43,423 Sr. Raymond Valentín Matta Director Calle Oconuco #59 Río Plantation Canóvanas, Puerto Rico	800
Para gasto de inauguración del Primer Torneo de Baloncesto Infantil Femenino.  8. Rosa de Jesús Santana Núm. Seguro Social	800
Calle 214 #404 Urb. Colinas de Fair View Trujillo Alto, Puerto Rico 00926 Para la compra de una nevera.  9. Juan Resto Rivera Núm. Seguro Social Carr. 181 Km. 2 Hm. 5	500
Sector Arroyo, Bo. La Gloria Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Para la compra de audífonos.	800
Núm. Seguro Social Calle 3 F-49 Villas de Loíza Canóvanas, Puerto Rico 00729 Para compra de equipo de esgrima y gastos de viaje a Bulgaria.  11. Emilia Rosado Quiñónez Núm. Seguro Social Calle Tulipán #58 Parcela Buenaventura Carolina, Puerto Rico 00986	\$400
12. María L. Castro Carrasquillo Núm. Seguro Social Carr. 856 Km. 3.0 Bo. Carruzo Carolina, Puerto Rico 00987 Para la compra de juego de cuarto.  13. Maridelis Soler Carrasquillo Núm. Seguro Social Carr. 857 Km. 9.5 Bo. Carruzo Carolina, Puerto Rico 00987	600
Para la compra de juego de cuarto y nevera.	600

14.	Gigantes de Carolina- Voleibol Femenino Núm. Seguro Social Patronal P.O. Box 270379	
15.	San Juan, Puerto Rico 00927 Para gastos operacionales del equipo. Zoraida Cortés Adorno Núm. Seguro Social	3,500
	Carr. 181 Km. 2.8  Bo. La Gloria  Trujillo Alto, Puerto Rico 00977  Para compra de medicamentos paciente de Cáncer.	2,000
16.	Crusita Ortíz Cotto Núm. Seguro Social Carr. 181 Ramal 851, Km. 4.2 Sector Iglesia,	
17.	Bo. Quebrada Negrito Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Para la compra de lavadora y nevera. Víctor M. Rodríguez Rivera	669
	Núm. Seguro Social Carr. 181 Km. 7.0 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 Para viaje deportivo de disciplinas	
10	péntalos y házalos a Curazao.	250
18.	Aracelis Rodríguez Rivera Núm. Seguro Social Para viaje deportivo de disciplinas	42.0
19.	péntalos y házalos a Curazao. Isabel Sabrado Gerena Calle Borinquen #10	\$250
20.	Altos Imprenta Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 Para gastos fúnebres, muerte de hijo. Rosalía Colón Alvarez	750
	Núm. Seguro Social Carr. 181 Ramal 582 Sector Zoiza, Bo. Quebrada Grande	
21.	Trujillo Alto, Puerto Rico 00977  Para la compra de medicamentos paciente de Cáncer.  Sonia Noemí Soto Colón  Núm. Saguro Social	400
	Núm. Seguro Social  Calle Violeta #215  Loíza Valley	
	Canóvanas, Puerto Rico 00729 Para la compra de lavadora, nevera, etc.	800

22. Club 4H Canovanas Sra. Nilda González- Agente Agrícola Núm. Seguro Social	
Calle Betances #72 Canóvanas, Puerto Rico 00729 Para costear actividades educativas del Programa de Juventud y Clubes 4H.  23. Wanda Ruiz Ramírez Núm. Seguro Social Carr. 181 Ramal 852, Km. 4 Hm. 3 Sector Ruiz,	1,000
Bo. Quebrada Grande Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 Para la compra de una lavadora. 24. El Toque del Maestro, Carolina Núm. Incorporación 42,236 Calle De Diego #557	400
Bo. Barrazas Carolina, Puerto Rico 00924 Para gastos de viaje de intercambio deportivo para la República Dominicana.  25. Raquel Rosa Maldonado Núm. Seguro Social Carr. 181 Ramal 852 Km. 0 Hm. 4 Bo. Dos Bocas	1,000
Trujillo Ato, Puerto Rico 00977 Para la compra de una secadora y juego de cuarto.	500
26. Elena Maldonado Ortiz Núm. Seguro Social Carr. 181 Ramal 852 Km. O Hm. 4 Bo. Dos Bocas Trujillo Alto, Puerto Rico 00977	
Para la compra de nevera, lavadora, etc.  27. Carlos L. Narváez Salgado  Núm. Seguro Social  Haciendas de Carraízo I  Calle 4 Casa 21  Trujillo Ato, Puerto Rico 00977	\$500
Para la compra de computadora.  28. María T. Díaz Esquilín  Núm. Seguro Social  Carr. 587 Km. 9 Hm. 8  Sector Los Flores	1,000
Carolina, Puerto Rico 00985 Para la compra de lavadora, estufa, etc.	1,000

29. María Ramos Sánchez

Núm. Seguro Social

Carr. 845 Km. 5.0

Sector Brisas de Carraízo

Bo. Carraízo

Trujillo Alto, Puerto Rico 00926

Para la compra de máquina de coser industrial.

30. Marisellee Díaz Conde

Núm. Seguro Social

Carr. 852 Km. 2.3 Qda. Grande

Trujillo Alto, Puerto Rico 00976

Para pasajes de Europa. 1,000

31. Pequeñas Ligas de Carraízo

Núm. Incorporación 40,961

P.O. Box 7151 B

Trujillo Alto, Puerto Rico 00976

Para la compra de máquina de bateo.

2,081

600

**TOTAL** 

\$25,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,500,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5240, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde

Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2423, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

#### "LEY

Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El barrio de Santurce, que fungió como centro importante de la vida urbana de la ciudad capital durante varias décadas, está en un momento coyuntural de su historia. Su estado de deterioro físico, la pérdida sistemática de negocios y su acelerado proceso de despoblamiento han sido motivo de seria discusión pública, lo que ha llevado al gobierno central a tomar iniciativas importantes para la rehabilitación del área. Para ello se están desarrollando estrategias dirigidas a la construcción de nuevas viviendas, a la atracción de negocios, al remozamiento de fachadas y a la creación de espacios públicos, así como a la habilitación del área como un centro de la vida cultural y artística de la ciudad capital.

Esa visión de desarrollo para Santurce es cónsona con los objetivos de la Ley 212 de 29 de agosto de 2002, la cual declaró política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la repoblación, el fortalecimiento y la revitalización de los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del país. Por lo que respecta a Santurce en particular, median también leyes especiales dirigidas específicamente a su rehabilitación y desarrollo, a saber: la Ley Núm. 148 de 14 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce", la cual establece directrices a tales fines; y la Ley Núm. 178 de 18 de agosto de 2000, conocida como "Ley Especial para la creación del Distrito Teatral de Santurce". Un amplio sector del barrio se ha concebido como una "Zona Especial de Planificación", delimitada de conformidad con la referida Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988.

Las citadas leyes conceden créditos contributivos por inversiones en comercio, industria y negocios teatrales, así como por la creación empleos. También ofrecen la posibilidad de deducciones contributivas por el desarrollo de estacionamientos y por las inversiones en infraestructura. Si bien todo ello es necesario para potenciar el atractivo del área a los fines de su rehabilitación, deben considerarse además medidas especialmente diseñadas para atraer nueva población y desarrollar su

voluntad de permanencia en el sector. Una de ellas puede ser la concesión de incentivos contributivos a personas que vivan y trabajen en la Zona Especial de Planificación de Santurce.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. -Toda persona que, durante los doce (12) meses correspondientes al año contributivo correspondiente, mantenga su residencia fija en la Zona Especial de Planificación de Santurce, según delimitada por la Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988, conocida como "Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce", y que al mismo tiempo y por igual término se mantenga empleada o ejerciendo un oficio o profesión dentro de los límites de dicha Zona Especial, y que así lo demuestre fehacientemente, tendrá derecho a una deducción contributiva, adicional a cualquier otra concedida por ley, equivalente al cinco porciento (5%) de su ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años. Si durante dicho término la persona se mudara fuera de la referida Zona Especial o dejara de trabajar dentro de sus límites, perderá el derecho a tal deducción.

Artículo 2.-Este beneficio aplicaría a matrimonios siempre que se cumpla el requisito de residencia y al menos uno de los cónyuges cumpla con el segundo requisito de estar empleado o ejercer un oficio o profesión dentro de los límites de la Zona Especial de Planificación de Santurce. No obstante, en el caso de un matrimonio cuyos miembros rindan sus planillas de contribución sobre ingresos por separado, sólo uno de los cónyuges, que cumpla con este segundo requisito, podrá acogerse al beneficio.

Artículo 3.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5137, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

. - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5207, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,500,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5211, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5083, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de baloncesto en cancha de voleibol, instalar tubos, tableros y aros en la misma; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de baloncesto en cancha de voleibol, instalar tubos, tableros y aros en la misma.

Sr. Adolfo Ayuso Cruz

Núm. Seguro Social

Calle Garza F-104, Urb. Lago Alto

Trujillo Alto, P.R. 00976

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5093, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras

permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos según se detalla:

a. Construcción de cunetones, aceras y encintados del Barrio Candelaria

\$100,000

 Rehabilitación de la estructura del Centro Educativo del Barrio Mavillas

40,000

c. Mejoras a la verja del parque de Breñas

\$10,000

**Total** 

\$150,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, de alguna entidad sin fines de lucro o donativos de la empresa privada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5100, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla a continuación:

### A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Zoraida Figueroa

Núm. Seguro Social

Carr. 131, Km. 1.8 Int.

Bo. Guilarte

HC-01 Box 4661.

Adjuntas, PR 00601

para la compra de puertas, ventanas y reparación de techo

\$500

2. Iris Jannette Saer Maldonado

Núm. Seguro Social

Carr. 10 521 Km 5.7,

Vegas Abajo

HC-02 Box 6556

Adjuntas, PR 00601

para la compra de materiales de construcción para

la reconstrucción de un cuarto

700

3.	Núm. Seguro Social Carr. 518 Km 9.8, Bo. Garzas Juncos HC-01 Box 5149	
4.	Adjuntas, PR 00601 para reparación del techo y cuarto Angelita Camacho Díaz Núm. Seguro Social Carr. 131 Km 1.3, Bo. Guilarte HC-01 Box 4727	800
	Adjuntas, PR 00601 para la reparación de un cuarto dormitorio,	
	puertas, ventanas y techo	500
5.	José A. Mercado Rivera Núm. Seguro Social Carr. 135, 526 Km 2.3	
	Bo. Tanamá HC 01 Box 3344 Adjuntas, PR 00601	
6.	para la reconstrucción de piso, paredes, techo y baño José A. Ramírez Plaza Núm. Seguro Social	\$1,000
	Carr. 521 R 523 Km 2.5 Int, Bo. Juan González para la reparación de techo	1,400
7.	Heriberto Rosado Maldonado Núm. Seguro Social Bo. Vegas Abajo	
	Apt. 835 Adjuntas, PR 00601	
	para compra de materiales para reparación vivienda	1,300
8.	Olga I. Luciano Plaza Núm. Seguro Social	
	Carr. 143 521, Km. 5 H 0, Bo. Vegas Arriba HC-02 Box 6535	
	Adjuntas, PR 00601 para reparación cocina	800
9.	Lorida Crespo Vélez	000
	Núm. Seguro Social Carr. 518 Km 9.8, Bo. Garzas Juncos	
	Sector Paloma	
	HC-01 Box 5090 Adjuntas, PR 00601	
	para la reparación de la vivienda	1,300
10.	Ricardo J. Ruiz Castro	

	Núm. Seguro Social  Carr. 525 Km 5.25, Bo. Limón  HC-01 Box 4467  Adjuntas, PR 00601  para la reconstrucción de un cuarto dormitorio  Jeannette Santiago Rentas  Núm. Seguro Social  Bo Garzas Juncos, Km. 8.9  HC-01 Box 5185 Adjuntas, PR 00601  para la reconstrucción cuartos dormitorios  Monserrate López López  Núm. Seguro Social  Carr 518 Km 7.5, Bo. Saltillo Vacas  HC-01 Box 5210  Adjuntas, PR 00601  para la reparación del piso de la vivienda	1,000 1,000
	para la reparación del piso de la vivienda	1,200
	Miguel Cintrón Cintrón  Núm. Seguro Social  Carr. 10 518 Km 9.3, Bo. Garzas Juncos  P.O. Box 551  Adjuntas, PR 00601  para la reparación del techo, paredes, piso, zocos, puertas, ventanas  José Crespo Vélez	\$1,000
	Núm. Seguro Social Carr. 10 518 Km 9.7, Bo. Garzas Juncos	
	HC-01 Box 5085, Adjuntas, PR 00601 para reparación de techo, paredes y piso	1,200
15.	Alfonso Irrizarry Hernández  Núm. Seguro Social  Carr. 111 526 Km 1.0  Yayales Hacia Tanamá  HC-01 Box 3322	
16.	Adjuntas, PR 00601 para la reparación de paredes y techo Carlos Caraballo Cuevas Núm. Seguro Social	800
	Carr. 10 518 Km 9.3 Bo Garzas Juncos HC-01 Box 5091, Adjuntas, PR 00601	
17.	para la reparación de cuarto dormitorio y baño Cid M. Santiago Jiménez Núm. Seguro Social Carr. 135 KM 71.1, Bo. Yahuecas	1,000

HC-01 Box 4213, Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)-829-5953 para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda

700

Total

**\$16,200** 

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5101, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, de alguna entidad sin fines de lucro o donativos de la empresa privada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5127, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5131, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis mil dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis mil dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

\_ \_ \_ \_

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final preliminar, ya que tendremos otro Calendario de Votación Final más tarde, que incluya las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4478, 4425, 4600, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5072, 5090, 5112, 5115, 5116, 5121, 5152, 5189, 5191, 5171, 5274, 5300, 5310, 5317, 5331, 5356, 4772, 4151, 4824, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4290, 4984, 4994, 5021, 5033, 5034 5036, 5037, 5043, 5047, 5048, 5055, 5060, 5075, 5117, 5212, 5218, 5228, 5234, 5238, 5242, 5244, 5293, 5061, 5073, 5085, 5087, 5091, 5106, 5132, 5192, 5213, 5226, 5243, 5269, 5272, y el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final, preliminar.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

# Informe Final del R. del S.2637

# R. del S. 4310

"Para extender la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, Recinto de Cayey."

### R. C. de la C. 4151

"Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 4290

"Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a este municipio para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a transferirse para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 4478

"Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

# R. C. de la C. 4525

"Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de "chiller", manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 4600

"Para asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 4772

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 4824

"Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física."

### R. C. de la C. 4984

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 4994

"Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5021

"Para asignar a distribuirse entre los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios, personas e instituciones, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5033

"Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5034

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C.5036

"Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5037

"Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5043

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5047

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5048

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social y para el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C.5055

"Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5060

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5061

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5072

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

# R. C. de la C. 5073

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5075

"Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5085

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para residenciales públicos y comunidades de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5087

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5090

"Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

### R. C. de la C. 5091

"Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5106

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de

agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5111

"Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados"

# R. C. de la C. 5115

"Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5116

"Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Esmeralda Maldonado Laboy, para la construcción de un muro de contención en su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5117

"Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

### R. C. de la C. 5121

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5132

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; a transferirse para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5152

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán

según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5189

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5191

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Chu Ortiz y los alrededores de La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5192

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5212

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5213

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5218

"Para asignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5226

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24

de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos."

# R. C. de la C. 5228

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos."

# R. C. de la C. 5234

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5238

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5242

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5243

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5244

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5269

"Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Corporación de Apoyo a Programas Educativos y Comunitarios (CAPEDCOM), para la prestación de servicios a participantes del programa en las áreas de Río Cañas y La Mesa, y para la adquisición de un sistema de computadoras para uso en las oficinas del Proyecto en Bairoa La 25; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5271

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5272

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de "Porfiria Cutánea Tarda"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5274

"Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los 24 Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondosr reasignados."

# R. C. de la C.5293

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos."

### R. C. de la C. 5300

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico 00624, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### R. C. de la C. 5310

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### R. C. de la C. 5317

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# R. C. de la C. 5331

Para asignar a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# R. C. de la C. 5356

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social Núm. telefónico 731-8553; dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRA por su diagnóstico de esclerosis múltiple; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# VOTACION (Votación Núm. 1)

La Resolución del Senado 4310 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4478; 4525; 4600; 4772; 4824; 5037; 5047; 5055; 5060; 5061; 5091; 5117; 5132; 5191; 5271 y 5317, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

### Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL	26
VOTOS NEGATIVOS	
TOTAL	0
VOTOS ABSTENIDOS	
TOTAL	0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4290; 5073; 5090; 5152; 5213 y 5274, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

### Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot,

Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
TOTAL
La Resolución Conjunta de la Cámara 5036, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio

TOTAL 25

R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera,

Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

# **VOTOS NEGATIVOS**

### **VOTOS ABSTENIDOS**

### Senadora:

Miriam J. Ramírez.

TOTAL
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4984; 5048 y 5356, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.
TOTAL

Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5087; 5226; 5228 y 5293, son consideradas en

24

#### VOTOS AFIRMATIVOS

S	en	ลด	of	re	25

TOTAL

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

101AL	24
VOTOS NEGATIVOS	
TOTAL	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.	
TOTAL	2
La Resolución Conjunta de la Cámara 5075, es considerada en Votación Final, la que ti	ene

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

efecto con el siguiente resultado:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL		24
-------	--	----

# VOTOS NEGATIVOS

Senadora: Miriam J. Ramírez.
TOTAL 1
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
TOTAL
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4994; 5021; 5043; 5115; 5116 y 5121, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Fernando I Martín García, Roberto I, Prats Palerm y Mirjam I, Ramírez

TOTAL
La Resolución Conjunta de la Cámara 5033, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL 23
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
Senadores: Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.
TOTAL
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5085; 5106; 5234; 5300 y 5331, son consideradas

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5085; 5106; 5234; 5300 y 5331, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

# Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González d Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.
TOTAL
La Resolución Conjunta de la Cámara 5034, es considerada en Votación Final, la que tien efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmas Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kennet McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorg A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, President Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
Senadora: Miriam J. Ramírez.
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.
TOTAL

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5072 y 5111, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

C	en	0	1~	**	
O	еп	a	ΙU	16	٥.

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL	22
VOTOS NEGATIVOS	
TOTAL	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García, Roberto L. Prats Palerm y Miri. Ramírez.	am J

La Resolución Conjunta de la Cámara 5272, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## **VOTOS AFIRMATIVOS**

# Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael

Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
TOTAL
La Resolución Cámara de la Cámara 5310, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Eudaldo Báez Galib, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL 19
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.
TOTAL

La Resolución de la Cámara 5189, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS				
Senadores:  Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.				
TOTAL				
VOTOS NEGATIVOS				
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.				
TOTAL 6				
VOTOS ABSTENIDOS				
Senadoras: Norma Burgos Andújar y Norma Carranza De León.				
TOTAL				
La Resolución Conjunta de la Cámara 5269, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:				
VOTOS AFIRMATIVOS				
Senadores:  Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo				

Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

# **VOTOS NEGATIVOS**

TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaino Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa Miriam J. Ramírez.
TOTAL
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4151; 5192; 5212; 5218; 5238; 5242; 5243; 5244, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
TOTAL
VOTOS NEGATIVOS
TOTAL
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaino Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.
TOTAL9

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Según los resultados de la votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Receso de un (1) minuto en Sala voy a solicitar.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

### RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia el señor Ángel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continué con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5337, titulada:

"Para asignar a las agencias y municipio descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARTIN GARCIA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): La Presidencia está reconociendo que el compañero Fernando Martín se estaba levantando.

SR. MARTIN GARCIA: Sí señor Presidente, voy ha consumir un turno muy breve con respecto a esta Resolución Conjunta de la Cámara. Y confieso que es inevitable hacerlo. En el día de ayer se sostuvo en este Hemiciclo un largo debate sobre toda la temática de los barriles y los barrilitos. Y se levantó como defensa de está instituciones el que se trataba de un mecanismo para asegurar la justicia social, por cuanto que se alegaba, con cierta razón, que los programas gubernamentales tradicionales no siempre lograban llegarle a los más necesitados.

Yo quiero advertirle a los compañeros, y siento que no estén aquí en Sala los Senadores por el Distrito de San Juan, que en esta Resolución Conjunta de la Cámara 5337, en la cuarta página se dispone la siguiente asignación: "Para transferir a Paseos Homeowners Association, Inc., para la construcción de un inmueble que sirva como centro de almacenaje para área deportiva y recreativa, sita en el proyecto de viviendas conocido como Urbanización Los Paseos, en el Municipio de San Juan, la cantidad de cien mil dólares. Cien mil dólares para que en la urbanización donde vive la gente más rica de San Juan, que es una urbanización privada, se construya una instalación para que los residentes de los Paseos guarden sus raquetas de tenis. Yo creo que la definición más amplia posible de justicia social, señor Presidente, no llega a asignarle cien mil dólares a la Asociación de Dueños de Casas de la Urbanización Los Paseos, donde la que menos vale, vale medio millón de dólares, se le asignen cien mil dólares para hacer una caseta o un edificio para que guarden las raquetas de tenis los dueños de esas casas.

Así que, señor Presidente, yo quiero advertir que esta Resolución es una Resolución a la cual evidentemente yo no puedo votarle a favor, pero que yo quisiera pensar que todos aquellos que en este Cuerpo han basado sus argumentos a favor de los barriles y los barrilitos, de que son un instrumento de justicia social, debería revolcársele el estomago de ver una asignación de esta naturaleza. Y yo confió que aquellos colegas que discrepan de mí con respecto a los barriles y barrilitos y que discrepan de mí porque creen que son un instrumento de justicia, social que llegado un momento como éste le pongan un detente a lo que, en efecto, es una tergiversación de este concepto en una asignación que no tiene justificación bajo ningún criterio posible y que tendría razón la comunidad puertorriqueña de denunciarlo como un abuso y un atropello.

Así es que, señor Presidente, advierto a los compañeros legisladores, que se que en la prisa y en el fragor de la consideración de estas medidas no siempre tienen oportunidades de examinarla detenidamente, para advertirle del torpedo explosivo que hay dentro de la Resolución ConConjunta de la Cámara 5337.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para presentar una moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que la medida quede para un turno posterior.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo había pedido la palabra.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Pablo Lafontaine tenemos una moción presentada por el compañero Cirilo Tirado, ¿hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, lo que yo quiero alegar que yo había pedido la palabra antes que él para hablar sobre una inconstitucionalidad de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero, la Presidencia de aquí cuando miró habían varios compañeros de pie, vimos al compañeros Cirilo Tirado, lo reconocimos, ha planteado una moción; ante la consideración del Cuerpo, la moción de que se deje para un turno posterior ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior la medida. Continuemos con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5333, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidaes del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5365, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social para cubrir los gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Amaury Báez Lanza, Núm. Seguro Social y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4873, titulada:

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de

2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar "asignados" sustituir por "reasignados." Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5062, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor 20", videocasete y una montura para televisor y video; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5078, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5335, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosetto, Italia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5086, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "al Departamento" y sustituir por "a la Administración". Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "al Departamento" y sustituir por "a la Administración". Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5089, titulada:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y

mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5108, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos dólares (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, antes de "7,500" tachar "dólares". Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado según enmendado.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "dólares". Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5239, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5245, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos acondicionadores de aire y "screens" plásticos para los salones de educación especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5442, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la calle Campanilla de la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5410, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2927, titulado:

"Para enmendar los incisos 3,4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para aumentar el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y Municipales del Tribunal de Primera Instancia; y para establecer sus disposiciones."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5403, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares y diecisiete centavos (6,180.17), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, tachar "diecisiete" y sustituir por "ochenta y siete" y corregirlo entre los números entre paréntesis. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar "y diecisiete" y sustituir por "con ochenta y siete". Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título hechas en Sala.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4987, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargos a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta, SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado Cámara 2924, titulado:

"Para aumentar a doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje para un turno posterior, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4988, titulada:

"Para asignar al Instituto al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación; y para autorizar pareo de los fondos."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar "al Instituto". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4989, titulada:

"Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 7 a la 10, tachar todo su contenido y renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 2 y 3, tachar "permitir la aceptación de donativos". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4648, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley HIPAA en la Unidad de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; permitri la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 9 y 10, tachar su contenido. Página 2, líneas 1 y 2, tachar su contenido. Renumerar secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 5, tachar "permitir la aceptación de donativos". Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3478, titulada:

"Para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al texto.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 3 a la 7, tachar su contenido y renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada; reconocemos en este momento a la señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta, la delegación del Partido Nuevo Progresista siempre ha sido solidaria en aprobar medidas conducentes en ayudar a la facultad de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos, pero a tenor con los señalamientos y recomendaciones que ha dado la Oficina del Contralor y cumpliendo con nuestra responsabilidad y siendo amantes a nuestra Constitución, hasta que no obtengamos una opinión de Servicios Legislativos de cómo podemos ayudar a la facultad de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos nos estaremos absteniendo en la presente Resolución; gracias, señora Presidenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se hace contar la abstención de los compañeros, y aprobada la medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 4, tachar "permitir la aceptación de donativos". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4563, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce y Caimito, para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes; ordenar cumplimiento de normas; permitir aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, líneas 13 a la 16, tachar su contenido y renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 5 y 6, tachar "permitir la aceptación de donativos". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4583, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la

Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para disponer sobre informe semestral."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4585, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 4, líneas 7 a la 10, tachar su contenido y luego renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 7, tachar "permitir la aceptación de donativos". Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4588, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se

dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, líneas 10 a la 13, tachar todo su contenido y renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 6, tachar "permitir la aceptación de donativos". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2460, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6.18, el inciso (d) del Artículo 6.19 y el Artículo 6.20. de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991", a fin de establecer nuevos términos para la prescripción de las deudas de propiedad mueble y parámetros para la cancelación y remoción de los expedientes del archivo de deudas en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; fijar responsabilidades y disminuir prospectivamente la prescripción de estas deudas."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para solicitar el consentimiento unánime para hacer unas expresiones en torno al Proyecto del Senado 2927, que ya fue aprobado hace unos minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: No hay oposición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, adelante señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nuestra Delegación consistente con la posición que hemos adoptado, no tan sólo en esta cuatrienio sino en cuatrienios anteriores, en

torno a la compensación de los miembros de la judicatura, vamos a votar a favor del Proyecto del Senado 2927, que propone aumento en el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y los Jueces Municipales del Tribunal de Primera Instancia.

Desde tiempos inmemoriales ha sido tradición que en el segundo año de cada cuatrienio se hace un ajuste en la compensación de los miembros de la judicatura. En el año 2002-2003, cuando se aumentó el sueldo de los Jueces del Tribunal Supremo, la primera vez que se hace solamente para los jueces del Tribunal Supremo, nuestra Delegación presentó unas enmiendas para que ese aumento de 20% se hiciera extensivo también a los jueces Apelativos, Superiores y Municipales. En aquella ocasión la Mayoría Parlamentaria señaló que habría de proceder con ese aumento en ese momento y que solamente se aumentaría en los Jueces del Tribunal Supremo porque tenía un impacto presupuestario menor. En esta ocasión se propone aumentar el sueldo en doce mil dólares a todos estos jueces que no recibieron aumento antes.

En nuestro caso, nosotros habíamos propuesto que el aumento también fuera de 20%, o sea, de doce mil dólares para los Jueces Municipales; de dieciséis mil dólares para los Jueces Superiores; y de dieciocho mil dólares para los Jueces del Tribunal Apelativo. A pesar de que los aumentos que se proponen ahora son un tanto menores en el caso de los Jueces Superiores y Apelativos que lo que nosotros habíamos propuesto y lo que ha sido tradición en Puerto Rico para de esa manera asegurar que los miembros de la judicatura estén adecuadamente compensados en vista de los asuntos de alta trascendencia que tienen que estar resolviendo continuamente y de la inflación que afecta su compensación de tiempo en tiempo, como le afecta en el caso de cualquier servidor publico, estaremos votando a favor de este proyecto a pesar de que propone unos aumentos distintos a los que nosotros habíamos propuesto como Delegación dos años atrás y que hemos aprobado, no hemos sido Mayoría, en el segundo año de cada cuatrienio. Queríamos dejar eso consignado para récord, de manera que el Pueblo de Puerto Rico pueda saber las razones por las cuales estamos votando a favor de esta medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, con relación – hacer un planteamiento definitivamente, la Delegación del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico muy responsablemente, no como se hacía aquí en el pasado que a la judicatura se le asignaba responsabilidades económicas que luego no podían pagar y un ejemplo de eso fue que en el cuatrienio anterior se crearon unas plazas de jueces adicionales y cuando se fue a discutir con relación al presupuesto no había manera de pagar a esos jueces que se nombraron nuevos, que fueron unas trece plazas que se crearon y que por lo tanto crearon un desbalance económico en la judicatura de Puerto Rico.

Ya del 2001 para acá la situación ha sido muy distinta porque en conjunto con el Tribunal Supremo de Puerto Rico el Gobierno de Puerto Rico se pusieron de acuerdo para que le entrara del presupuesto general un por ciento constante durante todos los años de acuerdo al presupuesto general, igual que la Universidad de Puerto Rico. Y eso es lo que ha venido en este momento a que en aquel entonces cuando se le aumentó a los Jueces del Tribunal Supremo no había no los fondos suficientes, luego después de eso es que se aprueba esa medida para que la judicatura de Puerto Rico recibiera directamente del presupuesto general un por ciento y gracias a eso se pudo crear plazas nuevas adicionales de jueces, treinta plazas de Jueces Superior adicionales y seis en el Apelativo. Y en este momento pues también le da la oportunidad a que se le aumente – se le dé un aumento razonable y justo a los jueces de Puerto Rico.

Así que, nosotros, más que nadie, hacemos justicia, pero con responsabilidad y no irresponsablemente como se hizo en el pasado. Esas son todas las palabras que quería expresar al respecto.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se llame la próxima medida en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5133, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5146, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5179, titulada:

"Para asignar a los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, al Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "a" y sustituir por "y distribuye entre". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 1, tachar "a" y sustituir por "y distribuir entre" en la misma línea tachar "al" y sustituir por "el". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5194, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Oue se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5208, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5209, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5210, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5109, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5114, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, después de "fondos" tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5150, titulada:

"Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111, en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5151, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm.

Seguro Social con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial "Valle Verde Housing" en el Municipio de Adjuntas, como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la Carretera PR-526 en esa municipalidad."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta, SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5247, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Inciso (D) de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado en cada salón de niños autistas. Estos fondos serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al texto.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 3, después de "inciso" tachar "(A)" sustituir por "(D)". Página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar "Total \$4,000". Página 2, línea 4, después de "fondos" tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 6, tachar después de "fondos" tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5296, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en el inciso (2) para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5313, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los "Piñeros de Lajas, Inc.", c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5361, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela para la construcción del Helipuerto, del Distrito Representativo Num.16; y para autorizar la transferencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, antes de – regresamos a la medida 5361 la Resolución Conjunta porque tiene enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Pedimos la reconsideración de la medida? Haga las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no. Página 1, línea 5, después de "tachar y para autorizar la transferencia". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2787, titulado:

"Para enmendar el Título y la Sección 1; adicionar una nueva Sección 3; y renumerar las subsiguientes Secciones de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 a fin de instituir el "Premio a

Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico"; crear la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón y establecer su funcionamiento; y asignar fondos."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas en la Exposición de Motivos, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, primer párrafo, línea 2, después de "promoción" añadir "de productos". Página 1, primer párrafo, línea 3, después de "Puerto Rico" eliminar "desarrolle" y sustituir por "desarrollen". Página 2, primer párrafo, línea 11, después de "a"añadir "la".

En el Decrétase página 2, línea 2, después de "para" eliminar "se". Página 2, línea 3, después de "promoción" añadir "de productos". Página 2, línea 6, después de "premio a" añadir "la". Pagina 3, línea 2, al inicio de la oración, eliminar "2004-2005" y sustituir por "2005-2006". Página 3, línea 6, después de "para que" eliminar "se". Página 3, línea 9, después de "premio a" añadir "la". Página 4, línea 17, después de "primero de" añadir "diciembre de". Página 5, línea 3, después de "esta Sección" eliminar "esta". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, después de "Sección 3" eliminar "y". Página 1, línea 3, después de "premio a" añadir "la". Página 1, línea 4, después de "del Galardón" eliminar y sustituir "por". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5155, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5158, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta, SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5160, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Academia Cristo Rey, Inc., Núm. de Seguro Social Patronal 66-0314537 y dirección Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 361, Ponce, P. R. 00716-3222 c/o Sister María Eugenia Ortiz, Directora con Núm. de Seguro Social para la compra de doscientos (200) pupitres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se deje para un turno posterior. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5164, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5175, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a las instituciones descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5182, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondos General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina, PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa "National Youth Leadership Forum on Medicine"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 2, tachar "fondos" sustituir por "Fondos". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5184, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4737, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de obras en el Municipio de Adjuntas; autorizar la contratación para el desarrollo de las mismas; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 7, tachar "desembolso" y sustituir por "pareo de los fondos reasignados". Página 1, línea 8, tachar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4878, titulada:

"Para reasignar la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito representativo Num. 16; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar "la transferencia y". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5004, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, titulada:

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Eliminar la Sección 1 y 2 y sustituir por "Se asigna a la Administración y Mejoras y Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas; para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150) solares residenciales en el Barrio Paraíso, del Municipio de Fajardo. Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales." Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Desistir del título y sustituir por "Para asigna a la Administración y Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas; para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150) solares

residenciales en el Barrio Paraíso, del Municipio de Fajardo; y autorizar el pareo de los fondos. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 5323.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Se deje para un turno posterior, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3602, titulada:

"Para establecer un periodo de gracia de seis (6) meses a partir de la vigencia de esta resolución conjunta para que los barberos y estilistas en barbería que todavía no han obtenido una licencia para ejercer como tales, puedan hacerlo mediante unos requisitos especiales sin tener que cumplir con el requisito de examen que dispone la Ley Núm. 146 del 27 de junio de 1968, según enmendada."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a turno posterior? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5077, titulada:

"Para autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén,

alambrar un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5095, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 11, tachar "el Municipio de Lares construirá las viviendas que serán de dos (2) cuartos". Página 2, línea 12, tachar "de dormitorio, sala, cocina, comedor y baño; que los" y sustituir por "los" y en la misma línea tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5097, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5112, titulada:

'Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5126, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5177, titulada:

"Para asignar a los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes del Fondo

de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "a" sustituir por "y distribuye entre". Página 1, línea 4, tachar cuatrocientos mil (400,000)" y sustituir por "trescientos noventa y nueve mil quinientos (390,500) dólares. Página 19, línea 14, tachar "doscientos treinta y un mil trescientos (231,300)" y sustituir por "doscientos treinta mil ochocientos (230,800)". Pagina 21, línea 9, tachar "cuatrocientos mil (400,000" y sustituir por "trescientos noventa y nueve mil quinientos (399,500)". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar "a" sustituir por "y distribuir entre". Página 1, línea 4, tachar cuatrocientos mil (400,000)" y sustituir por "trescientos noventa y nueve mil quinientos (390,500) dólares. Página 1, línea 1, tachar "cuatrocientos mil (400,000)". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5217, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al texto.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "a" sustituir por "y distribuye entre". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar "a" sustituir por "y distribuir entre". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5222, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 4, línea 13, después de "00986" insertar "500". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5240, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2423, titulado:

"Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No ha.iendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5137, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5207, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, después de "cantidad" tachar "de ..". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5211, titulada:

"Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5083, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de baloncesto en cancha de voleibol, instalar tubos, tableros y aros en la misma; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar "al Departamento" y sustituir por "a la Administración" Página 1, línea 5, tachar "baloncesto" y sustituir por "voleibol" y en la misma línea línea tachar "voleibol" y sustituir por "baloncesto". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5093, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5, después de "detalla" insertar "a continuación". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar "la compra de materiales de". Página 1, línea 7, tachar "construcción, la contratación de las obras, la transferencia y". esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5100, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, antes de "200" insertar "1,000". Página 1, línea 4, eliminar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5101, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta."

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5, tachar "y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las" y sustituir por ... Página 1, línea 6, eliminar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5, después de "Sienegueta" insertar y en la misma línea tachar "permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de" y sustituir por "autorizar". Página 1, línea 6, tachar "las obras de, las obras, la transferencia y", y en la misma línea tachar "en esta Resolución" y sustituir "por". Página 1, línea 7, eliminar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5127, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5131, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis mil dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, "1,000". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

- SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
- SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
  - SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.
- SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, al final de la línea tachar "1,000" esas son todas las enmiendas.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. RAMOS OLIVERA: Que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, que estaba para un turno posterior.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
- SR. RAMOS OLIVERA: Eliminar la Sección 1 y 2, y sustituir por "Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150) solares residenciales en el Barrio Paraíso del Municipio de Fajardo. Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
- SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
  - SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
- SR. RAMOS OLIVERA: Desistir del título y sustituir por "Para asignar a la Administración de Desarrollos y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150)

solares residenciales en el Barrio Paraíso del Municipio de Fajardo; y autorizar el pareo de fondos." Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se llame el Proyecto del Senado 2423, en reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2423, titulado:

"Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, minuto de receso en Sala.

### **RECESO**

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continué con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2423, titulado:

"Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se devuelva a la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamé el Proyecto del Senado 2924, que se encontraba en turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2924, titulado:

"Para aumentar a doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento a los fines de que se me permita unirme como coautor de este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, después de "aumentar" eliminar "a" y añadir "en". Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamé al Proyecto del Senado 2715, que se encontraba para turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2715, titulado:

"Para disponer la creación y organización del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"; de la fundación del "Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico"; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar "2006" y sustituir por "2003". En la página 1, párrafo 3, línea 2, eliminar "proteja" y sustituir por "protejan". En la página 1, párrafo 4, línea 3, donde dice "diferente" debe leer "diferentes". En la página 2, párrafo 3, líneas 3 y 4 después de "espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". En el decretase página 2, líneas 1 y 2, después de "espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". En la página 2, línea 5, después de "Puerto Rico" añadir el ".". En la página 2, líneas 4 y 5, después de espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". La misma enmienda en la página 2, líneas 6 y 7. En la página 2, línea 7, después de "Puerto Rico" añadir el ".". En la página 2, línea 8, después de "persona" eliminar "que ha obtenido un licencia regular del Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico" y sustituir por "Residente bonafide en Puerto Rico que haya obtenido un licencia regular del Colegio de Productores". Continuo con las enmiendas en la página 2, línea 10, después de "ley" añadir "toda aquella persona natural que obtenga la licencia de OCPEP ... Oficina de Servicios al Promotor de Espectáculos Públicos vigente o el (los) Ejecutivos (..) que aparece registrados con cada licencia que usted ha emitido". En la página 3, línea 3, eliminar "públicos" y sustituir por "pública". En la página 3, líneas 3 y 4, después de "espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". En la línea 8, de esa misma página eliminar "su reglamento" y sustituir por "sus reglamentos". En la página 4, línea decimotercera, después de "espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". En la página 3, línea decimotercera eliminar todo su contenido y renumerar los incisos según corresponda. En la página 5, línea 8, después de donde dice "Corporación" añadir "y la Fundación". En la página 7, entre las líneas 7 y 8, insertar el siguiente lenguaje "D. Bajo la Colegiación no se considerara productor a compañías o gentes jurídicos." Próximo inciso "E. Una vez comience a regir el Colegio, aquellas personas aspirantes a tener su propia licencia deberán trabajar para un productor licenciado, al menos un año para entonces solicitar ingreso a la Junta Examinadora como Productor Independiente. Su solicitud será evaluada y examinada por dicha Junta. En inciso aparte añadir "F. Tras la aprobación de esta Ley, la Oficina de Servicios al Promotor de Espectáculos Públicos ... del Departamento de Hacienda continuará haciendo el lugar donde los promotores y productores puertorriqueños refrenden sus inventarios de boletos y rindan cuentas de sus operaciones al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Inciso aparte que sería el "G. Los productores extranjeros podrán producir espectáculos en la isla a través de un miembro del Colegio". En la página 9, línea decimocuarta después de "quinientos" añadir el número "(500)". En la página 10, línea 1, después de "aprobación" añadir el ".". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, párrafo 1, líneas 1 y 2, después de "espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". Página 1, párrafo 1, líneas 1 y 3, después de "espectáculos" eliminar "artísticos y deportivos" y sustituir por "públicos". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Antes que se aprueben las enmiendas al título quería hacer constar mi abstención a este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención del compañero. A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, vamos a solicitar muy respetuosamente en este momento el consentimiento unánime del Cuerpo para que se me permita unirme como autor de los Proyectos del Senado 2787, 2715, 2927 y 2924 así como también de la Resolución del Senado 4310.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda que se incluya al compañero como autor. Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto del Senado 2475.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2475, titulado:

"Para adoptar la Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico, a fin de reconocerle a las firmas generadas electrónicamente el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra; disponer que no se negará a los documentos valor y efecto legal por el hecho de ser generados electrónicamente; autorizar y reglamentar el uso de firmas electrónicas; crear el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas, adscrito al Departamento de Justicia, para que supervise, reglamente, organice y fiscalice la infraestructura necesaria para instituir el uso de firmas electrónicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; facultar al Comité de Infraestructura de firmas Electrónicas para expedir licencias a las entidades que participaran en la infraestructura de firmas electrónicas; establecer penalidades; y para derogar la Ley Núm. 188 del 7 de agosto de 1998, conocida como la ley de Firmas Digitales de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda desvuélvase a Comisión.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta del Senado 3602, sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 5160, sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 5333, Resolución Conjunta de la Cámara 5365 y por ahí Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 4873, 5062, 5078, 5335, 5086, 5089, 5108, 5239, 5245, 5442, 5410, Proyecto del Senado 2927, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5403, 4987, Proyecto del Senado 2924, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4988, 4989, 4648, 3478, 4563, la Resolución Conjunta que dicté 3478 es Resolución Conjunta del Senado, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4563, 4583, 4585, 4588, Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 5133, 5146, 5179, 5194, 5208, 5209, 5210, 5109, 5114, 5150, 5151, 5247, 5296, 5313, 5361, Proyecto del Senado 2787, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5155, 5158,5164, 5175, 5182, 5184, 4737, 4878, 5004, 5323 en su reconsideración. Corrijo Resolución Conjunta de la Cámara 5323, 5077, 5095, 5097, 5112, 5126, 5177, 5217, 5222, 5240, 5137, 5207, 5211, 5083, 5093, 5100, 5101, 5127, 5137, Proyecto del Senado 2715, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero Bruno Ramos, en segundo lugar a la compañera Migdalia Padilla, en tercer lugar al compañero Angel Rodríguez Otero, en cuarto lugar al compañero Sergio Peña Clos y en quinto lugar al compañero Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda Votación Final.

# CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 2715

"Para disponer la creación y organización del "Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico"; de la fundación del "Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico"; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades."

#### P. del S. 2787

"Para enmendar el Título y la Sección 1; adicionar una nueva Sección 3; y renumerar las subsiguientes Secciones de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002, a fin de instituir el "Premio a la Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico"; crear la Comisión para la Evaluación y Adjudicación del Galardón y establecer su funcionamiento; y asignar fondos."

#### P. del S. 2924

"Para aumentar en doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos."

#### P. del S. 2927

"Para enmendar los incisos 3,4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para aumentar el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y Municipales del Tribunal de Primera Instancia; y para establecer sus disposiciones."

#### R. C. del S. 3478

"Para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 4563

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce y Caimito, para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes; ordenar cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 4583

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para disponer sobre informe semestral."

#### R. C. de la C. 4585

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ochenta y ocho mil (4,088,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 4588

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# R. C. de la C. 4648

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley

HIPAA en la Unidad de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación del desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 4737

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de obras en el Municipio de Adjuntas; autorizar la contratación para el desarrollo de las mismas; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 4873

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

# R. C. de la C. 4878

"Para reasignar la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito representativo Num. 16; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 4987

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargos a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 4988

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación; y para autorizar pareo de los fondos."

# R. C. de la C. 4989

"Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos."

#### R. C. de la C. 5004

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

# R. C. de la C. 5062

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor 20", videocasete y una montura para televisor."

# R. C. de la C. 5077

"Para autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén, alambrar un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños."

#### R. C. de la C. 5078

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5083

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de voleibol en cancha de baloncesto, instalar tubos, tableros y aros en la misma; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5086

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5089

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5093

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5095

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5097

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5100

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5101

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5108

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5109

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5112

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5114

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5126

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. "

#### R. C. de la C. 5127

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5131

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5133

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la

construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5137

"Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5146

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

#### R. C. de la C. 5150

"Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111, en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 5151

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm. Seguro Social con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial "Valle Verde Housing" en el Municipio de Adjuntas, como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la Carretera PR-526 en esa municipalidad."

# R. C. de la C. 5155

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5158

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5164

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5175

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a las instituciones descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5177

"Para asignar y distribuir entre los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de trescientos noventa y nueve mil quinientos (399,500) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5179

'Para asignar y distribuir entre los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, el Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 5182

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina, PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa

"National Youth Leadership Forum on Medicine"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5184

"Para asignar al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5194

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5207

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5208

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5209

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5210

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5211

"Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para

cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5217

"Para asignar y distribuir entre los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5222

"Para asignar al Departamento de la Familia, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5239

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5240

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5245

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos acondicionadores de aire y "screens" plásticos para los salones de educación especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5247

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Inciso (D) de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado en cada salón de niños autistas. Estos fondos serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5296

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en el inciso (2) para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5313

"Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los "Piñeros de Lajas, Inc.", c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5323

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares del fondo de mejoras públicas para la compra de veinticinco (25) cuerdas, para desarrollar ciento cincuenta (150) solares residenciales."

#### R. C. de la C. 5333

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidaes del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5335

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosetto, Italia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### R. C. de la C. 5361

"Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela para la construcción del Helipuerto, del Distrito Representativo Num.16; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### R. C. de la C. 5365

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social para cubrir los gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero

Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Amaury Báez Lanza, Núm. Seguro Social y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 5403

"Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (6,180.87), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5410

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 5442

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la calle Campanilla de la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### **VOTACION**

El Proyecto del Senado 2924 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4563; 4583; 4648; 4737; 5004; 5077; 5089; 5093; 5101; 5114; 5133; 5150; 5155; 5158; 5184; 5247; 5323; 5403; 5410 y 5442, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo

Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.			
Total			
VOTOS NEGATIVOS			
Total			
VOTOS ABSTENIDOS			
Total			
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4585 y 4989, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:			
VOTOS AFIRMATIVOS			
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.			
Total			
VOTOS NEGATIVOS			
Senadora: Miriam J. Ramírez.			

# **VOTOS ABSTENIDOS**

Total
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4588; 4873; 4987; 5083; 5126; 5127; 5131; 5137 y 5361, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
Total
Las R. C. de la C. 5062 y 5333, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con esiguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total	28
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadora: Miriam J. Ramírez.	
Total	1

El Proyecto del Senado 2787, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

### **VOTOS NEGATIVOS**

Senadora: Miriam J. Ramírez.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
Total
El Proyecto del Senado 2927, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con esiguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cance Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prat Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadoras:  Luz Z. Arce Ferrer y Miriam J. Ramírez.
Total

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4878 y 5313, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

C			۔۔ ا	es:
•	en	20	m	AC.
v	$\sim$ 11	au	w	vo.

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total	27
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores:	
Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.	
Total	2

La Resolución Conjunta de la Cámara 5175, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

T 4	1		•
LOT			, ,
104	1	. 4	_ /

VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.
Total
La Resolución Conjunta de la Cámara 5335, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:     Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadoras: Norma Carranza De León y Miriam J. Ramírez.
Total

La Resolución Conjunta de la Cámara 4988, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

C	en	20	la	re	C
N	$c_{11}$	ac	w	ייי	0

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total	26
VOTOS NEGATIVOS	
Senadora: Miriam J. Ramírez.	
Total	1
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Norma Carranza De León y Fernando J. Martín García.	
Total	2
La Resolución Conjunta de la Cámara 5086, es considerada en Votac efecto con el siguiente resultado:	ión Final, la que tiene

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

# Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

l'ota	al	26
-------	----	----

# **VOTOS NEGATIVOS**

Гоtal(
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.
Гotal
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5078; 5095; 5097; 5100; 5108; 5112; 5146; 51515164; 5296 y 5365, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernánde Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julia R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Гotal
VOTOS NEGATIVOS
Гotal(
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J Ramírez.
Гotal <sup>2</sup>

La Resolución Conjunta del Senado 3478, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

a	1	1	
Sei	าลศ	Ore	ZC.
וטני	Iau	W)IV	<b>∠</b> ∩.

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total	21
VOTOS NEGATIVOS	
Senadores: Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.	
Total	2
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenn McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.	eth
Total	6

La Resolución Conjunta de la Cámara 5210, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadora: Miriam J. Ramírez.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
Total
La Resolución Conjunta de la Cámara 5217, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prata Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:

Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine

Total
La Resolución Conjunta de la Cámara 5245, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:     Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.
Total
Las Resolución Conjunta de la Cámara 5109; 5179; 5207; 5209; 5222 y 5239, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea Fudaldo Ráez Galib Juan A Cancel Alegría Norma Carranza De

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y

Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.
Total
La Resolución Conjunta de la Cámara 5211, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadora: Miriam J. Ramírez.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.
Total 8

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5177; 5182; 5194; 5208 y 5240, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafae Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaino Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.
Total
El Proyecto del Senado 2715, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con esiguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmar Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmír Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prat Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

#### **VOTOS NEGATIVOS**

<b>C</b> 1	1
Senad	nrec
Schau	ioros.

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

#### **VOTOS ABSTENIDOS**

#### Senadores:

Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana.

- SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux.
- SR. VIGOREAUX LORENZANA: Si señora Presidenta, para aclarar en mi votación y que haga cosntar mi abstención en el Proyecto del Senado 2715.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención del compañero Roberto Vigoreaux Lorenzana en este Proyecto.
  - SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

#### **TURNOS FINALES**

- SRA. VICEPRESIDENTA: Turnos Finales tenemos anotado al señor Orlando Parga Figueroa no se encuentra en estos momentos en Sala ¿va a consumir su turno? No. Y la otra persona que tiene el turno recervado es el Portavoz de la Mayoría José Luis Dalmau.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no voy a consumir mi turno final.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El compañero no va a consumir tampoco su turno?
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos y

# Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

# R. C. del S. 3952

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta y un mil setecientos veinticinco (51,725) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 672 del 6 de mayo de 2004, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 3953

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 672 del 6 de mayo de 2004, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 4311

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rivera Torres, que será homenajeado en el vigésimo Cuarto Homenaje a Papá en el Municipio de Orocovis."

#### R. del S. 4312

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Julio Colón Ortiz, que será homenajeado en el Vigésimo Cuarto Homenaje a Papá en el Municipio de Orocovis."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

#### P. de la C. 4603

Por el señor Hernández López:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el propósito de atemperarla al nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004."
(DE LO JURIDICO)

# P. de la C. 4742

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a establecer mediante escritura pública un fideicomiso que se conocerá como el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico; establecer el Fondo del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico bajo el control y custodia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; para añadir un nuevo inciso (O) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico"; para enmendar el inciso (K) y el inciso (L) y añadir un nuevo inciso (M) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la "Ley de Incentivos Contributivos del 1998"; para añadir un nuevo inciso (bb) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Contribución Municipal de la Propiedad de 1991"; para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 101 de 12 de mayo de 1943, según enmendada; y para otros fines."

# (INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

#### P. de la C. 4859

Por el señor Zayas Seijo:

"Para disponer en cuanto a la garantía del pago del principal e intereses por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de bonos de la Autoridad del Puerto de las Américas que no exceda de doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares a ser emitidos o que estén en circulación para ser utilizados conforme a las facultades conferidas por la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002 y para extender dicha garantía para que cubra las primas e intereses acumulados en relación con dichos bonos." (HACIENDA)

#### (HACIENDA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

#### R. C. de la C. 2701

Por el señor Pérez Rivera:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir la titularidad de los terrenos donde ubica la Escuela Industrial Guanajibo al Gobierno Municipal de Cabo Rojo."
(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 4474(Sustitutivo)

Por la Comisión de Hacienda:

"Para asignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

## R. C. de la C. 4565 (Sustitutivo)

Por la Comisión de Hacienda:

"Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) de dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 4592

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5427

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 37, para que a su vez se transfiera a Acción Social de Puerto Rico Inc., para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5437

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para enmendar la Sección 1, inciso (3) de la Resolución Conjunta Num. 172 de 20 de marzo de 2003, ampliar el alcance de la misma para que lea de la siguiente forma: "Realizar mejoras pluviales y/o aceras en las calles Jericó, Colombia, Argentina, Chile, Francia, Guatemala y Brasil de la Comunidad La Dolores en el Municipio de Río Grande, para la adquisición de tubos de diferentes diámetros, postes, líneas eléctricas, mejoras a viviendas y otras mejoras." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5460

Por la señora Rodríguez de Corujo:

"Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 189 de 10 de marzo de 2004, Inciso 5, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5461

Por el señor Rodríguez de Corujo:

"Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 575 de 23 de abril de 2004, Inciso 2, para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5462

Por el señor Rodríguez de Corujo:

"Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Incisos 2, 6 y 14 para obra de interés social según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 5481

Por el señor Ruiz Morales:

"Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil tres cientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

#### RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

#### R. Conc. de la C. 127

Por el señor Valero Ortiz:

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que asigne los fondos necesarios a el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América para realizar un estudio con el propósito de determinar la viabilidad y necesidad de efectuar la canalización de la Quebrada Zabater y de varios zanjones localizados en la parte norte de la Comunidad El Coquí del Municipio de Salinas, Puerto Rico; con el fin de salvaguardar la vida y propiedad de los residentes de esa comunidad y evitar que la misma siga sufriendo de inundaciones frecuentemente."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### R. del S. 4313

Por el señor Parga Figueroa:

"Para extender la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio de Aguadilla y a su alcalde, Hon. Carlos Méndez Martínez, en ocasión de haber obtenido el "Outstanding Achievement City Livability Award" que otorga la Conferencia de Alcaldes de los Estados Unidos de América."

#### R. del S. 4314

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al Padre Ángel López Sánchez en ocasión de cumplir 25 años ejerciendo el sacerdocio."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

#### P. de la C. 4592

Por el señor Hernández López:

"Para enmendar los Artículos 8 y 14 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico", con el propósito de atemperarla al nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004."

(DE LO JURIDICO)

### P. de la C. 4093 (Sustitutivo)

Por la comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; De Salud y Asuntos Ambientales

"Para añadir un inciso (d) al Artículo 2 de la Ley Núm. 62 de 5 de agosto de 1993, para prohibir a todo dueño o gerente de cualquier establecimiento donde se ofrezca para la venta cigarrillos, cigarros o cualquier producto elaborado con tabaco, tener dichos artículos en un lugar accesible a los clientes menores de edad."

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

#### P. de la C. 4333

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar el inciso (a) y (d), y adicionar el inciso (f) de la Sección 1 de la Ley Núm. 135 de 9 de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de extender la exención contributiva total a toda persona natural o jurídica que se dedica como porteador público a la transportación aérea de pasajeros."

(HACIENDA)

#### P. de la C. 4752

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para reducir la brecha digital; crear el Proyecto "La Tecnología a tu Alcance" para proporcionar a las Comunidades Especiales equipos y programas de informática para el uso de los integrantes de la comunidad a fin de proveerles acceso a las tecnología de la información; autorizar la transferencia de equipo y programas informáticos; establecer la reglamentación aplicable y las responsabilidades de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión y de las Comunidades Especiales con relación al Proyecto; asignar fondos del Fondo de Mejoras del Año Fiscal 2004; disponer la transferencia recurrente de fondos por tres (3) años fiscales consecutivos a partir de la aprobación de esta Ley del Fondo de Reserva establecido por la "Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones"; establecer el uso de los fondos asignados; autorizar donaciones y acuerdos interagenciales, y para otros fines."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dén por leídas y aprobadas la segunda y tercera Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrsese al turno de mociones.

#### **MOCIONES**

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos ... la moción a nombre de todos los miembros de nuestra Delegación con excepción del senador Pablo Lafontaine para extender un mensaje de felicitación a la joven Diana Lafontaine Ortega quien en el día de hoy se recibió el Grado de Maestría en Recuersos Humanos. Ella es la hija del senador Pablo Lafontaine le supliremos a a la Secretaría la dirección postal a la cual hay que enviar esta moción.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.
- SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se se incluya a todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en esta felicitación.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se permita unirme a la moción del compañero.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: La presidenta se une.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Que se una también a la compañera Velda González.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que la Resolución Conjunta de la Cámara 533 y el Proyecto del Senado 2460 pase a Asuntos Pendientes.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, receses sus trabajos hasta mañana jueves, 17 de junio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).
- SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana jueves, 17 de junio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo exactamente ahora las nueve y dos minutos (9:02 p.m.) receso.

# INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2004

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 1815	56360
Informe Final en torno a la R. del S. 2637	56360 – 56364
R. C. de la C. 4478	56364
R. C. de la C. 4525	56364 – 56365
R. C. de la C. 4600	56365
R. C. de la C. 5072	56365 – 56366
R. C. de la C. 5090	56366
R. C. de la C. 5111	56366 – 56367
R. C. de la C. 5115	56367
R. C. de la C. 5116	56367
R. C. de la C. 5121	56368
R. C. de la C. 5152	56368
R. C. de la C. 5189	56368
R. C. de la C. 5191	56368 – 56369
R. C. de la C. 5271	56369
R. C. de la C. 5274	56369 – 56370
R. C. de la C. 5300	56370
R. C. de la C. 5310	56370
R. C. de la C. 5317	56370 – 56371
R. C. de la C. 5331	56371
R. C. de la C. 5356	56371
R. C. de la C. 4772	56371 – 56372
R. C. de la C. 4151	56372
R. C. de la C. 4824	56372 – 56373

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2715	56373
R. C. de la C. 4290	56373
R. C. de la C. 4984	56374
R. C. de la C. 4994	56374 – 56375
R. C. de la C. 5021	56375
R. C. de la C. 5033	56375
R. C. de la C. 5034	56376
R. C. de la C. 5036	56376 – 56377
R. C. de la C. 5037	56377
R. C. de la C. 5043	56377 – 56378
R. C. de la C. 5047	56378 – 56379
R. C. de la C. 5048	56379 – 56380
R. C. de la C. 5055	56380
R. C. de la C. 5060	56380 – 56381
R. C. de la C. 5075	56381
R. C. del S. 1815 (rec.)	56381 – 56382
R. C. de la C. 5117	56382
R. C. de la C. 5212	56382 – 56383
R. C. de la C. 5218	56383
R. C. de la C. 5228	56383
R. C. de la C. 5234	56383 – 56384
R. C. de la C. 5238	56384
R. C. de la C. 5242	56384 – 56385
R. C. de la C. 5244	56385
R. C. de la C. 5293	56385
R. C. de la C. 5061	56385 – 56386

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. de la C. 5073	56386
R. C. de la C. 5085	
R. C. de la C. 5087	56387
R. C. de la C. 5091	56387 – 56388
R. C. de la C. 5106	56388
R. C. de la C. 5132	56388 – 56389
R. C. de la C. 5192	56389
R. C. de la C. 5213	56389 – 56390
R. C. de la C. 5226	56390
R. C. de la C. 5243	56390
R. C. de la C. 5269	56390
R. C. de la C. 5272	56390 – 56391
P. del S. 2618	56391
Sustitutivo al P. del S. 1918	56392
R. C. de la C. 5337	56501 – 56502
R. C. de la C. 5333	56503
R. C. de la C. 5365	56503
R. C. de la C. 4873	56503 – 56504
R. C. de la C. 5062	56504
R. C. de la C. 5078	56504
R. C. de la C. 5335	56504 – 56505
R. C. de la C. 5086	56505
R. C. de la C. 5089	56505 – 56506
R. C. de la C. 5108	56506
R. C. de la C. 5239	56506 – 56507
R C de la C 5245	56507

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. de la C. 5442	56507
R. C. de la C. 5410	56507 – 56508
P. del S. 2927	56508
R. C. de la C. 5403	56508 – 56509
R. C. de la C. 4987	56509
P. del S. 2924	56509
R. C. de la C. 4988	56509 – 56510
R. C. de la C. 4989	56510
R. C. de la C. 5648	56510 – 56511
R. C. del S. 3478	56511 – 56512
R. C. de la C. 4563	56512
R. C. de la C. 4583	56512 – 56513
R. C. de la C. 4585	56513
R. C. de la C. 4588	56513 – 56514
P. del S. 2460	56514 – 56516
R. C. de la C. 5133	56516
R. C. de la C. 5146	56516
R. C. de la C. 5179	56516 – 56517
R. C. de la C. 5194	56517
R. C. de la C. 5208	56517 – 56518
R. C. de la C. 5209	56518
R. C. de la C. 5210	56518
R. C. de la C. 5109	56518 – 56519
R. C. de la C. 5114	56519
R. C. de la C. 5150	56519
R. C. de la C. 5151	56519 – 56520

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. de la C. 5247	56520
R. C. de la C. 5296	56520 – 56521
R. C. de la C. 5313	56521
R. C. de la C. 5361	56521
P. del S. 2787	56521 – 56522
R. C. de la C. 5155	56522
R. C. de la C. 5158	56523
R. C. de la C. 5160	56523
R. C. de la C. 5164	56523 – 56524
R. C. de la C. 5175	56524
R. C. de la C. 5182	56524
R. C. de la C. 5184	56525
R. C. de la C. 4737	56525
R. C. de la C. 4878	56525 – 56526
R. C. de la C. 5004	56526
R. C. de la C. 5323	56526 – 56527
R. C. de la C. 5323 (rec.)	56527
R. C. de la C. 3602	56527
R. C. de la C. 5077	56527 – 56528
R. C. de la C. 5095	56528
R. C. de la C. 5097	56528 – 56529
R. C. de la C. 5112	56529
R. C. de la C. 5126	56529
R. C. de la C. 5177	56529 – 56530
R. C. de la C. 5217	56530 – 56531
R. C. de la C. 5222	56531

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. de la C. 5240	56531
P. del S. 2423	56531
R. C. de la C. 5137	56532
R. C. de la C. 5207	56532
R. C. de la C. 5211	56532
R. C. de la C. 5083	56533
R. C. de la C. 5093	56533 – 56534
R. C. de la C. 5100	56534
R. C. de la C. 5101	56534 – 56535
R. C. de la C. 5127	56535
R. C. de la C. 5131	56535 – 56536
R. C. de la C. 5323 (rec.)	56536 – 56537
P. del S. 2423 (rec.)	56537
P. del S. 2423 (rec.)	56537 – 56538
P. de la C. 2924	56538
P. del S. 2715	56538 – 56540
P. del S. 2475 (rec.)	56540